MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., octubre de 2025.

ID PROCESO N°: PAA2025-UCLB-087

ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-031-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Dependencia solicitante: Se encuentra avalado por la Subdirección Médica de acuerdo con los Oficios Radicados No. Id Control No. 363161 del 01-11-2024, 363559 del 05-11/2024, 378392 del 13-01-2025, alcance 381145 del 21-01-2025 y Resolución 0869 de 30 de julio de 2025 mediante la cual se declararon desiertos algunos lotes del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SI-002-2025-HOMIL.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden Nacional, adscrito al Sector Defensa; cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Facultades otorgadas mediante la Ley 352 de 1997; tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. El Hospital Militar Central dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad a los usuarios del subsistema de Salud de Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia.

Por lo anterior, el Hospital debe estar adecuadamente equipado con insumos y dispositivos médico quirúrgicos que permitan brindar atención en salud de alta complejidad a los usuarios que lo requieran en los servicios que componen las unidades médica y clínico quirúrgica del Hospital Militar Central. Así, la adquisición de insumos y dispositivos médico quirúrgicos es fundamental para garantizar que el personal de salud esté preparado para atender a los pacientes en cualquier situación, de acuerdo a las necesidades específicas de su patología. La institución debe Contar con el suministro de insumos médico quirúrgicos de forma eficiente, suficiente y así garantizar la prestación del servicio al 100 % de nuestra población garantizando al paciente la continuidad en la atención oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y adaptación según su necesidad.

Este proceso garantizará que se adquieran los insumos necesarios PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN MEDICO QUIRÚRGICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL en el periodo comprendido para el resto de la vigencia 2025, manteniendo la transparencia, la competitividad y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para la adquisición de bienes y servicios en el sector

salud, optimizando los tiempos de entrega, el uso de los recursos y la oportunidad de la atención a nuestros usuarios.

Así las cosas de conformidad con la Resolución Nº1297 de fecha 10 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones",* la Entidad tiene dentro de su organización, la Subdirección Medica y la Unidad Clínico Quirúrgica, la cual tiene dentro de sus funciones:

UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA

ARTÍCULO 36. Cirugía General. Son funciones del Servicio Cirugía General, de la Unidad Clínico Quirúrgica las siguientes:

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios de Cirugía General.
2. **Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios en los diferentes procesos de atención: hospitalarios, ambulatorios y de urgencias a cargo, dando cumplimiento las normas del sistema de calidad y la seguridad del paciente.**
3. Planificar, organizar las actividades asistenciales del servicio, de acuerdo con su capacidad instalada.
4. Evaluar de manera periódica la oportunidad, continuidad en la prestación de los servicios planteando plan de contingencia que mejoren la oportunidad al usuario.
5. Establecer procedimientos claros que permitan cumplir con la relación docencia servicios con el personal en entrenamiento de pre y posgrado.
6. Establecer mecanismo de control y supervisión de las actividades y la calidad de los registros en la Historia clínica.
7. Participar en los diferentes comités y proyectos de la Subdirección Médica.
8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 37. Especialidades Quirúrgicas. Son funciones del Servicio Especialidades Quirúrgicas, de la Unidad Clínico Quirúrgica las siguientes:

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios de Cirugía Cardiovascular, Cirugía de Tórax, Cirugía Vascular y Angiología, Trasplantes, Coloproctología, Urología, Ginecología, Neurocirugía, Oftalmología y áreas afines (Optometría), Otorrinolaringología y áreas afines (Audiología), Cirugía Maxilofacial y Salud Oral, Cirugía Pediátrica, Anestesia y Clínica del Dolor.
2. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios en los diferentes procesos de atención: hospitalarios, ambulatorios y de urgencias a cargo, dando cumplimiento las normas del sistema de calidad y la seguridad del paciente.
3. Planificar, organizar las actividades asistenciales del servicio, de acuerdo con su capacidad instalada.

4. Evaluar de manera periódica la oportunidad, continuidad en la prestación de los servicios planteando plan de contingencia que mejoren la oportunidad al usuario.

5. Establecer procedimientos claros que permitan cumplir con la relación docencia servicios con el personal en entrenamiento de pre y posgrado.

6. Establecer mecanismo de control y supervisión de las actividades y la calidad de los registros en la Historia clínica.

7. Participar en los diferentes comités y proyectos de la Subdirección Médica.

8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 38. Cuidado Crítico. Son funciones del Servicio de Cuidado Crítico, de la Unidad Clínico Quirúrgica las siguientes:

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios de Cuidado Intensivo (UCI Coronaria, UCI Posquirúrgica, UCI Médica, UCI Pediátrica, UCI Neonatal) e Intermedios.

2. **Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios en los diferentes procesos de atención: hospitalarios, ambulatorios y de urgencias a cargo, dando cumplimiento las normas del sistema de calidad y la seguridad del paciente**.

3. Planificar, organizar las actividades asistenciales del servicio, de acuerdo con su capacidad instalada.

4. Evaluar de manera periódica la oportunidad, continuidad en la prestación de los servicios planteando plan de contingencia que mejoren la oportunidad al usuario.

5. Establecer procedimientos claros que permitan cumplir con la relación docencia servicios con el personal en entrenamiento de pre y posgrado.

6. Establecer mecanismo de control y supervisión de las actividades y la calidad de los registros en la Historia clínica.

7. Participar en los diferentes comités y proyectos de la Subdirección Médica.

8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 39. Salas de Cirugía. Son funciones del Servicio de Salas de Cirugía, de la Unidad Clínico Quirúrgica las siguientes:

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades del área de programación quirúrgica, salas de cirugía, central de esterilización e instrumentación quirúrgica, para asegurar el flujo eficiente de los pacientes en el proceso quirúrgico, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad, y la mejora continua de los procesos.

2. **Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios en los diferentes procesos de atención dando cumplimiento los procedimientos del sistema de calidad y la seguridad del paciente.**

3. Realizar la implementación y revisión de protocolos y procedimientos institucionales orientados a la mejora continua de los procesos del servicio.

4. Organizar y programar las actividades asistenciales del servicio, de acuerdo con la capacidad instalada de salas de cirugía, sala de angiografía, sala de intervencionismo y salas de procedimientos.

5. Preparar y organizar la logística de los procedimientos quirúrgicos que se efectúan en el Hospital Militar Central.

6. Programar actividades de formación continua del personal involucrado en el proceso quirúrgico del Hospital sobre nuevas técnicas, tecnologías y procedimientos en cada área.

7. Evaluar de manera periódica la oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios planteando acciones que mejoren la oportunidad al usuario.

8. Establecer procedimientos claros que permitan cumplir con la relación docencia servicio con el talento humano en formación.

9. Realizar la implementación y revisión de protocolos y procedimientos institucionales orientados a la mejora continua de los procesos del servicio.

10. Organizar y programar las actividades asistenciales del servicio, de acuerdo con la capacidad instalada de salas de cirugía, sala de angiografía, sala de intervencionismo y salas de procedimientos.

11. **Preparar y organizar la logística de los procedimientos quirúrgicos que se efectúan en el Hospital Militar Central.**

12. Programar actividades de formación continua del personal involucrado en el proceso quirúrgico del Hospital sobre nuevas técnicas, tecnologías y procedimientos en cada área.

13. Evaluar de manera periódica la oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios planteando acciones que mejoren la oportunidad al usuario.

14. Establecer procedimientos claros que permitan cumplir con la relación docencia servicio con el talento humano en formación.

ARTÍCULO 40. Ortopedia y Cirugía Reconstructiva. Son funciones del Ortopedia y Cirugía Reconstructiva, de la Unidad Clínico Quirúrgica las siguientes:

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios de Cirugía Plástica y Ortopedia.

2. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios en los diferentes procesos de atención: hospitalarios, ambulatorios y de urgencias a cargo, dando cumplimiento si las normas del sistema de calidad y la seguridad del paciente.

3. Planificar, organizar las actividades asistenciales del servicio, de acuerdo con su capacidad instalada.

4. Evaluar de manera periódica la oportunidad, continuidad en la prestación de los servicios planteando plan de contingencia que mejoren la oportunidad al usuario.

5. Establecer procedimientos claros que permitan cumplir con la relación docencia servicios con el personal en entrenamiento de pre y posgrado.

6. Establecer mecanismo de control y supervisión de las actividades y la calidad de los registros en la Historia clínica.

7. Participar en los diferentes comités y proyectos de la Subdirección Médica.

8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La solicitud del presente proceso de contratación se realiza teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los diferentes servicios que componen la Unidad Médica y Unidad Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central para garantizar la prestación de servicios de salud de alta complejidad y atención medico quirúrgica de patologías de urgencia vital, dando cumplimiento a la política de seguridad del paciente y teniendo en cuenta los procesos y procedimientos institucionales.

El Hospital Militar Central ha incluido los insumos requeridos por todos los servicios asistenciales en los procesos licitatorios desarrollados para el suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos en vigencias anteriores y en la vigencia 2024, sin que se lograra adjudicar la totalidad de los lotes para algunas especialidades, requiriendo en muchos casos adquirir los insumos mediante contratación de mínima cuantía o por caja menor cuando se trata de insumos de muy baja rotación que no ameritan un proceso contractual individual.

Teniendo en cuenta que algunos insumos médicos incluidos en los lotes declarados desiertos dentro del proceso de Subasta Inversa No. 002-2025 resultan indispensables para la atención de pacientes con patologías de alta morbilidad y mortalidad, tanto en el ámbito diagnóstico como terapéutico, la Entidad se ha visto en la necesidad de garantizar su provisión, en algunos casos, mediante la figura de pago por resolución de urgencia vital. Estos insumos, adquiridos bajo dicho mecanismo, cumplen con los criterios técnicos y clínicos exigidos por la institución. No obstante, dado que la necesidad de contar con estos suministros persiste y resulta fundamental para asegurar la continuidad en la prestación del servicio a los pacientes, se hace necesario adelantar para la vigencia 2025 un nuevo proceso de contratación que contemple la totalidad de las necesidades de insumos actualmente sin contrato de suministro.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El presente estudio previo presenta las necesidades de insumos y dispositivos médico quirúrgicos requeridos para la atención de pacientes en los servicios que componen la Unidad Clínico Quirúrgica y Medico Hospitalaria de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central. Los diferentes lotes que se busca contratar fueron proyectados realizando un proceso de planeación, verificación de ejecución histórica de los contratos antecedentes, existencias en los almacenes y promedios de rotación-consumo tanto en procesos contractuales como en adquisiciones por urgencia vital. A continuación se presenta la justificación técnica para cada uno de los lotes incluidos en el proceso:

- **LOTE 1 INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA:** Las válvulas cardíacas son cruciales en el tratamiento de diversas afecciones cardíacas, como la estenosis o insuficiencia valvular. Su disponibilidad asegura que los pacientes puedan recibir el tratamiento adecuado, mejorando así su calidad de vida y pronóstico. Es esencial contar con un suministro de estos dispositivos para el servicio de Hemodinamia, a fin de garantizar que el hospital esté preparado para responder a emergencias cardiovasculares, donde un tratamiento rápido y efectivo puede ser determinante en la morbimortalidad de los pacientes.

- **LOTE 2 TUBOS VALVULADOS:** Los tubos valvulados son insumos críticos utilizados en procedimientos de cirugía cardiovascular tales como cirugías de bypass coronario y reparaciones de válvulas cardíacas. Estos tubos permiten la circulación controlada de sangre y fluidos durante la cirugía, asegurando la estabilidad hemodinámica del paciente y facilitando la realización segura de los procedimientos. Las especificaciones requeridas por el servicio se presentan de forma general, basadas en los requerimientos técnicos e incluyen características fundamentales como las medidas de los tubos valvulados.

- **LOTE 3 INSUMOS CIRUGÍA PEDIÁTRICA**: Las sondas gastroentéricas permiten la nutrición directamente al tracto digestivo en pacientes que no pueden alimentarse por vía oral. Los kits de gastrostomía se utilizan en pacientes sometidos a cirugía para establecer una abertura permanente en el estómago, comunicada a la pared abdominal, que permita el acceso y nutrición por esta vía en el largo plazo. Los insumos solicitados en este lote permiten disponer de los dispositivos y kits necesarios para la cirugía de gastrostomía y para garantizar la nutrición avanzada en pacientes pediátricos que por su condición médica lo requieren. Las especificaciones generales se basan en requerimientos del servicio y la diversidad de pacientes que reciben manejo quirúrgico en cirugía pediátrica (neonatos, infantes y adolescentes)

- **LOTE 4 PRÓTESIS MAMARIAS EXTERNAS:** Las prótesis mamarias externas son dispositivos médicos que se requieren para la reconstrucción tisular de las personas que han sido sometidas a una mastectomía u otros procedimientos que resultan en la pérdida de tejido mamario. Estas prótesis tienen un papel importante en la restauración del contorno corporal y en la mejora de la calidad de vida y autoestima de las pacientes, factores que inciden en el tratamiento integral y rehabilitación. Las especificaciones generales incluyen características fundamentales como tallas y medida

- **LOTE 5 DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL : L**os dispositivos de biopsia son herramientas críticas en cirugía general para obtener muestras de tejido que permiten el diagnóstico preciso de diversas condiciones patológicas. Estos dispositivos son fundamentales en la identificación temprana de enfermedades, como cánceres,infecciones o enfermedades autoinmunes, y en la planificación de tratamientos adecuados. Permiten la obtención de muestras de tejido durante procedimientos quirúrgicos para su análisis histopatológico. Esto es esencial para confirmar diagnósticos y tomar decisiones terapéuticas informadas.

- **LOTE 6 SOPORTES DE AGUJAS:** El soporte de agujas es un dispositivo crucial en la práctica médica que se utiliza para asegurar las agujas durante procedimientos quirúrgicos y de inyección, garantizando precisión y seguridad. Su uso es esencial en diversos procedimientos, desde la administración de medicamentos hasta técnicas quirúrgicas y de diagnóstico, en los cuales se emplean numerosas cantidades de suturas y otros elementos con aguja que deben asegurarse y contabilizarse para garantizar la seguridad de los pacientes y de los procedimientos.

- **LOTE 7 PRÓTESIS MAMARIAS INTERNAS:** Las prótesis mamarias internas son dispositivos cruciales para el tratamiento y rehabilitación de pacientes que han sido sometidas a mastectomías o que requieren reconstrucción mamaria. Su correcta selección y suministro son esenciales para asegurar la efectividad del tratamiento y la satisfacción del paciente. Se solicitan especificaciones generales, basadas en los requerimientos técnicos, que incluyen características fundamentales forma y materiales.

- **LOTE 8 DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR**: Los **dispositivos descartables para oclusión vascular** son herramientas críticas en procedimientos médicos que requieren la oclusión temporal o permanente de vasos sanguíneos. Su uso adecuado es esencial para garantizar la eficacia del tratamiento y la seguridad del paciente. Estos dispositivos se utilizan para controlar el flujo sanguíneo en procedimientos quirúrgicos y en el tratamiento de diversas afecciones vasculares. Son fundamentales para asegurar el éxito de la cirugía y minimizar riesgos asociados con hemorragias.

- **LOTE 9 MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS:**El Hospital Militar Central debe estar adecuadamente equipado con insumos y dispositivos medico quirúrgicos que permitan brindar atención en salud de alta complejidad a los usuarios que lo requieran en el servicio de electrofisiología. Así, la adquisición de insumos y dispositivos para cambio de marcapasos es necesaria para atender a los pacientes, de acuerdo a las necesidades específicas de su patología. La institución debe contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos de forma eficiente y así garantizar la prestación del servicio con oportunidad y seguridad.

  La electrofisiología cardíaca es un campo de la medicina que se enfoca en el estudio y tratamiento de los trastornos eléctricos del corazón, como las arritmias. La adquisición de un kit de dispositivo quirúrgico con pulsos de alta frecuencia monopolar para disección e inserción, junto con electrodos de estimulación cardíaca permiten una intervención precisa y segura, mejorando los resultados clínicos y la eficiencia en el manejo de los pacientes

- **LOTE 10 VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA:** Las vendas enyesadas acrílicas y sintéticas se utilizan en el servicio de Ortopedia y Traumatología para la inmovilización de fracturas y otras correcciones óseas, así como lesiones musculoesqueléticas que requieren soporte y estabilidad. Los avances en los materiales para la inmovilización de lesiones ortopédicas, como la fibra acrílica y las opciones sintéticas, mejoran la durabilidad y resistencia de las vendas, reduciendo el tiempo de secado y mejorando la experiencia del paciente. Se solicitan especificaciones generales, basadas en las indicaciones para el uso de este insumo en el servicio de ortopedia, que incluyen características fundamentales como el tamaño y longitud de la venda

- **LOTE 11 INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA** El Servicio de Neurología de la institución requiere suplir las necesidades de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Neurofisiología Clínica (incluyendo electroencefalografía, telemetría, Polisomnografía con o sin CPAP, test de latencias múltiples de sueño, electromiografía, velocidades de conducción, respuestas tardías, test de estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única, test o reflejo de parpadeo, potenciales evocados multimodales), y en general cualquier otro apoyo

diagnóstico especializado requerido en Neurología. El servicio de Neurofisiología clínica cuenta desde este año con cuatro equipos: tres polisomnógrafos y uno de solo video EEG, los cuales requieren para su funcionamiento continuo de insumos perecederos y renovables. Teniendo en cuenta que la Institución cuenta con el recurso humano calificado, idóneo y diligente, capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos. Por lo anteriormente, el Hospital Militar Central requiere contratar la adquisición de insumos y/o dispositivos requeridos para la atención de pacientes por el Servicio de Neurología, por no existencias de insumos y/o dispositivos en la Institución y por ser el único bien en el mercado que satisface las necesidades médicas al caso en concreto

- **LOTE 12 SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA:** El sistema de cierre percutáneo permite el cierre de los accesos vasculares por medio de una sutura compatible con arteria desde 5 Fr a 26 Fr y en vena de 5 Fr a 29 Fr evitando la necesidad de realizar incisiones quirúrgicas sobre las regiones inguinales o las axilas (cirugía abierta), y reduciendo las complicaciones asociadas al procedimiento abierto como seroma, hematoma, linforrea.

- **LOTE 13 DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA**: Estos insumos son esenciales para el diagnóstico y estadificación de lesiones en órganos como el páncreas, ganglios linfáticos y la pared gastrointestinal. Su uso permite obtener muestras precisas de manera mínimamente invasiva, evitando procedimientos quirúrgicos, reduciendo riesgos y costos. Son compatibles con los equipos disponibles y fundamentales para garantizar diagnósticos oportunos, seguros y de alta calidad.

- **LOTE 14 MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA**: Son esenciales en la evaluación y tratamiento de diversas patologías del sistema nervioso central. Permiten la infusión de contrastes y agentes terapéuticos directamente en áreas específicas, lo que es crucial para diagnósticos precisos y tratamientos efectivos.

- **LOTE 15 MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES:** Son esenciales en procedimientos de neuro intervención, permitiendo el acceso preciso a las arterias cerebrales. Son cruciales para el tratamiento de condiciones como aneurismas, malformaciones arteriovenosas y estenosis, donde la precisión en la navegación es vital.

- **Lote 16 INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR:** El catéter guía es un dispositivo crucial en los procedimientos de neurocirugía endovascular. Su función principal es proporcionar un acceso preciso y estable al sistema vascular del cerebro para la colocación de otros dispositivos médicos, como stents, coils o microcatéteres, y la administración de tratamientos directamente en el área objetivo. Se elaboran especificaciones claras y generales, basadas en los requerimientos técnicos, estas incluyen características fundamentales como el diámetro de los catéteres en escala French.

- **LOTE 17 INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGÍA:** Los insumos solicitados en este lote son dispositivos médicos esenciales para procedimientos intervencionistas que requieren acceso vascular o intravascular prolongado y preciso a nivel cerebral y espinal. Estos introductores se utilizan para guiar catéteres, guías o dispositivos durante procedimientos endovasculares como embolizaciones, colocación de stents o tratamientos de aneurismas cerebrales, en los que se necesita un acceso seguro y controlado a través de arterias o venas profundas. Los introductores garantizan la estabilidad y seguridad del acceso durante cirugías prolongadas y complejas.

- **LOTE 18 KIT FLUORESCENCIA ENDOSCÓPICA:** El kit de fluorescencia endoscópica es un conjunto de herramientas y dispositivos médicos diseñados para mejorar la visualización y el diagnóstico de patologías durante procedimientos endoscópicos. Esta tecnología permite la identificación de tejidos anormales mediante el uso de agentes de contraste fluorescentes, lo que resulta en una mayor precisión en la detección de cáncer y otras enfermedades. La implementación de esta tecnología en la práctica clínica es fundamental para optimizar el diagnóstico y tratamiento de diversas condiciones médicas, mejorando así la calidad de atención brindada a los pacientes.

El presente proceso se estructura para que la adjudicación sea realizada por lotes, lo anterior teniendo en cuenta el estudio de mercado efectuado y la verificación de procesos de contratación adelantados por el Hospital Militar Central, donde se han contratado estos insumos, frente a lo cual se logró evidenciar que no hay pluralidad de oferentes que puedan suplir el 100% de esta necesidad.
Conforme a lo anterior, se requiere de la adquisición de estos insumos para poder garantizar la óptima prestación del servicio y así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1751 de 2015 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".* Artículo 2°. Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud. *"(…) El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado (…)".*

Como resultado del presente estudio previo, se evidencia de manera técnica, operativa y normativa la necesidad inaplazable de adelantar el proceso de adquisición de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos para la atención integral de pacientes en los diferentes servicios asistenciales del Hospital Militar Central. La planeación realizada, así como la identificación detallada de cada lote, responde a criterios de necesidad, disponibilidad, proyección de consumo, y evidencia científica que sustenta su incorporación dentro del proceso contractual.

Desde el punto de vista jurídico, no adelantar este proceso comprometería gravemente el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual consagra el derecho fundamental a la salud como un derecho autónomo, irrenunciable y de carácter prestacional que debe garantizarse con oportunidad, calidad y eficacia. En efecto, la ausencia de estos insumos podría generar una interrupción en la prestación del servicio público esencial de salud, afectando la dignidad, integridad física y la vida misma de los pacientes atendidos en esta institución, lo cual constituiría un incumplimiento de los deberes del Estado en materia de salud pública y una vulneración directa de derechos fundamentales.

Adicionalmente, la omisión en la ejecución oportuna de este proceso podría derivar en responsabilidades disciplinarias, fiscales y administrativas para los funcionarios competentes, al no garantizar la adecuada planeación y provisión de recursos esenciales para la operación institucional.

En virtud de lo anterior, se concluye que el desarrollo de este proceso contractual no solo es justificado, sino también obligatorio, en aras de salvaguardar la vida, la salud y la seguridad de los pacientes, garantizar la operación médica institucional, y asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme al marco constitucional y legal vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	El presupuesto oficial para el presente proceso es de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El anterior presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 139925** del 14 de febrero de 2025, posición catálogo de gasto: A-05-01-01-004-008-20 Recurso 20; por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOES; del cual, para el presente proceso se destinó la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, expedido por el Área de Presupuesto.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario del **ÁREA DE SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y APOYO CONTRACTUAL** designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo 5 de la Resolución N°048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Hospital Militar Central, ubicado en la transversal 3 C N° 49-00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. - Farmacia Tecnologías en Salud.
NATURALEZA DEL CONTRATO	**SUMINISTRO**

FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará de manera parcial de acuerdo al presupuesto global asignado a cada lote, lotes los cuales se encuentran relacionados en el numeral 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, (conforme a los bienes entregados y los valores unitarios contratados), dentro de los Noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. En la factura electrónica se debe incluir en el aparte de notas o en observaciones lo siguiente**: #$15-19-00; ContratoXXX/2021;facturacionsiif@homil.gov.co#$** La factura electrónica se debe enviar en formato pdf y el archivo comprimido ZIP al correo de siif con copia a facturacionsiif, así a los siguientes correos: **Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **Correo: facturacionsiif@homil.gov.co** Asunto: #$15-19-00; ContratoXXXX/AAAA;facturacionsiif@homil.gov.co#$ Ejemplo Asunto: #$15-19-00; Contrato859/2021; facturacionsiif@homil.gov.co#$ 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato. 4. Entrada de los insumos al Área de Farmacia Tecnologías en Salud. 5. El contratista deberá presentar la factura dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega de los bienes y/o insumos. 6. Los pagos a los que hace referencia esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria aportada por el contratista durante el proceso, la cual será validada por el Hospital Militar Central. Si el contratista llegase a modificarla, solicitará por escrito por intermedio del supervisor del contrato con mínimo 10 días de anterioridad con el fin de adelantar el trámite para la respectiva validación.

	7. El contratista deberá realizar el cargue de las facturas en plataforma SECOP II.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

42296000 Implantes cardiovasculares
42294900 Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42203400 Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
42294700 Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados
42293900 Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados
42296100 Implantes neuroquirúrgicos
42295500 Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42231600 Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
42241500 Suministros de vaciado de escayola y tablillas
42181900 Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42311700 Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

LOTE No. 1	**INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA**				**CX CARDIVASCULAR**
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1186290569	42181903	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATÉTER #20 DE PERICARDIO BOVINO EN FORMA DE TRIVALVA MONTADA SOBRE SISTEMA DE LIBERACIÓN FLEXIBLE CON BALÓN. CUENTA CON MARCADOR RADIOPACO CENTRAL PARA LA COLOCACIÓN A NIVEL ANULAR A TRAVÉS DE INTRODUCTOR EXPANDIBLE. PRÓTESIS CON MARCO DE CROMO - COBALTO. FALDÓN DE TELA INTERNO Y EXTERNO DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) ESTERILIZADA TERMINALMENTE. PRESENTACIÓN: KIT QUE CONTIENE: 01 VÁLVULA, 01 SISTEMA DE ENTREGA, 01 SISTEMA DE COMPRENSIÓN, 01 INTRODUCTOR DE 14 A 16 FR, 01 BALÓN DE VALVULOPLASTIA 01 DISPOSITIVO DE INFLACIÓN.	UNIDAD
2	1186290569	42181903	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATÉTER #23 DE PERICARDIO BOVINO EN FORMA DE TRIVALVA MONTADA SOBRE SISTEMA DE LIBERACIÓN FLEXIBLE	UNIDAD

				CON BALÓN CUENTA CON MARCADOR RADIOPACO CENTRAL PARA LA COLOCACIÓN A NIVEL ANULAR A TRAVÉS DE INTRODUCTOR EXPANDIBLE. PRÓTESIS CON MARCO DE CROMO- COBALTO CON FALDÓN DE TELA INTERNO Y EXTERNO DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) ESTERILIZADA TERMINALMENTE PRESENTACIÓN: KIT QUE CONTIENE: 01 VÁLVULA, 01 SISTEMA DE ENTREGA, 01 SISTEMA DE COMPRENSIÓN, 01 INTRODUCTOR DE 14 A 16 FR, 01 BALÓN DE VALVULOPLASTIA, 01 DISPOSITIVO DE INFLACIÓN.	
3	1186290569	42181903	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATÉTER #26 DE PERICARDIO BOVINO EN FORMA DE TRIVALVA MONTADA SOBRE SISTEMA DE LIBERACIÓN FLEXIBLE CON BALÓN CUENTA CON MARCADOR RADIOPACO CENTRAL PARA LA COLOCACIÓN A NIVEL ANULAR A TRAVÉS DE INTRODUCTOR EXPANDIBLE. PRÓTESIS CON MARCO DE CROMO- COBALTO CON FALDÓN DE TELA INTERNO Y EXTERNO DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) ESTERILIZADA TERMINALMENTE PRESENTACIÓN: KIT QUE CONTIENE: 01 VÁLVULA, 01 SISTEMA DE ENTREGA, 01 SISTEMA DE COMPRENSIÓN, 01 INTRODUCTOR DE 14 A 16 FR, 01 BALÓN DE VALVULOPLASTIA, 01 DISPOSITIVO DE INFLACIÓN.	UNIDAD
4	1186290569	42181903	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATÉTER #29 DE PERICARDIO BOVINO EN FORMA DE TRIVALVA MONTADA SOBRE SISTEMA DE LIBERACIÓN FLEXIBLE CON BALÓN CUENTA CON MARCADOR RADIOPACO CENTRAL PARA LA COLOCACIÓN A NIVEL ANULAR A TRAVÉS DE INTRODUCTOR EXPANDIBLE. PRÓTESIS CON MARCO DE CROMO- COBALTO CON FALDÓN DE TELA INTERNO Y EXTERNO DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) ESTERILIZADA TERMINALMENTE PRESENTACIÓN: KIT QUE CONTIENE: 01 VÁLVULA, 01 SISTEMA DE ENTREGA, 01 SISTEMA DE COMPRENSIÓN, 01 INTRODUCTOR DE 14 A 16 FR, 01 BALÓN DE VALVULOPLASTIA, 01 DISPOSITIVO DE INFLACIÓN.	UNIDAD

LOTE No. 2	TUBOS VALVULADOS				CX CARDIOVASCULAR
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1196420011	42296005 42294704	TUBO VALVULADO #21	TUBO VALVULADO No 21 CON DISPONIBILIDAD DE ELEMENTO O BATERIA ESTERIL DESECHABLE OPERADA CON CAUTERO - PARA CORTE DE INJERTO	UNIDAD
2	1196420171	42296005 42294705	TUBO VALVULADO #23	TUBO VALVULADO No 23 CON DISPONIBILIDAD DE ELEMENTO O BATERIA ESTERIL DESECHABLE OPERADA CON CAUTERO - PARA CORTE DE INJERTO	UNIDAD
3	1196420172	42296005 42294706	TUBO VALVULADO #25	TUBO VALVULADO No 25 CON DISPONIBILIDAD DE ELEMENTO O BATERIA ESTERIL DESECHABLE OPERADA CON CAUTERO - PARA CORTE DE INJERTO	UNIDAD
4	1196420173	42296005 42294707	TUBO VALVULADO #27	TUBO VALVULADO No 27 CON DISPONIBILIDAD DE ELEMENTO O BATERIA ESTERIL DESECHABLE OPERADA CON CAUTERO - PARA CORTE DE INJERTO	UNIDAD
5	1196420174	42296005 42294743	TUBO VALVULADO #29	TUBO VALVULADO No 29 CON DISPONIBILIDAD DE ELEMENTO O BATERIA ESTERIL DESECHABLE OPERADA CON CAUTERO - PARA CORTE DE INJERTO	UNIDAD

LOTE No. 3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA				CX PEDIATRICA
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1196430149	42203400	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	MEDIDAS DE 12 A 20 FR KIT COMPUESTO DE : * TROCAR INTRODUCTOR CON SUJETADORES EN T PRECARGADOS Y DE SUTURAS REABSORBIBLES CON CANDADOS PARA FIJAR EL ESTOMADO A LA PARED ABDOMINAL ANTERIOR * AGUJA INTRODUCTORA DE SEGURIDAD CON UN SISTEMA DE BLOQUEO. * ALAMBRE GUIA CON PUNTA EN J * DILATADOR SERIADO CON VAINA DESPLEGABLE . LISO Y CÓNICO * BISTURÍ DE SEGURIDAD *PINZA HEMOSTÁTICA * JERINGA	UNIDAD
2	1196430092	42203400	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD
3	1196430093	42203400	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD
4	1196430861	42231602 42294901	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR . FABRICADO EN SILICONA 100% GRADO MEDICO/ POLIURETANO. GUIA RIGIDA PARA COLOCACION DEL PEG. ANILLO EXTERNO DE SEGURIDAD ESCALA DE GRADUACION. . LINEA RADIOOPACA. ADAPTADOR UNIVERSAL PARA ALIMENTACION	UNIDAD

5	1196430850	42231602 42294901	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20 FR. FABRICADO EN SILICONA 100% GRADO MEDICO/ POLIURETANO. GUIA RIGIDA PARA COLOCACION DEL PEG. ANILLO EXTERNO DE SEGURIDAD ESCALA DE GRADUACION. . LINEA RADIOOPACA. ADAPTADOR UNIVERSAL PARA ALIMENTACION	UNIDAD
6	1196430032	42231602 42294901	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR . FABRICADO EN SILICONA 100% GRADO MEDICO/ POLIURETANO. GUIA RIGIDA PARA COLOCACION DEL PEG. ANILLO EXTERNO DE SEGURIDAD ESCALA DE GRADUACION. . LINEA RADIOOPACA. ADAPTADOR UNIVERSAL PARA ALIMENTACION	UNIDAD

LOTE No. 4	**PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS**				**CX GENERAL**
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1196491100	42293906	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS 100 % GEL OPALESCENTE COLOR PIEL LYCRA HILO POLIESTER TALLAS CON RANGO ENTRE 28 A 43 DE ACUERDO A LAS CONDICIONES FISICAS MEDICAS DE LAS PACIENTES	UNIDAD

LOTE No. 5	**DISPOSITIVOS DE BIOPSIA**				**CX GENERAL**
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1186220363	42295513	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	ES UN STENT DE NITINOL FLEXIBLE, AUTOEXPANSIBLE Y TOTALMENTE CUBIERTO QUE VIENE PRECARGADO CON EL SISTEMA INTRODUCTOR MEJORADO CON ELECTROCAUTERIZACIÓN	UNIDAD

LOTE No. 6	**SOPORTE DE AGUJAS**				**INSTRUMENTACIÓN**
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1199020024	42311707	SOPORTES DE AGUJAS	SOPORTE PARA COLOCACION Y CONTROL DE AGUJAS CON IMAN, ESTERIL, PARA DESECHAR EN GUARDIAN.	UNIDAD

LOTE No. 7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS				PLASTICA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196491104	42295509	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE : MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE : MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD
2	1197491140	42295509	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD
3	1196490568	42293906	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT,)	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT ETC)	UNIDAD

LOTE No. 8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR				PLASTICA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220016	42203400	OCLUSOR VASCULAR CLIP	CLIP UNICO PARA ARTERIA 60 GRS TKL-1-60C UN SOLO USO ESTERIL	UNIDAD
2	1186220013	42203400	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	CLIP UNICO PARA ARTERIA 60 GRS TKM-1 60C UN SOLO USO ESTERIL	UNIDAD
3	1186220471	42203400	CLIP DOBLE	CLIP DOBLE VENOSO 30 GRS TKM-2-30C UN SOLO USO ESTERIL	UNIDAD

LOTE No. 9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS				ELECTROFISIOLOGIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196491825	42295143	KIT DISPOSITIVO QUIRÚRGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INCISIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	KIT DISPOSITIVO QUIRÚRGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INCISIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	UNIDAD

LOTE No. 10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA				ORTOPEDIA
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1237690333	42241506	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	VENDAJE SINTÉTICO ENROLLADO IMPREGNADO EN RESINA DE POLIURETANO, ACTIVABLE CON AGUA O POR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE. CON ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL. PERMEABLE AL AIRE E IMPERMEABLE AL AGUA, DEBE SER RADIOLUCIDO, DEBE SER ATOXICO Y APIROGENO	UNIDAD
2	1237690334	42241506	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	VENDAJE SINTETICO ENROLLADO IMPREGNADO EN RESINA DE POLIURETANO, ACTIVABLE CON AGUA O POR EXPOSICION AL MEDIO AMBIENTE. CON ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL. PERMEABLE AL AIRE E IMPERMEABLE AL AGUA, DEBE SER RADIOLUCIDO, DEBE SER ATOXICO Y APIROGENO	UNIDAD
3	1237690335	42241506	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	VENDAJE SINTETICO ENROLLADO IMPREGNADO EN RESINA DE POLIURETANO, ACTIVABLE CON AGUA O POR EXPOSICION AL MEDIO AMBIENTE. CON ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL. PERMEABLE AL AIRE E IMPERMEABLE AL AGUA, DEBE SER RADIOLUCIDO, DEBE SER ATOXICO Y APIROGENO	UNIDAD
4	1176020059	42241506	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	VENDA ELÁSTICA POROSA DE POLIESTER, DISTENSIBLE Y ADHESICO COHESIVO. RESISTENTE AL AGUA. ADHERENTE SOBRE SI MISMA, PERO NO A LA PIEL.	UNIDAD
5	1176020060	42241506	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	VENDA ELÁSTICA POROSA DE POLIESTER, DISTENSIBLE Y ADHESICO COHESIVO. RESISTENTE AL AGUA. ADHERENTE SOBRE SI MISMA, PERO NO A LA PIEL.	UNIDAD
6	1176020395	42241506	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	VENDA ELÁSTICA POROSA DE POLIESTER, DISTENSIBLE Y ADHESICO COHESIVO. RESISTENTE AL AGUA. ADHERENTE SOBRE SI MISMA, PERO NO A LA PIEL.	UNIDAD
7	1176020075	42241506	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	VENDA ELÁSTICA POROSA DE POLIESTER, DISTENSIBLE Y ADHESICO COHESIVO. RESISTENTE AL AGUA. ADHERENTE SOBRE SI MISMA, PERO NO A LA PIEL.	UNIDAD
8	1176020076	42241506	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	VENDA ELÁSTICA POROSA DE POLIESTER, DISTENSIBLE Y ADHESICO COHESIVO. RESISTENTE AL AGUA. ADHERENTE SOBRE SI MISMA, PERO NO A LA PIEL.	UNIDAD

LOTE No. 11	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				NEUROLOGÍA
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1128599070	42296100	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
2	1128599385	42296100	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
3	1128599296	42296100	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
4	1128599387	42296100	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
5	1121090212	42296100	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
6	1121090213	42296100	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
7	1121090312	42296100	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
8	1121090150	42296100	MODULO EASY NET NASAL PRESION	MODULO DE POSICION Easy net. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
9	1121090150	42296100	MODULO EASY NET DE POSICION	MODULO DE POSICION Easy net. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
10	1121090150	42296100	MODULO EASY NET SPO2	MODULO DE POSICION Easy net. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
11	1121090150	42296100	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	MODULO DE POSICION Easy net. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
12	1121020039	42296100	CABLES EASY NET DE 12cm	CABLES EASY NET DE 12cm. Compatible con	UNIDAD

				equipo y/o tecnología de la Institución.	
13	1121020067	42296100	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
14	1121020039	42296100	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
15	1121090234	42296100	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
16	1121020069	42296100	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIÁTRICOS	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10MMPARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIÁTRICOS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
17	1121020070	42296100	MÁSCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	MÁSCARA ORONASAL PILOTO ADULTO. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
18	1121020071	42296100	MASCARA NASAL PARA PEDIATRÍA PARA BPAPTX8	MASCARA NASAL PARA PEDIATRÍA PARA BPAPTX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
19	1121020071	42296100	CREMA LIMPIADORA NUPREP	Gel reductor de impedancia de la piel. Uso tópico. Fecha de vencimiento no inferior a un año.	UNIDAD
20	1121020071	42296100	CREMA CONDUCTORA TEN 20	Crema conductora soluble en agua inolora. Uso tópico. Antialérgica.	UNIDAD
21	20910001	42296100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL	Se realiza un mantenimiento preventivo anual para garantizar el desempeño optimo del equipo	UNIDAD

LOTE No. 12	SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR				VASCULAR
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220809	42295900	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR COMPATIBLE PARA EL CIERRE VASCULAR ARTERIA DESSDE 5 FR A 26 FR Y EN VENA DE 5 A 29 FR *** DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS INDOVASCULARES SE REALIZA PASO DE DISPOSITIVOS CON ALTO DIAMETRO REQUIRIENDO DE DISPOSITIVOS PARA EL CIERRE VASCULAR Y EVITANDO LA CIRUGIA ABIERTA, CON LAS COMPLICACIONES ASOCIADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO COMO SEROMA HEMATOMA LINFORREA.	UNIDAD

LOTE No. 13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA				CX GENERAL
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1199010188	42295513	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	AGUJA DE BIOPSIA TIPO FRANSEEN POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA. PROPIEDADES ECOGÉNICAS EN EL EXTREMO DISTAL PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO . 19 - 25 GAUGE	UNIDAD
2	1176010319	42295513	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	AGUJA DE ASPIRACIÓN POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA. PROPIEDADES ECOGÉNICAS EN EL EXTREMO DISTAL PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO . 19 - 25 GAUGE	UNIDAD
3	1196491822	42295513	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	GEL VISCOSOCON COLORANTE AZUL, EN UNA JERINGA LUER LOCK PRECARGADA DE 10 ML COMPATIBLE CON AGUJA DE INYECCIÓN 23 GAUGE	UNIDAD

LOTE No. 14	Microcatéter para infusión diagnóstica				Neurocx
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220172	42296100	Microcatetér para infusión diagnóstica	Microcatéter para suministro de dispositivos o agentes diagnósticos como medios de contraste o terapéuticos como agentes/dispositivos de intervencionismo líquidos (DMSO y/o PVA) o no líquidos como los espirales de oclusión dentro de la vasculatura cerebral, periférica y coronaria. Dispositivo tipo catéter con diámetro interno en rangos de 0.42mm a 0.68mm, longitud variable entre 135cm a 150cm, diseñado con eje proximal de carbonato, media y distal con pebax y lumen interno recubierto con TFE y marcadores radiopacos en los segmentos distal y proximal.	UNIDAD

LOTE No. 15	**MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES**				**NEUROCX**
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1186220027	42296100	microguia selectiva y supraselectiva para navegación de microcateteres cerebrales	Guía cerebral para acceso y posicionamiento selectivo de catéteres a nivel de la vasculatura cerebral y periférica, con composición híbrida de nitinol y acero inoxidable (porción distal recubierta con polímero hidrofílico de nitinol y recubierta con PTEF) con una cola de platino radiopaca en el extremo distal, con puntas moldeables y preformadas, con disponibilidad en longitudes entre 200 a 300 cm.	UNIDAD

LOTE No. 16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR				NEUROCX
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1186220027	42296100	INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR	Catéter guía para acceso neurovascular que soporta el paso de otros dispositivos para intervencionismo a través de este con fines terapéuticos. Dispositivo con revestimiento polimérico en el lumen interno y refuerzo de acero inoxidable en la pared, punta atraumática de configuración múltiple: recta, multipropósito y con angulación de 40°, en longitudes de 90cm a 100cm y diámetros de 7F y 8F.	UNIDAD

LOTE No. 17	INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGÍA				Neurocx
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186290049	42296100	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	Catéter de introducción largo que permite acceder el acceso vascular y soportar el paso de otros dispositivos para intervencionismo en la vasculatura periférica, coronaria y neural. Debe estar construido en trenzado de acero inoxidable con recubierto hidrofílico (Hydrophilic Glide Technology) y envoltura de PTFE, con marca radiopaca de platino iridio, con dimensiones: lumen interno de 0.088in, diámetro externo de 8F, longitudes entre 70cm a 90cm y segmento distal flexible de 9.5cm.	UNIDAD

LOTE No. 18	KIT FLUORESCENCIA ENDOSCÓPICA				CIRUGIA GENERAL
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1196490472	42292900	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA	UNIDAD

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar*" del cual presentará a la Entidad el respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento, si a ello hubiere lugar por la cuantía.

2. Constituir y presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del Contrato, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II las garantías requeridas en el presente estudio.
3. Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
4. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
5. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
6. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
8. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
9. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
11. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
12. contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones
13. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
14. Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
15. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo.
17. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
18. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, la invitación y las que sean propias del objeto del presente proceso.
19. El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "*El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad",* publicada en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.
20. El contratista debe allegar certificado suscrito por el representante legal en donde indique que cumple con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización, conforme a la política de buen gobierno establecida para la empresa.
21. Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo Oficialcumplimiento@homil.gov.co

22. Debe mantener durante la ejecución del contrato actualizada la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad
23. Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin.
24. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través del correo electrónico denuncias.sarlaft@homil.gov.co, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
25. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa.
26. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
27. Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales.
28. En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central.
29. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central, previo debido proceso.

4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud.

2. Garantizar el cambio de los insumos en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de radicación del requerimiento de mismo, realizado por la Farmacia de Tecnologías en Salud. De aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo y vida útil del 25%; no tienen suficiente rotación durante un año, siguiente a la fecha de entrega (protocolo de recepción técnica) de los mismos en la Farmacia de Tecnologías de Salud. Según lo establecido en el protocolo de recepción técnica. Además, los productos que presenten defectos o alteraciones que afecten su calidad, o que hayan sido reportados como "RECALL", también deben ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas que los originales. Es importante aclarar que el costo del reemplazo será asumido por el contratista, considerando el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. Considerando que la unidad de medida durante el proceso de adjudicación es individual, no se considerará la presentación o embalaje de la empresa adjudicada para realizar cambios.

3. Garantizar que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR o código de barras para la Institución.

4. Realizar la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico. En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas. Teniendo como referencia la fecha y hora del requerimiento por la Farmacia de Tecnologías en Salud.

5. Entregar los insumos y/o dispositivos médico-quirúrgicos en la cantidad, calidad, especificaciones técnicas y plazos establecidos en el contrato o cronograma de entregas.

6. Garantizar que los productos cumplen con las regulaciones del INVIMA,y demás disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Entregar con cada lote los certificados de calidad, registros sanitarios, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos, cuando aplique.

8. Asegurar condiciones adecuadas de transporte, conservación y entrega (temperatura, humedad, protección, etc.), según lo requiera cada producto.

9. Capacitar al personal de la entidad en el uso de dispositivos especializados, si así lo requieren los equipos o insumos suministrados.

10. Garantizar la trazabilidad de los dispositivos médicos suministrados (lotes, fechas de fabricación y vencimiento, fabricante, etc.).

11. Presentar y mantener vigentes las pólizas requeridas: cumplimiento, calidad del servicio, estabilidad y correcto funcionamiento, etc.

12. Responder oportunamente a las observaciones, requerimientos y recomendaciones del supervisor o interventor del contrato.

13. Prestar servicio en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital Militar Central.

Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Acompañamiento constante del proveedor o contratista en la Farmacia de Tecnologías de Salud, todas las farmacias de la Institución y supervisor de contrato; para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos contratados.

Entiéndase como apoyo tecnológico: Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes, los cuales deben cumplir con el proceso de ingreso a activos fijos previa verificación por el área de Ingeniería Biomédica. Dichos equipos y/o instrumental deben permanecer en el hospital por el mismo tiempo que está vigente el contrato y debe contar con cronogramas de mantenimiento preventivo, asumidos por el contratista. Debe garantizar el apoyo tecnológico necesario para solventar las necesidades de la institución.

Deberá garantizar que, si durante la ejecución del contrato se presenta renovación o innovación a nivel tecnológica de los insumos y/o dispositivos médicos contratados; el contratista se obliga con el Hospital Militar Central a efectuar la misma. Esto con el fin de que el Hospital se encuentre a la vanguardia a nivel de tecnología médico asistencial, por ser centro de referencia a nivel nacional.

4.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo a análisis efectuado por parte del comité estructurador, de acuerdo al objeto contractual, al alcance de las obligaciones específicas determinadas y a los bienes a adquirir en el presente proceso, se logra inferir que no se puede establecer de manera objetiva y eficiente un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, teniendo presente que:

- El fomento generalmente busca promover la producción y contratación local, sin embargo, de acuerdo a la historia de los procesos que han sido adelantados por el Hospital Miliar Central, se logra evidenciar, de acuerdo a las fichas técnicas presentadas en los procesos de selección, se evidencia que un gran porcentaje de estos insumos medico quirúrgicos son importados, los cuales generalmente no tienen un sustituto nacional, por lo cual no se tiene en cuenta la inclusión de esta obligación dentro del presente proceso de selección.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y la respectiva guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto contractual, contando con bienes que se encuentran en el mercado, regulado por las normas del comercio colombiano.

Ahora bien, con respecto a la modalidad de selección empleada para el presente proceso de selección, se mencionan los siguientes fundamentos:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

El presente proceso de selección tiene una cuantía estimada para adelantar proceso de

selección abreviada, las características técnicas y uniformes de los bienes adquirir sustentados en la necesidad admiten que la entidad inicie proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, pues dicha norma establece:

> *"…La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"}*

Adicional a ello los bienes a adquirir responden a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual menciona que los bienes y servicios de características técnicas uniformes son "…Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición(…)", por lo anterior la escogencia objetiva del contratista se hará conforme a las normas en mención y al procedimiento que para este tipo de modalidad consagra el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

> ***"…Procedimiento para la subasta inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *1. Los pliegos de condiciones deben indicar:*
>
> *a) la fecha y hora de inicio de la subasta;*
> *b) la periodicidad de los lances; y*
> *c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
>
> *2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
>
> *3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las condiciones técnicas requeridas y si el oferente se encuentra habilitado.*
>
> *4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las condiciones técnicas establecidas*
>
> *5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
>
> *6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto…"

De igual forma el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Código GA-GECO-MN-01 Versión 07, expedido por la Entidad, en su numeral 6.6 establece:

"*Selección abreviada*
Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
Esta modalidad está diseñada para:
(…)
● ***Dentro de este tipo de proceso se encuentra la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo y en bolsas de trabajo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.*** *(…)." Subrayado y negrilla fuera del texto*.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.

Aunado a lo anterior el Hospital Militar Central, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

Por otra parte, el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable la cual se relaciona a continuación:

Resolución Interna N°0002 de fecha 02 de enero de 2025, "*Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central*", así:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V $640.575.001,00	EN ADELANTE
MENOR CUANTÍA	45 S.M.M.L.V $64.057.501,00	450 S.M.M.L.V $640.575.000,00

MÍNIMA CUANTÍA	$0	45 S.M.M.L.V $64.057.500,00

Resolución Interna Nº1296 del 10 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*" la cual indica en su numeral 1 del literal A del Artículo 3o, lo siguiente:

> *"La función relacionada con la ordenación del gasto para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las diferentes modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 142 de 1994 o en la norma que las sustituya, modifique y/o regule; como también la celebración de Contratos interadministrativos contemplados en las referidas normas.."*

5.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

1. Constitución Política de la República de Colombia.
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
3. Ley 57 de 1887 "Código Civil".
4. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
5. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
6. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
7. Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
8. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
9. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
10. Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
11. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
12. Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
13. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
14. Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
15. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
16. Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

17. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
18. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
19. Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
20. Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
21. Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
22. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
23. Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
24. Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica".
25. Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
26. Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
27. Decreto No. 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025".
28. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central- Código GA-GECO-MN-01 VERSIÒN No. 07
29. Decreto 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
30. Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

NOTA: Las normas actualmente vigentes concordantes o modifiquen, adicionen o reglamente y que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los oferentes.

5.2 REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- La subasta debe iniciar con el precio más bajo (mayor porcentaje de descuento) indicado por los oferentes en la oferta económica.
- El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al **3%** del valor del precio de referencia del lote.
- De acuerdo con los antecedentes contractuales y la experiencia del Hospital en la realización de procesos de selección por la modalidad de subasta inversa, se ha determinado que el valor mínimo de cada lance debe corresponder al tres por ciento (3%) del valor del presupuesto oficial. Este porcentaje se fija con base en los históricos de la Entidad, los cuales evidencian que dicho margen garantiza una adecuada dinámica competitiva durante la puja, evitando la presentación de lances ínfimos que no representen una mejora real en las condiciones económicas de la oferta. Asimismo, la adopción del tres por ciento (3%) como valor mínimo de cada lance permite equilibrar la participación de los oferentes, asegurar la transparencia del proceso y garantizar la obtención de condiciones más favorables para la Entidad, en concordancia con los principios de economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normatividad contractual vigente.
- La oferta deberá cargarse en los dos sobres que establece la plataforma SECOP II, el primero para los requisitos habilitantes y el segundo para la oferta económica.
- **En caso de que no se realice lance alguno para el lote subastado o solo existiere un oferente, se adjudicara a este.**
- Las descripciones técnicas contenidas en la oferta económica deberán ser un fiel reflejo de las contenidas en el formulario de especificaciones técnicas (Cumple/No cumple) para que la oferta pueda ser evaluada por el comité económico del proceso contractual, de no suceder lo mencionado la oferta será rechazada.

Nota: El porcentaje de descuento final con el que el oferente resulte adjudicatario del ítem al cual se presentó, se aplicara al lote ofertado y a cada uno de los ítems que conforman el lote.

5.3 REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÒNICA

- En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso a través de Plataforma SECOP II, se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la misma se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente relacionadas con el proceso de selección abreviada por subasta electrónica.
- La subasta se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará a través de SECOP II; en la subasta podrán participar únicamente los proponentes debidamente habilitados técnica, económica y jurídicamente dentro del proceso de contratación.
- El precio base de la subasta será el menor precio inicial ofertado.
- Deberán presentar lances de manera descendente por lote.
- Para cada lance que realice el oferente habilitado el valor del lote (ítem) deberá ser inferior al último lance para ese lote, de lo contrario la Plataforma SECOP II arrojará un error, por lo anterior, solo serán considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido. Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora, éste será un lance no valido.
- La Plataforma no permite cancelar los lances realizados, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de enviarla. A través de la Plataforma, los proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás proponentes.
- El Hospital Militar Central dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se recibirán lances adicionales, teniendo en cuenta que la Plataforma terminará el procedimiento de subasta de manera automática de acuerdo al término establecido en el cronograma.

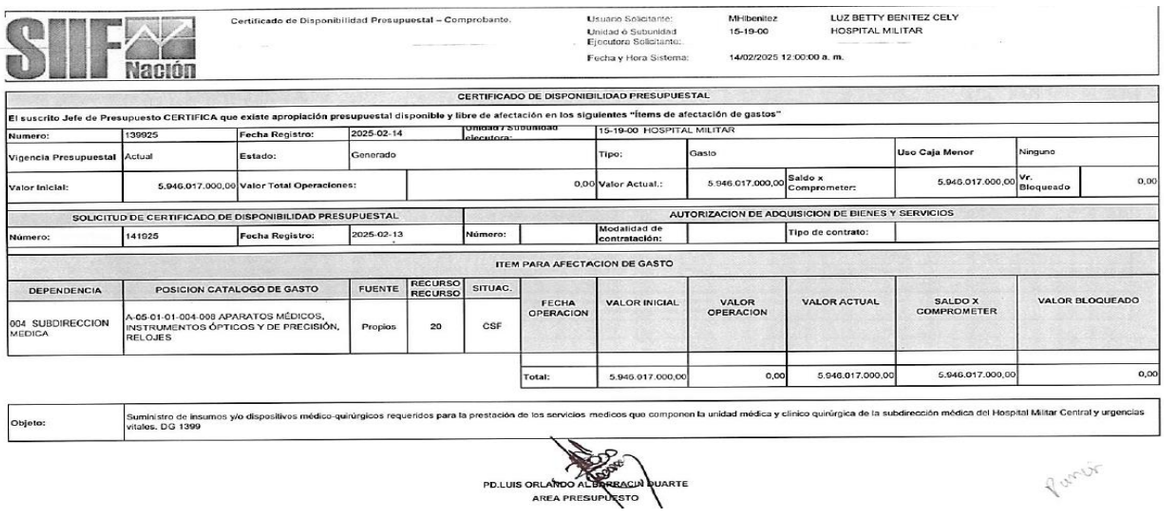
- Terminada la Subasta del lote, el Hospital Militar Central dará a conocer a través de mensaje público el menor valor ofrecido y el proponente que lo presento de acuerdo al informe electrónico que arroja automáticamente la plataforma.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, el Hospital Miliar Central no proveerá conexiones desde sus instalaciones para la realización del procedimiento.
- Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales y guías establecidas para proveedores por Colombia Compra Eficiente, así mismo, el proponente deberá contar por sus propios medios con las herramientas tecnológicas y las conexiones necesarias para participar en la subasta, durante el término (hora y fecha) establecidas en el cronograma del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

LOTE No.	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO LOTE
1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	$ 135.000.000
2	TUBOS VALVULADOS	$ 11.000.000
3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	$ 13.000.000
4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	$ 3.954.000
5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL	$ 26.000.000
6	SOPORTE DE AGUJAS	$ 18.000.000
7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	$ 24.000.000
8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	$ 11.000.000
9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS	$ 15.900.000
10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA	$ 30.000.000
11	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	$ 174.000.000
12	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR	$ 80.000.000
13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	$ 10.000.000
14	MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	$ 27.000.000
15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES	$ 110.000.000
16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR	$ 19.000.000
17	INTRODUCTOR LARGO DE NEUROCIRUGÍA	$ 9.900.000
18	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA	$ 27.900.000
	TOTAL PRESUPUESTO	**$ 745.654.000**

El anterior presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 139925** del 14 de febrero de 2025, posición catálogo de gasto: A-05-01-01-004-008-20 Recurso 20; por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOES; del cual para el presente proceso se destinó la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000)**, CDP expedido por el Área de Presupuesto.



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHibenitez LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 14/02/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	139925	Fecha Registro:	2025-02-14	Unidad y Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	5.946.017.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.946.017.000,00	Saldo x Comprometer:	5.946.017.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	141925	Fecha Registro:	2025-02-13	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF						
					Total:	5.946.017.000,00	0,00	5.946.017.000,00	5.946.017.000,00	0,00

Objeto: Suministro de insumos y/o dispositivos médico-quirúrgicos requeridos para la prestación de los servicios medicos que componen la unidad médica y clinico quirúrgica de la subdirección médica del Hospital Militar Central y urgencias vitales. DG 1399

PD.LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO

El valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes.

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA
- Impuesto de Timbre

De acuerdo al DECRETO 0175 de 14 de febrero de 2025, Artículo 8. Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, el contratista deberá cancelar El impuesto de timbre nacional, la tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo será del 1 % para aquellos contratos que superen las 6.000 UVT ($298.794.000).

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN - CIRCULAR EXTERNA 010

PROCESO PARA LA CONSIGNACIÓN, CAUSACIÓN Y PAGO IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO)

1. Pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantía Determinada

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre" ", donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:
https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299

Link de Acceso a los instructivos:

https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales

El pago del Impuesto de Timbre, será un requisito para el inicio de la ejecución del contrato.

Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa para contratar el suministro de insumos medico quirúrgicos para la atención de pacientes del Hospital Militar Central, desiertos del proceso SI-002-2025.

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

ACTIVIDAD ECONÓMICA 2024

El panorama económico global se está estabilizando en medio de la continua incertidumbre económica. Hay razones para un optimismo cauteloso, como la disminución de la inflación y la evidencia de la resiliencia del comercio global; Sin embargo, si la economía se está estabilizando, lo está haciendo en el nivel más débil en décadas.

Los responsables políticos se enfrentan al doble reto de impulsar mayores tasas de crecimiento económico y, al mismo tiempo, tratar de influir en su carácter estructural: hacer que el crecimiento sea menos perjudicial para el medio ambiente, por ejemplo, o menos probable que excluya a algunos sectores de la sociedad.

La carga de la deuda pública representa una amenaza para la estabilidad macroeconómica tanto en las economías avanzadas como en las economías en desarrollo.

Los niveles elevados de deuda y altas tasas de interés han elevado los pagos de intereses a un nivel económicamente dañino para muchos países. El aumento de los costos de servicio de la deuda ha provocado una restricción fiscal, la actual dinámica de la deuda va a socavar los esfuerzos de los gobiernos para impulsar el crecimiento y dejará a los países mal preparados para la próxima desaceleración económica.
La sostenibilidad de la deuda sigue siendo un obstáculo importante para la capacidad de gasto de los países, éstos podrían tener dificultades para prepararse ante cambios como la transición energética, los cambios demográficos, las catástrofes relacionadas con el clima, los rápidos cambios tecnológicos y la evolución de las necesidades de seguridad nacional.

La actividad económica mundial continúa experimentando una desaceleración generalizada y más acentuada de lo previsto, con la inflación más alta registrada en varios decenios. La crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania, el conflicto entre Israel y Palestina y la persistencia de la pandemia de COVID-19 inciden notablemente en el crecimiento económico de las regiones. Según el reporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La economía mundial con un crecimiento cercano al 2,3% en 2023, la tasa de crecimiento proyectada para 2024 es de 2,2% y 2,4% para 2025, con un crecimiento promedio anual en

la década 2015-2024 de 1%, lo que implica un estancamiento del PIB per cápita durante ese período.

Pese a este repunte de las principales economías, la tasa de crecimiento sigue estando muy por debajo de la media del 3,1% registrada en las dos décadas anteriores a la pandemia. Para muchos países en desarrollo, las perspectivas de crecimiento se han deteriorado debido a la restricción de las condiciones crediticias y al aumento de los costes de la financiación externa.

Con una inflación media mundial se situada en el 5,2% en 2023, frente al máximo alcanzado durante dos décadas en 2022 (7,5%), se espera que las presiones alcistas sobre los precios disminuyan lentamente, en muchos países la inflación se mantendrá muy por encima de los objetivos de los bancos centrales. En medio de las interrupciones locales de suministros, los elevados costes de las importaciones y las imperfecciones del mercado, la inflación alimentaria continúa siendo elevada en la mayoría de los países en desarrollo, lo que afecta desproporcionadamente a los pobres, especialmente a las mujeres y los niños.

Para Estados Unidos, se espera un aumento del PIB de 2,6% para este año y del 1,8% para el que viene a pesar del endurecimiento monetario que ha llevado a cabo la Reserva Federal (Fed) en los dos últimos años y que ya está empezando a revertir. Sin embargo, la inflación se mantendrá aún por encima del objetivo del 2% en el país, al situarse en el 2,9% para este año y en el 2,4% para 2025.

La eurozona registrará un crecimiento del 0,8% este año, seguido de una mejora en 2025 hasta alcanzar el 1,2%. El Viejo Continente continúa con una actividad económica débil, especialmente en el caso de Alemania se anticipa que su PIB no crecerá nada este año. La inflación seguirá descendiendo y cerrará en 2024 en el 2,3% para el conjunto de los países de la Eurozona y el año siguiente, en el 1,5%.

América Latina se mantiene estancada, con un crecimiento previsto del 1,4% este año y del 2% para el que viene, con una inflación del 8,8% en 2024 y del 7,8% para el que viene. En las economías emergentes, se mantiene el rumbo previsto en la anterior edición del informe, en sintonía con una demanda exterior más favorable, un contexto de condiciones financieras menos estricto y situaciones de endeudamiento, en general, más saneadas. Estos países en su conjunto registraron un crecimiento del 4% este año y del 3,8% el que viene, con una inflación del 5,8% y del 4,4%, respectivamente. Sin embargo, queda expuesta a una elevada incertidumbre la previsión de China, sujeta a posibles revisiones en el futuro próximo en función del impacto de las recientes medidas anticíclicas anunciadas, así como de la capacidad para definir un rumbo suficientemente claro. Así, se espera un crecimiento del PIB del 4,7%, por debajo del objetivo del 5%, seguido de un 4,1% en 2025.

La solidez de los mercados laborales de las economías desarrolladas es un punto positivo. Por ejemplo, en Estados Unidos, Europa y otras economías desarrolladas las tasas de empleo siguen resistiendo, una tendencia que favoreció la solidez del gasto en los hogares. En ese contexto de escasez generalizada de trabajadores y bajas tasas de desempleo, han aumentado los salarios. Las tasas de empleo han alcanzado niveles récord en muchas economías desarrolladas y las diferencias entre hombres y mujeres se han reducido desde la pandemia.

La solidez de los mercados laborales dificulta el control de la inflación por parte de los bancos centrales. La Reserva Federal, el Banco Central Europeo y los bancos centrales de otros países desarrollados siguieron subiendo los tipos de interés en 2023, pero a un ritmo más lento que el año pasado, en el que se produjo el endurecimiento monetario más agresivo en décadas; mientras que las perturbaciones del sector bancario en Estados Unidos y Europa añadieron nuevas incertidumbres y desafíos a las políticas monetarias.

Las rápidas medidas adoptadas por los reguladores contribuyeron a contener los riesgos para la estabilidad financiera; sin embargo, es probable que las vulnerabilidades de la arquitectura

financiera mundial y las medidas adoptadas para contenerlas frenen el crecimiento del crédito y la inversión en el futuro.

El rápido ajuste de las condiciones financieras mundiales supone importantes riesgos para muchos países en desarrollo y economías en transición. Los actuales desafíos políticos exigen una mayor cooperación política transfronteriza y acciones mundiales concertadas para evitar que muchas economías en desarrollo queden atrapadas en un círculo vicioso de bajo crecimiento y elevado endeudamiento.

En la actualidad, las economías de mercados emergentes y en desarrollo (EMDE, por sus siglas en inglés) están luchando solo para salir adelante, privadas de los medios para crear empleos y brindar servicios esenciales a sus ciudadanos más vulnerables. Para fines de 2024, el crecimiento del ingreso per cápita en aproximadamente un tercio de las EMED será menor que en vísperas de la pandemia. En los países de bajos ingresos, especialmente los más pobres, el daño es aún mayor: en aproximadamente un tercio de estos países, los ingresos per cápita en 2024 se mantendrán por debajo de los niveles de 2019 en un promedio del 6 por ciento.

Las perspectivas económicas a nivel mundial según la ONU prevé que el crecimiento mundial se mantendrá en el 2.8% en 2025, sin cambios respecto a 2024, aunque la economía mundial ha demostrado su capacidad de resistencia, soportando una serie de perturbaciones que se refuerzan mutuamente, el crecimiento se mantiene por debajo de la media pre-pandémica del 3.2%, limitado por la debilidad de la inversión, el lento crecimiento de la productividad y los elevados niveles de deuda.

El descenso de la inflación y la relajación monetaria en curso en muchas economías podrían dar un modesto impulso a la actividad económica mundial en 2025. Sin embargo, la incertidumbre sigue siendo grande, con los riesgos derivados de los conflictos geopolíticos, el aumento de las tensiones comerciales y los elevados costes de endeudamiento en muchas partes del mundo. Estos desafíos son particularmente graves para los países de bajos ingresos y vulnerables, donde el crecimiento insuficiente y frágil amenaza con socavar aún más el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las perspectivas a corto plazo para América Latina y el Caribe siguen siendo moderadamente favorables, se espera que el crecimiento del PIB regional se acelere, pasando de una estimación del 1.9% en 2024 al 2.5% en 2025. El crecimiento económico está siendo impulsado por la mejora del consumo privado, la relajación de las políticas monetarias, la resistencia de los flujos de capital y el mayor crecimiento de las exportaciones.

Sin embargo, estas perspectivas presentan importantes riesgos a la baja. En el frente exterior, una desaceleración más brusca de lo previsto en China y Estados Unidos afectaría negativamente a las exportaciones, las remesas y los flujos de capital. En el frente interno, la incertidumbre política podría mermar la confianza de las empresas y las inversiones. Las perturbaciones relacionadas con el clima, sobre todo en el Caribe, también podrían poner a prueba las políticas fiscales y perturbar la producción agrícola, haciendo subir la inflación de los alimentos.

Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Es preciso señalar que existen riesgos, como la modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías

avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

Un panorama influido por la persistencia de un bajo dinamismo del crecimiento económico y del comercio a nivel global, que si bien es cierto que la inflación ha bajado, las tasas de interés de las principales economías desarrolladas no se han reducido. En consecuencia, los costos de financiamiento siguen siendo altos y muchos economistas esperan que se mantengan en ese nivel en los próximos años.

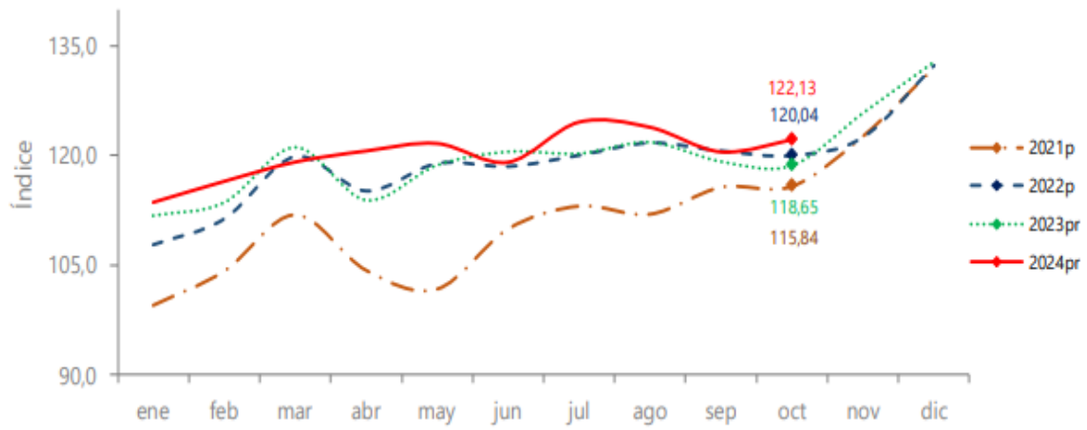
El contexto económico se ve influido por niveles de deuda pública elevados y costos de financiamiento altos, limitando el espacio fiscal de los gobiernos. A pesar de la disminución de la inflación, las tasas de interés no muestran un descenso significativo, generando restricciones económicas. Los bancos centrales seguirán cautelosos con las tasas de interés para evitar la depreciación del tipo de cambio.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (Fuente DANE) octubre 2024

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65).

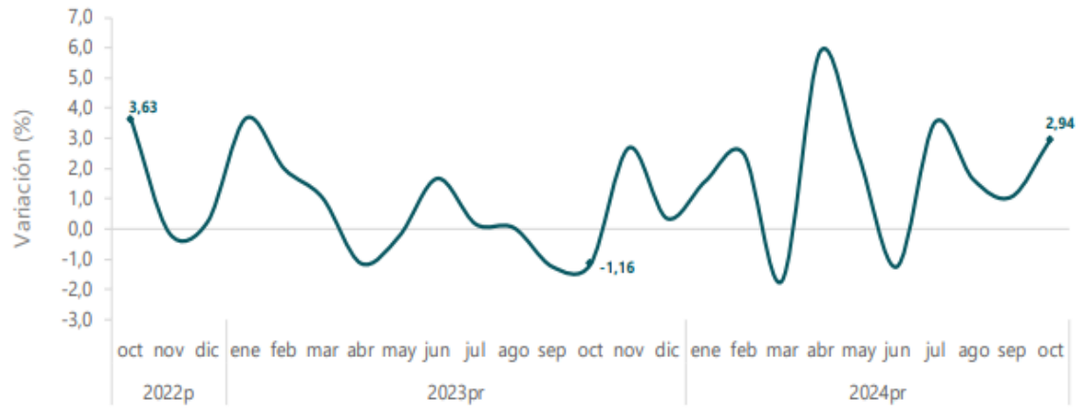
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,98).

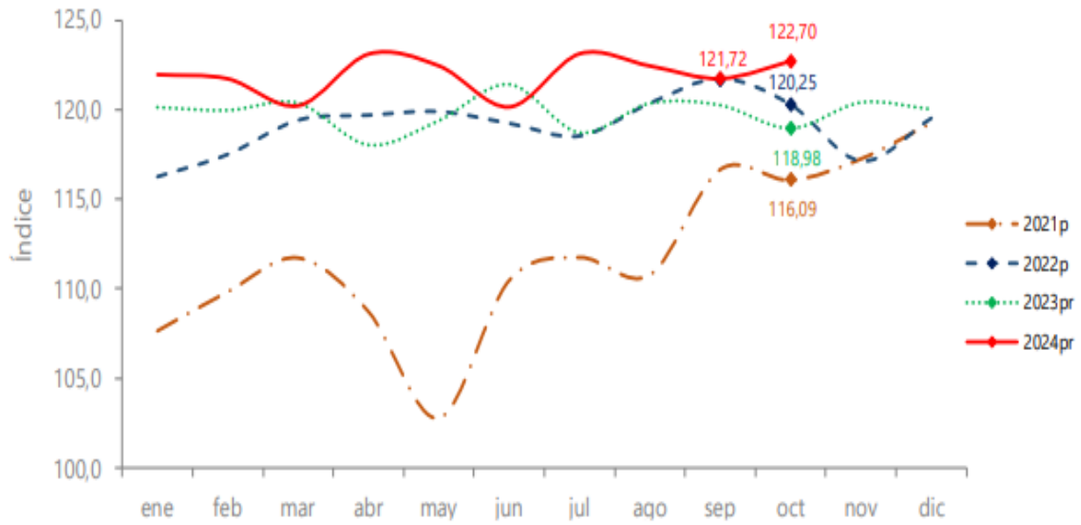
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Así mismo, en su comportamiento mensual, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario en 122,70, lo que representó un crecimiento de 0,80%, respecto al mes de septiembre de 2024pr (121,72).

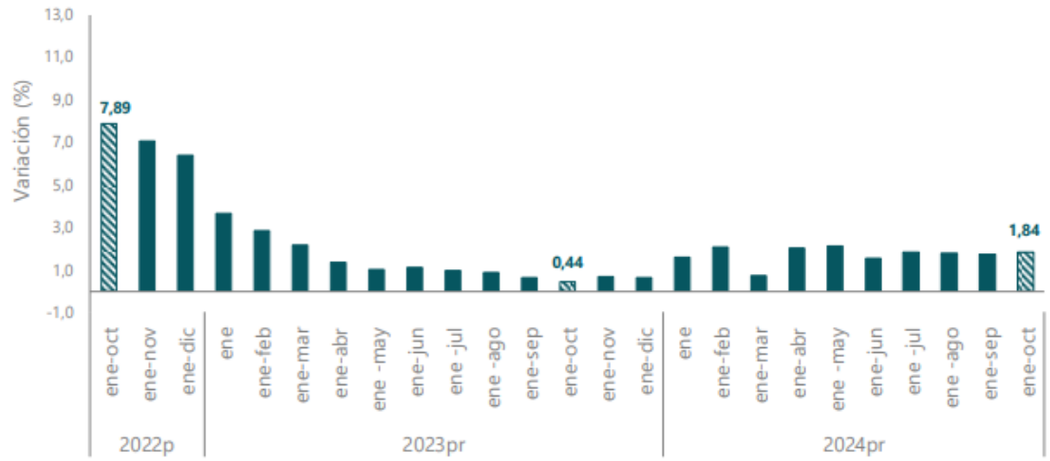
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero octubre registró un crecimiento de 0,44%.

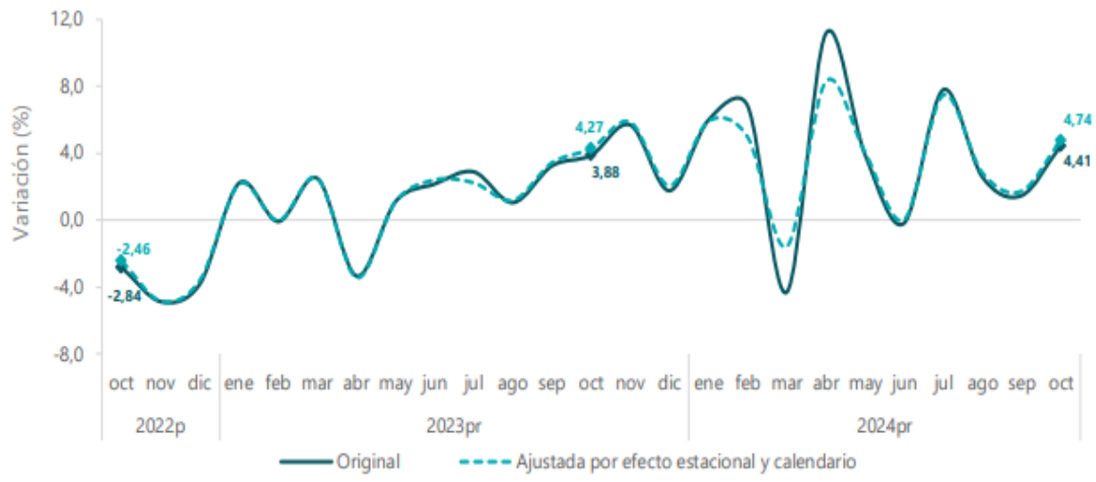
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 108,02, lo que representó un crecimiento de 4,41% respecto al mes de octubre de 2023pr (103,46). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 106,99, lo que representó un crecimiento de 4,74% respecto al mes de octubre de 2023pr (102,15).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)

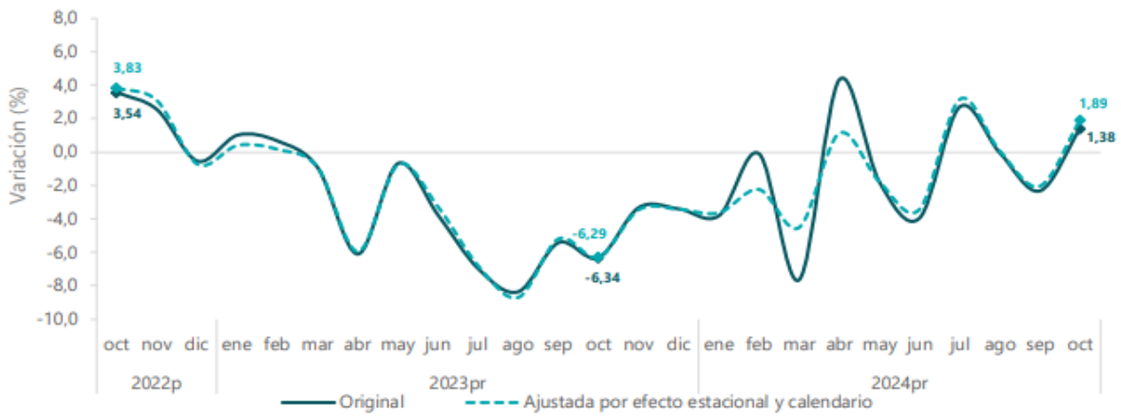


Fuente: DANE, ISE

En las actividades primarias, una de las primeras conclusiones que dejan los datos del ISE para septiembre es que las actividades primarias (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Explotación de minas y canteras) en octubre de 2024 crecieron, en su serie original, 4,4% respecto a octubre de 2023. Y en la serie ajustada la variación positiva fue de 4,7%. La diferencia entre septiembre y octubre de 2024 es de 1,5%.

Para el mes de octubre de 2024 el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,08, lo que representó un crecimiento de 1,38% respecto al mes de octubre de 2023pr (97,73). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 96,55, lo que representó un crecimiento de 1,89% respecto al mes de octubre de 2023pr (94,76).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)

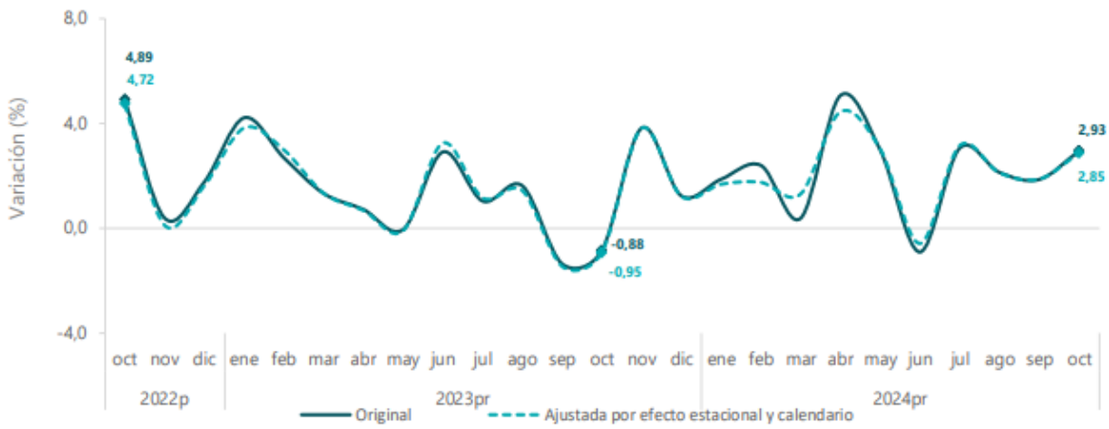


Fuente: DANE, ISE

En el caso de las actividades secundarias (Industrias manufactureras; y Construcción) tuvieron en octubre de 2024 una variación positiva de 1,3% respecto a 2023, en su serie original. En su serie ajustada el crecimiento fue de 1,8%. Frente a septiembre de este año la variación fue de 0,9%.

Para el mes de octubre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023pr (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Las actividades terciarias (servicios públicos, actividades de mantenimiento, administración, etc.) crecieron 2,9% en octubre de 2024 respecto al mismo mes de 2023, en su serie original. La serie ajustada muestra un crecimiento de 2,8%.

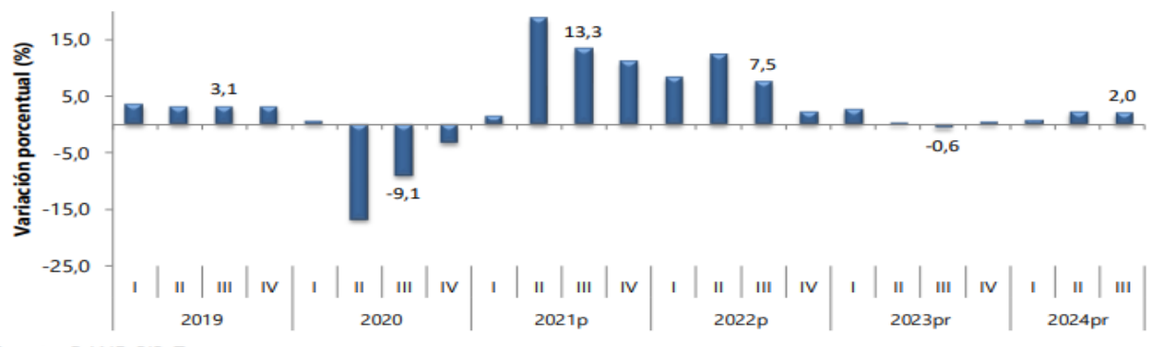
El crecimiento anual del ISE en octubre fue de 2,9%, dato superior a la expectativa y positivo dada la fase de recuperación económica que atraviesa el país. El menor desempeño del sector empezaría a mostrar un camino con menos incertidumbre sobre su recuperación, que será clave para el dinamismo de la economía hacia el 2025. La Mayor demanda interna por bienes ante tasas de interés en retroceso y menor inflación se refleja en los resultados positivos del comercio. El Desempeño positivo general en servicios: la mayoría de los subsectores (12 de 18) registraron crecimientos anuales en sus ingresos nominales. Los ingresos en alojamiento volvieron a crecer hasta 6,5% después de año y medio.

Los dos que más están jalonando son administración pública, educación y salud junto con actividades artísticas y entretenimiento que crecieron 4,8% y aportaron un punto porcentual al PIB. El sector comercio al por mayor y al por menor. Acá también hay un buen dato del transporte y almacenamiento, junto con alojamiento y servicios de Comida. Allí vemos que el comercio está teniendo ya un repunte, está jalonando, lo que es típico de los meses de octubre. Los sectores de Agricultura (4,4%), servicios públicos (1,4%), actividades inmobiliarias (1,8%) y actividades financieras (1,6%); fueron los sectores que ayudaron a dinamizar la economía. Para el caso de la construcción, su registro fue del 0,4% y desde el Dane se indicó que dicho crecimiento es más por el avance en obras civiles, que por una reactivación de la vivienda.
En promedio, se prevé que la economía colombiana crezca 2,0% en el acumulado del año, impulsado por rubros que han liderado el avance mensual, como lo son la agricultura y los servicios, así como también una leve contribución del sector público en la ecuación, que ya empezaría a sentir las restricciones del Gobierno.

Crecimiento económico (PIB) III trimestre 2024
En el tercer trimestre de 2024 (julio a septiembre), el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la

variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

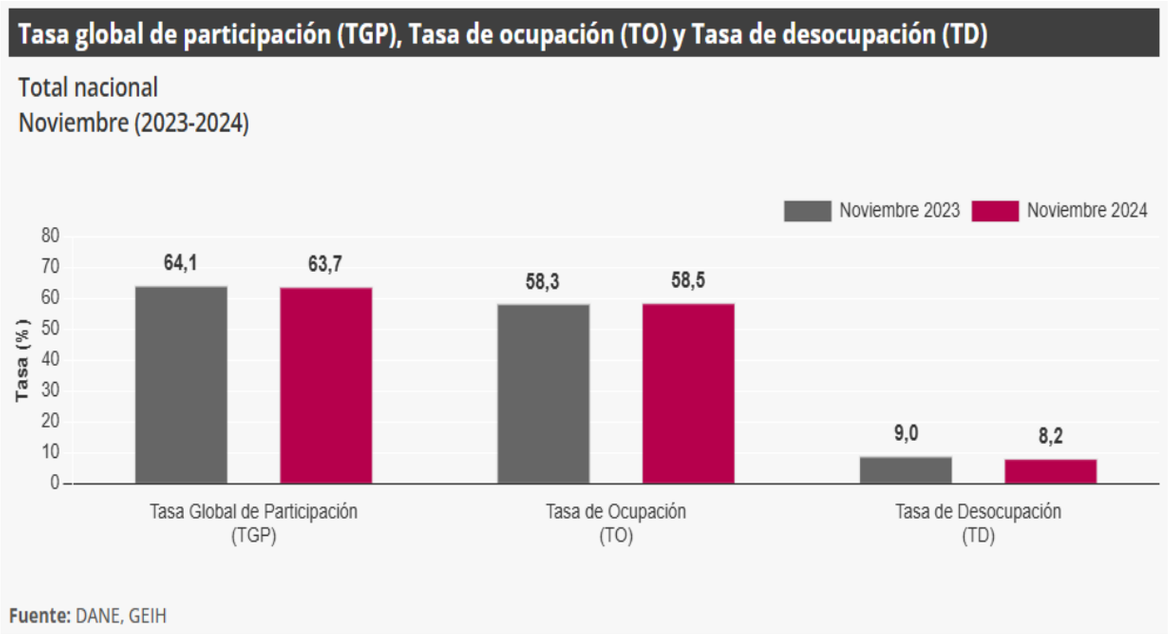
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En lo corrido del año 2024 (enero-septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
El PIB nacional creció 2,0% en el tercer trimestre, muy parecido al 2% registrado para el segundo trimestre de este año, lo que muestra un proceso de normalización que ha estado jalonado por tres renglones: las actividades artísticas (14,1%), la agricultura (10,7%) y las actividades financieras (4.4%) en los últimos 12 meses.
El sector con mayor crecimiento fueron las actividades artísticas, con una expansión de 14,1%, donde lo que más jalona son que se manejan a través de aplicaciones de medios electrónicos. Se destacaron las actividades de entretenimiento, conciertos y las apuestas en línea porque son las que están generando las tasas de crecimiento,

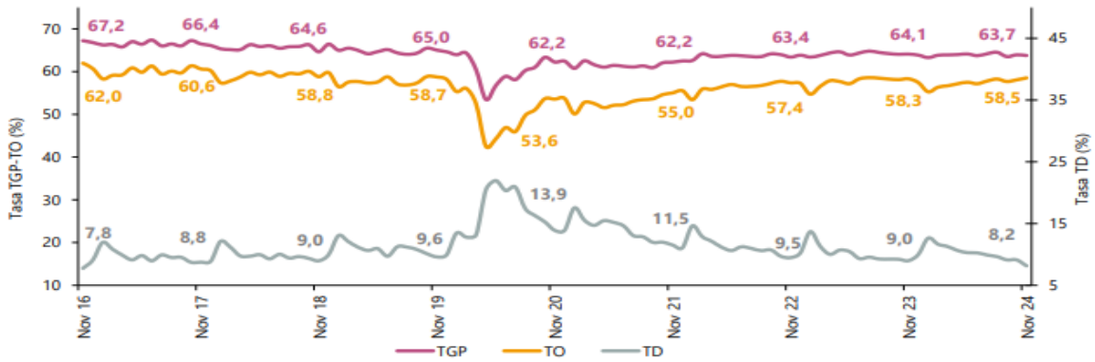
El sector de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual), donde los subsectores que más crecieron fueron: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,5%, los Cultivos permanentes de café crece 33,6%, la Ganadería crece 5,9%, la Pesca y acuicultura crece 18,2% y la Silvicultura y extracción de madera decrece 9,5%.
La construcción, aumentó en un 4,1% impulsado por la Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%, las Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8% y la Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
La explotación de minas y canteras, fue el sector que registró la mayor contracción, alcanzando un -7,1 % en el tercer trimestre; el otro sector que presento decrecimiento fue el de las industrias Manufactureras que presentó un -1.3% durante el tercer trimestre.
Este escenario podría mantenerse en 2024, por lo cual se pronostica una leve recuperación a partir del segundo y tercer trimestre, impulsada por una mejora gradual en los niveles de inversión y el crecimiento de los créditos anunciados por parte del Gobierno para el sector vivienda que podrían tener un impacto en esta actividad, lo que, a su vez, le darían un empuje el crecimiento económico.
Por lo anterior, los expertos del FMI proyectan una expansión del PIB con un crecimiento de Colombia para 2024 respecto a abril, pasó de 1,1% a 1,6% y mantuvo la de 2025 en 2,5%. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,5%.
Las proyecciones económicas recopiladas y mostradas por el Dane esperaban que este indicador se ubicara entre el 2,1% y el 2,5%; el reporte muestra claramente que el ritmo económico está un poco por debajo de lo que se pensaba y que poco a poco se frena el buen paso que se alcanzó durante el cierre del tercer semestre.
Las perspectivas para Colombia vienen mejorando, aunque en 2024 enfrentará un período de ajuste macro, que puede fungir como bisagra entre un periodo marcado por la desaceleración como lo fue el año pasado y un lapso de repunte en el crecimiento dl presente año, por lo cual se espera que durante el cuarto trimestre se siga presentando una ligera aceleración este 2024 del PIB, por dos temas puntuales. El primero, la caída de la inflación, lo que permite que los consumidores reactiven sus patrones de consumo y, por otro lado, la caída en la tasa de interés. Entre los elementos que siguen preocupando para el cuarto trimestre de 2024 está el sector de la construcción, Las ventas de vivienda caen a una tasa cercana a 40% y eso tiene un efecto sobre la actividad este año.
Para el 2025 se espera una recuperación más significativa y el Banco de la República lidera las estimaciones con un 2,9%, impulsado por una mayor inversión y consumo local. Corficolombiana, Anif y el Banco de Bogotá proyectan un crecimiento del 2,6%, mientras que Itaú y BBVA coinciden en un 2,4%.

Empleo y desempleo en Colombia (fuente DANE) noviembre 2024
Para el mes de noviembre de 2024, la tasa desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

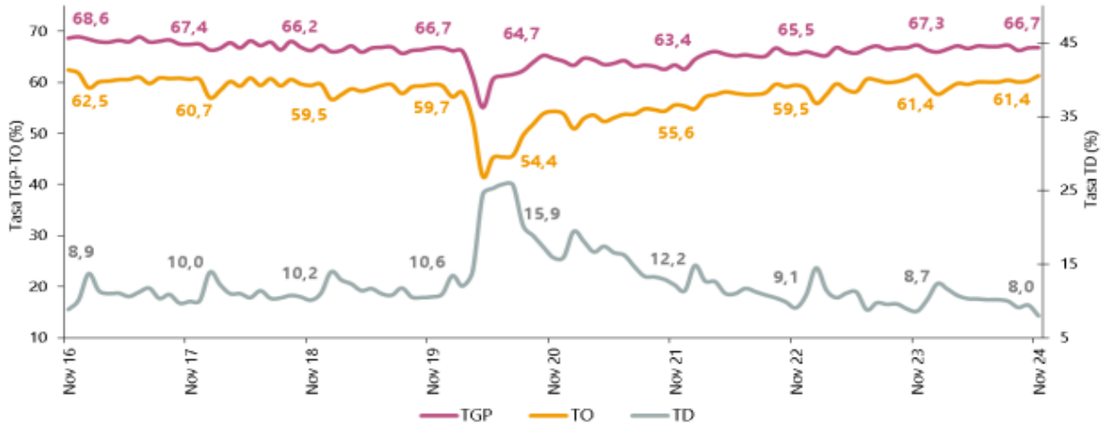
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)

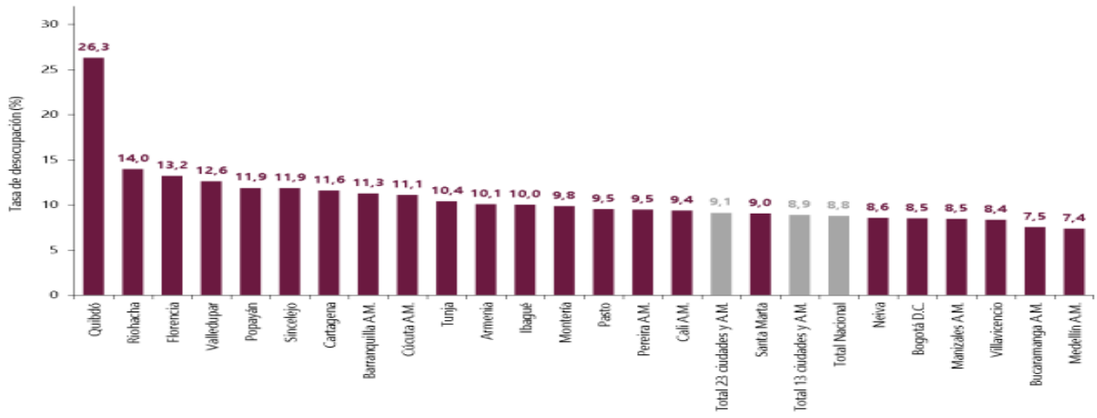


Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Para el trimestre julio - septiembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%), Florencia (13.2%), Valledupar (12.6%) y Popayán (11,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín (7.4%), Bucaramanga (7,5%), Villavicencio (8.4%) y Manizales y Bogotá (8,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Los sectores que han contribuido al incremento del empleo, el DANE informa que la administración pública y defensa que creó 188.000 puestos de trabajo, le siguieron las industrias manufactureras (147.000), el alojamiento y los servicios de comida (112.000), el comercio y la reparación de vehículos (103.000) y la información y comunicaciones con (42.000).

Por el contrario, fueron cuatro las actividades económicas que perdieron puestos de trabajo. Con esto la construcción fue la más afectada al dejar 146.000 personas sin empleo, le siguieron las actividades financieras (68.000), las actividades profesionales científicas y técnicas (49.000) y la agricultura con 41.000 en desocupación.

La desaceleración del ingreso laboral agregado, entendido como el producto entre el salario medio y el número de ocupados, ha sido moderada hasta ahora, pues la creación de empleo ha compensado la pérdida de poder adquisitivo por la inflación. Sin embargo, el mercado laboral empezó a reflejar los efectos de la desaceleración a comienzos de 2024. En los últimos ciclos el empleo reaccionó a la desaceleración entre uno y siete meses después, con un rezago promedio de tres meses, estimando que se dé una tasa de desempleo promedio que ronde el 8% en 2024, en un contexto de mayor tasa de participación laboral y una desaceleración (no contracción) en la creación de empleos, esperando que se presente un gran desempeño en materia de empleo por parte de sectores de la economía como transporte y almacenamiento.

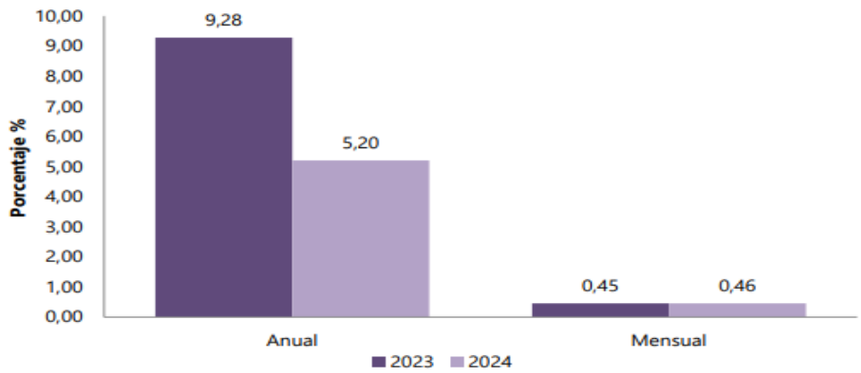
Índice de precios al consumidor (IPC) Inflación en Colombia 2024 (fuente DANE) y Enero 2025

Para el mes de diciembre de 2024, se presentó una variación mensual del 0.46% y una variación anual (enero-diciembre) del 5.20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-

9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

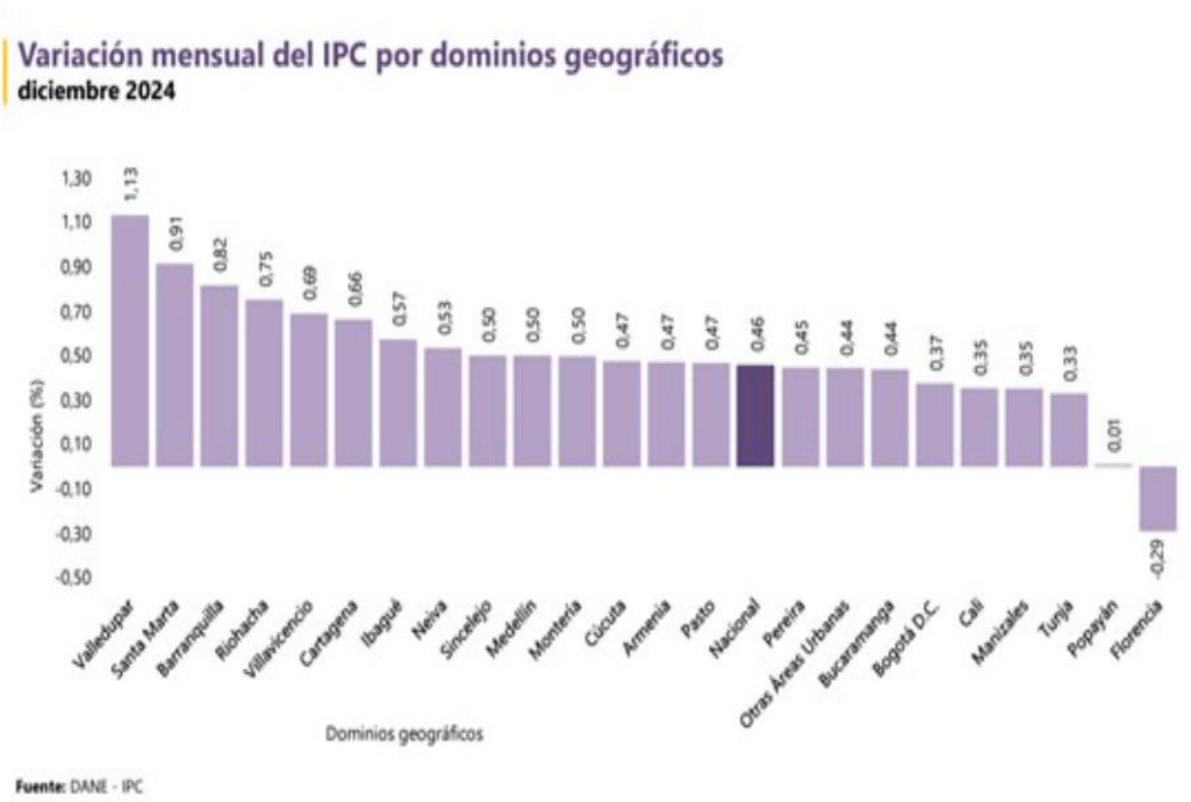
Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Hay que destacar que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) siguió su comportamiento a la baja, ubicándose en 5,20% para su variación anual en diciembre, comparado con el mismo mes de 2023 (9.28%), lo cual supone una baja de 4,08% frente a la cifra registrada en el año pasado.
De otro lado, mientras el promedio nacional del IPC fue de 0,4 % en diciembre de 2024, las ciudades con mayor inflación fueron: Valledupar 1,1 %; Santa Marta (0,9 %); Barranquilla (0,8 %) y Riohacha (0,7 %), mientras las la de menor inflación fueron: Florencia (-0,2 %); Popayán (-0,01%); Tunja (0,3 %); Cali y Manizales (0,3 % cada una) y Bogotá con 0,3 %.

En la variación anual del IPC en 2024 (5,2%), las ciudades con promedios superiores fueron: Bucaramanga (6 %); Pereira (5,9 %); Bogotá (5,6 %); Medellín (5,6 %); Armenia (5,5 %); y las que estuvieron por debajo del promedio nacional fueron: Santa Marta (0,4%); Barranquilla (3,3%); Riohacha (4%) y Pasto (4,3 %), principalmente.



Para el mes de enero de 2025, se presentó una variación mensual del 0.94% y una variación anual (enero 2024-enero 2025) del 5.22%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

(0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

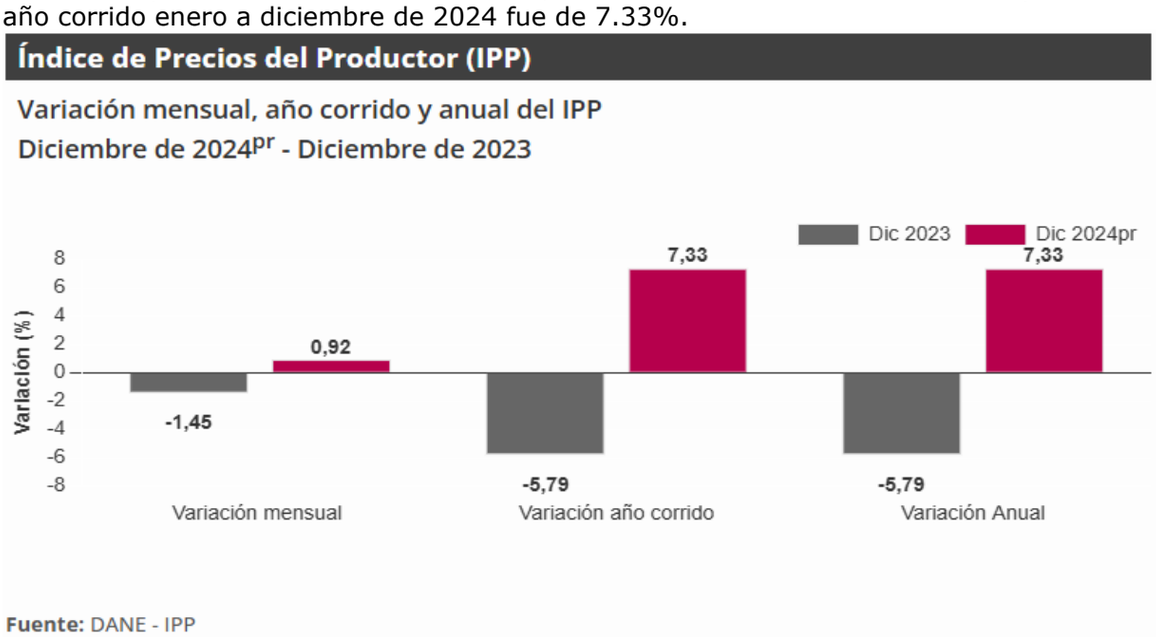
Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

La tasa de inflación es fundamental para comprender la salud económica del país y sus perspectivas de crecimiento, así como para la toma de decisiones monetarias que impactan directamente en el poder adquisitivo de los ciudadanos y en la estabilidad de la moneda nacional. Estos datos aportan un panorama más claro a los analistas y actores económicos sobre la posible trayectoria de los precios al consumidor y los ajustes necesarios en la política monetaria.
La proyección de ANIF para 2025 al 3,9% (anteriormente 3%) debido al estancamiento en la reducción de la inflación y a divisiones del gasto que se rehúsan a ceder, como alojamiento y servicios públicos, y algunos alimentos.
Para el año 2025, los analistas consultados por Portafolio esperan que la inflación continúe su tendencia a la baja. Dicho esto, el Banco de la República prevé el menor nivel, con un 3,1%, seguido por el Banco de Bogotá con 3,6%, y BBVA e Itaú con 3,7%. Corficolombiana estima un 4%, mientras que Anif proyecta un 3,8%.

Índice de precios al Productor (IPP) en Colombia 2024 (fuente DANE)
En diciembre de 2024, el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -7.33% comparado con diciembre de 2023, la variación mensual fue de 0.92% y la variación año corrido enero a diciembre de 2024 fue de 7.33%.

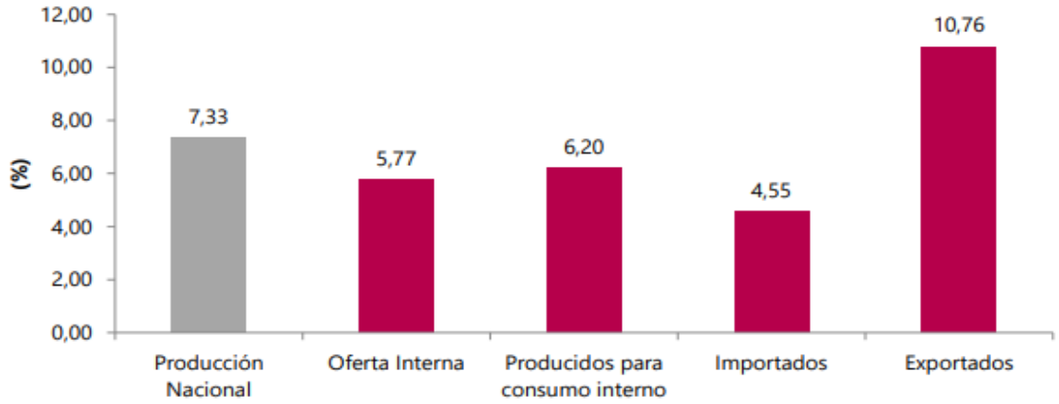


Fuente: DANE - IPP

En diciembre de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,33% comparado con diciembre de 2023, mientras que para la oferta interna la variación anual fue de

5.77%, para la producción para consumo interno varió en 6.20%, los bienes importados presentaron una variación de 4.55% y para los bienes exportados la variación anual fue de 10.76%.

Gráfico 1. Variación anual de los índices del IPP
Diciembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

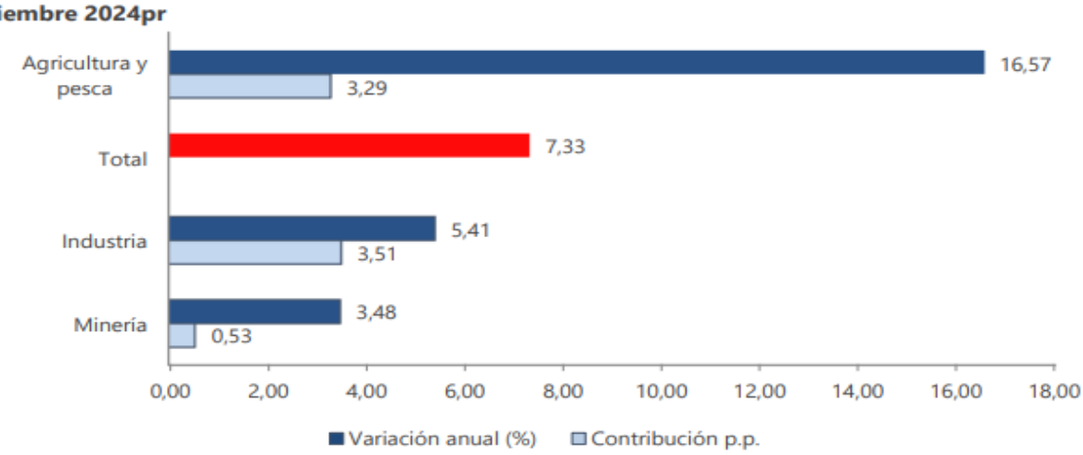
Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación anual IPP total
Diciembre 2024pr

Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Dic 2023 / Dic 2022	2024 Dic 2024 / Dic 2023	
Total Producción Nacional*	-5,79	7,33	13,12
Producidos para consumo interno	2,63	6,20	3,57
Exportados	-24,68	10,76	35,44

Fuente: DANE-IPP

En diciembre de 2024 comparado con diciembre de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,57%; mientras que, los sectores Los sectores Industrias manufactureras (5,41%) y Explotación de minas y canteras (3,48%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,33%).

Gráfico 2. Variación anual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: frutas de pepita y frutas de hueso (42,57%), oro (incluso oro platinado) en bruto,

semilabrado o en polvo (39,28%) y café (66,91%), que en conjunto aportaron 3,27 puntos porcentuales a la variación del IPP de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: azúcar de caña (-20,06%), hulla, sin aglomerar (-3,68%) y productos de molinería (-10,27%), que en conjunto restaron 0,40 puntos porcentuales a la variación del IPP de la Producción Nacional.

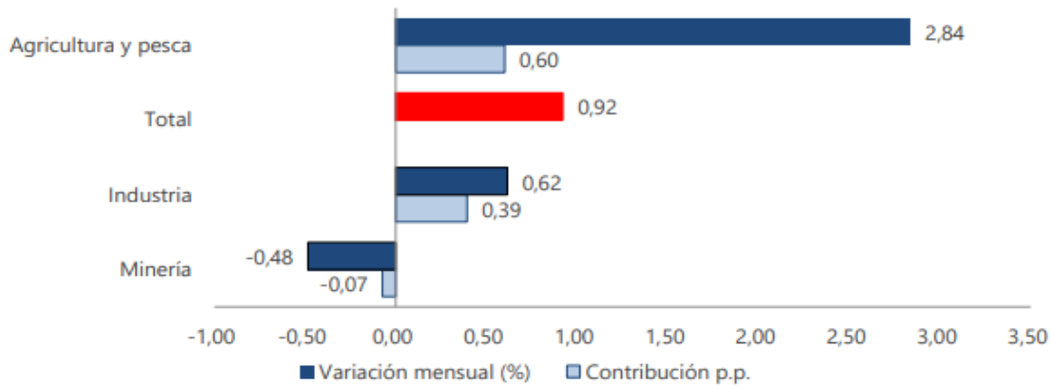
Tabla 2. Variación anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Diciembre 2024pr

SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 16,57% Contribución 3,29**			
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	42,57	1,56
01610	Café	66,91	0,69
01490	Otros frutos oleaginosos	67,74	0,31
02211	Leche cruda de vaca	-3,99	-0,06
01802	Caña de azúcar	-10,69	-0,07
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-11,25	-0,11
Industria **Variación 5,41% Contribución 3,51**			
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	39,28	1,02
23811	Café trillado o verde	49,30	0,63
21535	Aceite de palma, crudo	52,71	0,23
23319	Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales	-7,12	-0,10
23100	Productos de molinería	-10,27	-0,12
23511	Azúcar de caña	-20,06	-0,16
Minería **Variación 3,48% Contribución 0,53**			
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	5,00	0,54
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	21,58	0,12
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	20,49	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	10,69	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	-3,68	-0,12

Fuente: DANE-IPP

En diciembre de 2024 y respecto de noviembre del mismo año, el único sector que registró una variación mensual de precios superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 2,84%. Los sectores de Industria (0,62%) y Minería (-0,48%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,92%).

Gráfico 3. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Las principales contribuciones positivas a la variación mensual del IPP de Producción nacional se presentaron en las siguientes subclases CPC: frutas de pepita y frutas de hueso (4,97%), café (15,92%) y hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (18,48%), que, en conjunto

aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación del IPP de Producción Nacional. En contraste, las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: cítricos (-11,30%), aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-0,93%) y oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (-1,47%), que en conjunto, restaron 0,25puntos porcentuales a la variación del Índice del IPP de Producción Nacional.

Tabla 4. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Diciembre 2024pr

Agricultura, ganadería y pesca Variación 2,84% Contribución 0,60 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	4,97	0,23
01610	Café	15,92	0,22
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	18,48	0,11
01130	Arroz	-5,66	-0,03
01310	Frutas tropicales y subtropicales	-8,73	-0,04
01320	Citricos	-11,30	-0,10
Industria **Variación 0,62% Contribución 0,39 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
23811	Café trillado o verde	6,49	0,11
24310	Cerveza de malta	9,31	0,09
24490	Otras bebidas no alcohólicas	4,61	0,06
23161	Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido	-1,23	-0,02
23511	Azúcar de caña	-5,32	-0,03
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	-1,47	-0,05
Minería **Variación -0,48% Contribución -0,07 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	-0,93	-0,10
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,09	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	-2,23	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	-0,60	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	0,93	0,03

Fuente: DANE-IPP

La normalización de la economía global ante los choques generados por la pandemia y la Guerra de Ucrania han permitido que los índices de precios al productor (IPP) bajen de manera importante. El IPP es un indicador adelantado del IPC. En Colombia, el IPP ha caído de manera rápida y en sus lecturas anuales ya está en niveles negativos. Si esto se mantiene, las presiones de oferta generadas por la pandemia y la Guerra de Ucrania se habrían desvanecido por completo en 2025, permitiendo que el IPP continúe a la baja.

Tasa de Cambio y Tasas de Interés

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria

DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Durante el 2024, el dólar presento una relativa estabilidad, manteniéndose por debajo de los $4.000 durante el primer semestre, alcanzando un mínimo de $3.768.80 el 8 de abril de 2024, para el segundo semestre presento altas y bajas por encima y por debajo de los $4.000, pero el último trimestre del año se mantuvo superando los $4.000, alcanzando el máximo de $4.475.57 el 14 de noviembre de 2024, la TRM cerró el año en $4.409,15, lo que representa un incremento del 15.36% respecto a la TRM con que se inició el año 2024, la cual se ubicaba en $3.822.05, influenciado por varios factores internos y externos, el comportamiento de la divisa estadounidense estuvo marcado por la volatilidad.

Gráfica del precio del dólar

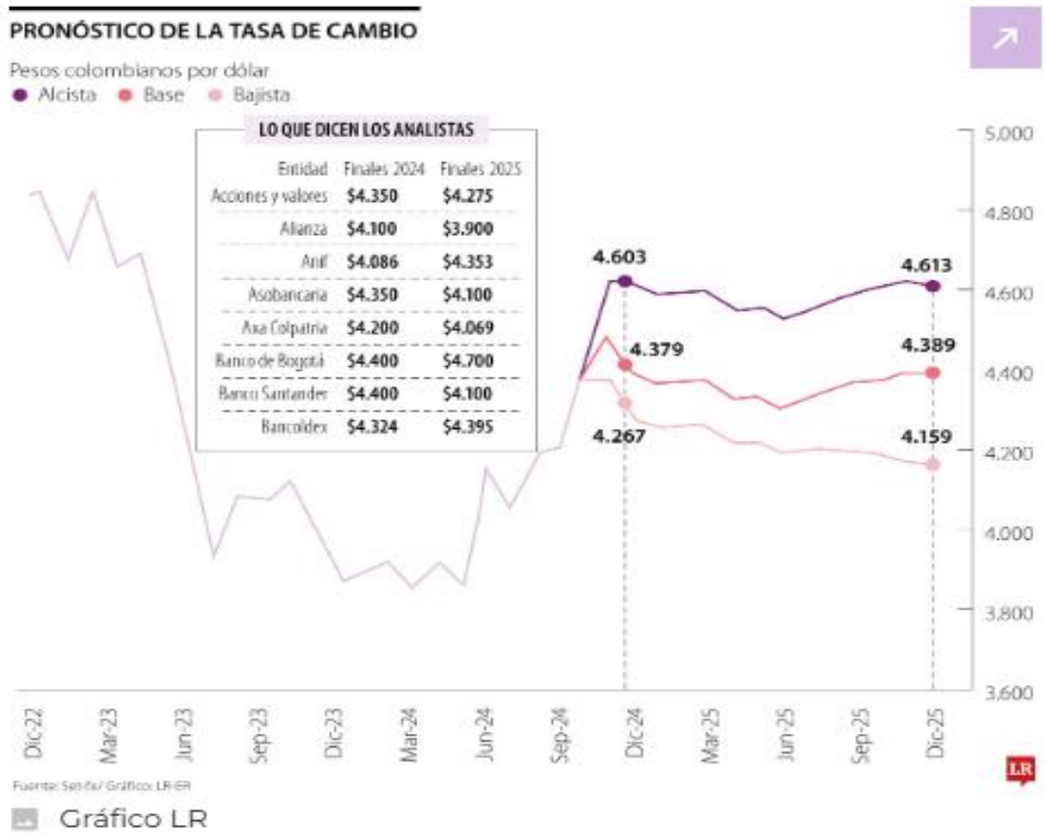


TRM VIGENTE AL MARTES 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1 USD = ↑4,409.15 COP

Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve Pesos Con Quince Centavos

Las proyecciones para la tasa de cambio del dólar en Colombia, para al 2025 sugieren una leve depreciación del peso colombiano frente al dólar. Corficolombiana estima $4.390, Itaú lo ajusta al alza hasta $4.500 y el Banco de Bogotá sitúa su previsión en $4.700, el valor más alto. Por otro lado, Anif y BBVA proyectan cifras más conservadoras de $4.353 y $4.345, respectivamente.



El ambiente de volatilidad por el resultado de las elecciones en Estados Unidos y que dejan a Donald Trump como presidente electo, sumado a la trayectoria de la política monetaria global, pueden influir en la dirección del dólar en 2025. La tasa de cambio podría negociarse en un promedio de $4.180 y quizá llegar a un máximo $4.600 en el peor de los escenarios (sanciones del gobierno Trump), rebaja en la calificación del país u otro efecto adverso, que no se contempla por ahora.
Estas proyecciones apuntaban a un fortalecimiento continuo del dólar, lo que podría tener implicaciones significativas para el comercio internacional, la inversión extranjera y la política económica del país. La comprensión de estas tendencias es crucial para los tomadores de decisiones en el sector empresarial y gubernamental. Este nivel de la divisa influye directamente en la inflación, el poder adquisitivo, la inversión extranjera y las decisiones de política económica. Las empresas y los consumidores deben estar preparados para adaptarse a estos cambios, que pueden afectar desde el precio de los bienes importados hasta las estrategias de expansión de negocios.

Las tasas de interés son el principal instrumento que tiene la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Los movimientos en esta tasa de interés pueden afectar las tasas de interés de mercado a diferentes plazos (en particular a las del sistema financiero) y los precios de los activos de la economía y, de esta forma, influyen en las expectativas de los agentes y sus decisiones de gasto e inversión. Consecuentemente, los cambios en la oferta y demanda agregada de la economía originados por las acciones de política monetaria tienen un efecto directo sobre el comportamiento de los precios. Los medios por los cuales las variaciones en la tasa de interés de referencia afectan los precios se denominan canales de transmisión de la política monetaria.

Durante el 2024, en septiembre por primera vez en cuatro años, la Reserva Federal de Estados Unidos, equivalente al Banco Central, anunció un recorte de las tasas de interés, en este caso

del 0,5%. Con esta decisión, las tasas quedan en un rango entre 4,75% y 5%, una medida considerada como audaz por analistas que habían anticipado un recorte, pero tenían dudas sobre su profundidad. Se espera que la bajada les dé un alivio inmediato a los consumidores con deudas en tarjetas de crédito y a las pequeñas empresas con créditos difíciles de pagar. También se espera que incentive a los estadounidenses a solicitar préstamos para comprar un auto o pedir una hipoteca Y, por el lado de las empresas, que allane el camino para que inicien nuevos proyectos de inversión y contraten más mano de obra, dándole un empujón al crecimiento económico.

Las tasas de interés que fija la Fed son una base para los préstamos que otorgan los bancos comerciales. Durante muchos años, el costo de pedir dinero prestado en ese país estuvo tan bajo, que llegó incluso a bordear el 0% de interés. Sin embargo, a comienzos de 2022, la Fed decidió comenzar a subir las tasas para controlar la inflación. Desde ese momento hasta ahora, la inflación en Estados Unidos bajó sostenidamente, pasando desde un máximo de 9,1% (la mayor en casi cuatro décadas) a un 2,5% en la actualidad.

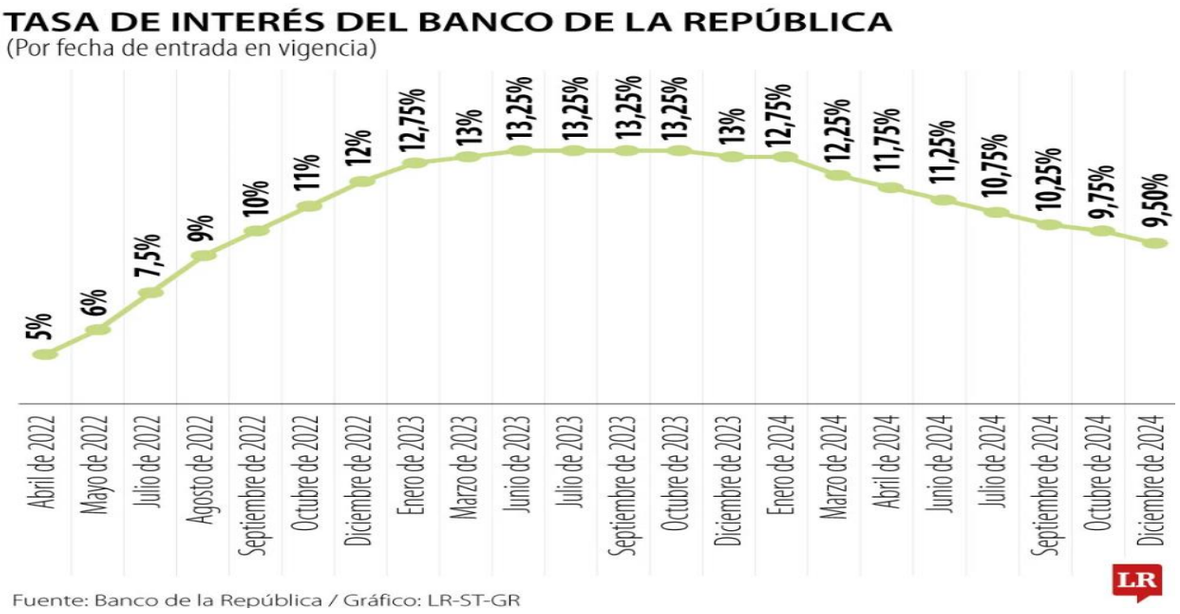
Para el resto de las economías mundiales, los movimientos de la Fed tienen una gran importancia. Lo que hace (la Fed) impacta en todo el mundo, especialmente en los países que tienen mucha relación con la economía estadounidense, ya sea por exportaciones o remesas.

Entre otras cosas, "mejora un poco la expectativa del mercado laboral, la expectativa sobre un mayor flujo de remesas y la expectativa sobre los efectos positivos en las exportaciones, las tasas de interés más bajas en Estados Unidos son generalmente bien recibidas en Latinoamérica, "una región donde la deuda ha aumentado rápidamente en los últimos años, desviando recursos del gasto público que debían ir a la salud, la educación y la infraestructura.

Así, las condiciones financieras internacionales se han apretado de manera significativa, lo que se ha reflejado en un fortalecimiento generalizado del dólar, aumentos en las primas de riesgo mundial y desvalorización de activos riesgosos, efectos que recientemente han sido más acentuados en Colombia que en la mayoría de sus pares en la región. Considerando todo lo anterior, el equipo técnico del Banco aumentó su supuesto sobre el sendero de la tasa de interés de la Fed, redujo el pronóstico de crecimiento de la demanda externa del país y elevó la senda proyectada de la prima de riesgo. Esta última se mantiene alta, en niveles superiores a su promedio histórico, en un entorno de gran incertidumbre local y amplias necesidades de financiamiento del sector externo y del sector público. Todo esto se traduce en mayores presiones inflacionarias asociadas con la depreciación del peso. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se mantiene elevada, dada la imprevisible evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania, de las tensiones geopolíticas y del endurecimiento de las condiciones financieras externas, entre otros.

La Junta Directiva del Banco de la República en su última reunión de diciembre de 2024 decidió mantener la reducción en las tasa de interés, con reducciones de 50 puntos en cada una de sus reuniones, en su primera reunión de 2024, Redujo los tipos de interés del 13% al 12,75%, la segunda rebaja consecutiva tras el pico de 13,25%, en la reunión de octubre de 2024 las fijo en 9.75% y para la última reunión de diciembre de 2024 fijo las tasas de interés en el 9,50%.

La Junta Directiva del banco de la República dio a conocer la decisión que tomó en su última reunión realizada el 20 de diciembre 2024, sobre las tasas de interés en Colombia: por mayoría, el Emisor decidió una reducción de 25 puntos básicos en la tasa de interés de política monetaria, dejándola en 9,50 %. La decisión se basa en una inflación anual ubicada en 5,2 % en noviembre y año corrido 2024 a noviembre de 4.72%.



Las expectativas de los analistas prevén que para el 2025 los tipos de interés quedarían por debajo de 7%, se espera una disminución significativa de este indicador, en línea con una mayor estabilidad económica. Itaú y BBVA proyectan una TPM de 6,5%, mientras que el Banco de Bogotá prevé un 6%, Anif sugiere 6,75% y Corficolombiana prevé el menor descenso, situándose en 7%.

La inflación se mantuvo a la baja durante 2024, cerrando en 5,2%, y con la expectativa que durante 2025 la inflación se menor, lo cual permitiría que las tasas de interés sigan manteniendo su reducción periódicamente en cada reunión de la Junta Directiva del Banco de la República.

En el caso del recaudo, la meta contemplada en el Marco Fiscal para el 2023 era de $309 billones, pero al cierre del año el balance fue de $296 billones. En ese sentido, no se cumplió la meta y que la base de crecimiento de ese recaudo será menor en el 2024 como consecuente del menor crecimiento económico. Entre tanto, el 2024 podría tener, según los cálculos del Plan Financiero, un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central mucho más alto de lo esperado.

El Marco Fiscal de 2023 en comparación con el Plan Financiero 2024 se evidencia que el Gobierno prevé menores necesidades de financiamiento para el presente año: antes esperaba necesitar $132,3 billones y ahora prevé $131,0 billones. La emisión total de Títulos de Tesorería del Gobierno (TES) será por $53 billones en 2024, subiendo fuerte frente a los $46 billones del 2023 previstos en el Marco Fiscal. De esos $53 billones en deuda interna, en subastas se prevé que sean colocados unos $37 billones en el 2024, incluido $1 billón de TES verdes tal como pasó en el 2023.

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

ACTIVIDAD ECONÓMICA 2024 Y AÑO CORRIDO 2025

El panorama económico global se está estabilizando en medio de la continua incertidumbre económica. Hay razones para un optimismo cauteloso, como la disminución de la inflación y la evidencia de la resiliencia del comercio global; Sin embargo, si la economía se está estabilizando, lo está haciendo en el nivel más débil en décadas.
Los responsables políticos se enfrentan al doble reto de impulsar mayores tasas de crecimiento económico y, al mismo tiempo, tratar de influir en su carácter estructural: hacer que el crecimiento sea menos perjudicial para el medio ambiente, por ejemplo, o menos probable que excluya a algunos sectores de la sociedad.
La carga de la deuda pública representa una amenaza para la estabilidad macroeconómica tanto en las economías avanzadas como en las economías en desarrollo.
Los niveles elevados de deuda y altas tasas de interés han elevado los pagos de intereses a un nivel económicamente dañino para muchos países. El aumento de los costos de servicio de la deuda ha provocado una restricción fiscal, la actual dinámica de la deuda va a socavar los esfuerzos de los gobiernos para impulsar el crecimiento y dejará a los países mal preparados para la próxima desaceleración económica.
La sostenibilidad de la deuda sigue siendo un obstáculo importante para la capacidad de gasto de los países, éstos podrían tener dificultades para prepararse ante cambios como la transición energética, los cambios demográficos, las catástrofes relacionadas con el clima, los rápidos cambios tecnológicos y la evolución de las necesidades de seguridad nacional.
La actividad económica mundial continúa experimentando una desaceleración generalizada y más acentuada de lo previsto, con la inflación más alta registrada en varios decenios. La crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania, el conflicto entre Israel y Palestina y la persistencia de la pandemia de COVID-19 inciden notablemente en el crecimiento económico de las regiones. Según el reporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La economía mundial con un crecimiento cercano al 2,3% en 2023, la tasa de crecimiento proyectada para 2024 es de 2,2% y 2,4% para 2025, con un crecimiento promedio anual en la década 2015-2024 de 1%, lo que implica un estancamiento del PIB per cápita durante ese período.
Pese a este repunte de las principales economías, la tasa de crecimiento sigue estando muy por debajo de la media del 3,1% registrada en las dos décadas anteriores a la pandemia. Para muchos países en desarrollo, las perspectivas de crecimiento se han deteriorado debido a la restricción de las condiciones crediticias y al aumento de los costes de la financiación externa.

Con una inflación media mundial se situada en el 5,2% en 2023, frente al máximo alcanzado durante dos décadas en 2022 (7,5%), se espera que las presiones alcistas sobre los precios disminuyan lentamente, en muchos países la inflación se mantendrá muy por encima de los objetivos de los bancos centrales. En medio de las interrupciones locales de suministros, los elevados costes de las importaciones y las imperfecciones del mercado, la inflación alimentaria continúa siendo elevada en la mayoría de los países en desarrollo, lo que afecta desproporcionadamente a los pobres, especialmente a las mujeres y los niños.

Para Estados Unidos, se espera un aumento del PIB de 2,6% para este año y del 1,8% para el que viene a pesar del endurecimiento monetario que ha llevado a cabo la Reserva Federal (Fed) en los dos últimos años y que ya está empezando a revertir. Sin embargo, la inflación se mantendrá aún por encima del objetivo del 2% en el país, al situarse en el 2,9% para este año y en el 2,4% para 2025.

La eurozona registrará un crecimiento del 0,8% este año, seguido de una mejora en 2025 hasta alcanzar el 1,2%. El Viejo Continente continúa con una actividad económica débil, especialmente en el caso de Alemania se anticipa que su PIB no crecerá nada este año. La inflación seguirá descendiendo y cerrará en 2024 en el 2,3% para el conjunto de los países de la Eurozona y el año siguiente, en el 1,5%.

América Latina se mantiene estancada, con un crecimiento previsto del 1,4% este año y del 2% para el que viene, con una inflación del 8,8% en 2024 y del 7,8% para el que viene. En las economías emergentes, se mantiene el rumbo previsto en la anterior edición del informe,

en sintonía con una demanda exterior más favorable, un contexto de condiciones financieras menos estricto y situaciones de endeudamiento, en general, más saneadas. Estos países en su conjunto registraron un crecimiento del 4% este año y del 3,8% el que viene, con una inflación del 5,8% y del 4,4%, respectivamente. Sin embargo, queda expuesta a una elevada incertidumbre la previsión de China, sujeta a posibles revisiones en el futuro próximo en función del impacto de las recientes medidas anticíclicas anunciadas, así como de la capacidad para definir un rumbo suficientemente claro. Así, se espera un crecimiento del PIB del 4,7%, por debajo del objetivo del 5%, seguido de un 4,1% en 2025.

La solidez de los mercados laborales de las economías desarrolladas es un punto positivo. Por ejemplo, en Estados Unidos, Europa y otras economías desarrolladas las tasas de empleo siguen resistiendo, una tendencia que favoreció la solidez del gasto en los hogares. En ese contexto de escasez generalizada de trabajadores y bajas tasas de desempleo, han aumentado los salarios. Las tasas de empleo han alcanzado niveles récord en muchas economías desarrolladas y las diferencias entre hombres y mujeres se han reducido desde la pandemia.

La solidez de los mercados laborales dificulta el control de la inflación por parte de los bancos centrales. La Reserva Federal, el Banco Central Europeo y los bancos centrales de otros países desarrollados siguieron subiendo los tipos de interés en 2023, pero a un ritmo más lento que el año pasado, en el que se produjo el endurecimiento monetario más agresivo en décadas; mientras que las perturbaciones del sector bancario en Estados Unidos y Europa añadieron nuevas incertidumbres y desafíos a las políticas monetarias.

Las rápidas medidas adoptadas por los reguladores contribuyeron a contener los riesgos para la estabilidad financiera; sin embargo, es probable que las vulnerabilidades de la arquitectura financiera mundial y las medidas adoptadas para contenerlas frenen el crecimiento del crédito y la inversión en el futuro.

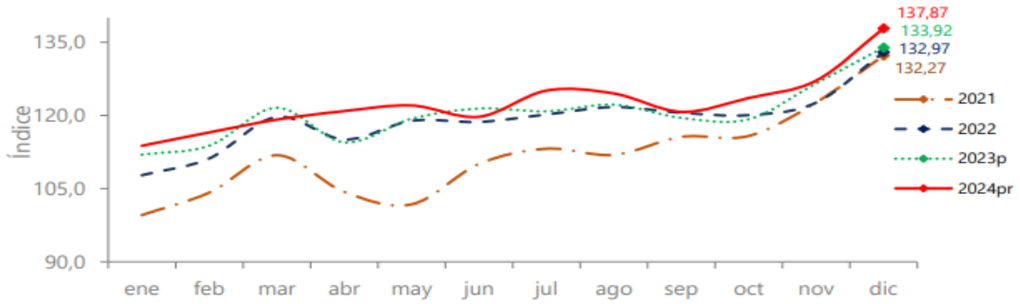
El rápido ajuste de las condiciones financieras mundiales supone importantes riesgos para muchos países en desarrollo y economías en transición. Los actuales desafíos políticos exigen una mayor cooperación política transfronteriza y acciones mundiales concertadas para evitar que muchas economías en desarrollo queden atrapadas en un círculo vicioso de bajo crecimiento y elevado endeudamiento.
En la actualidad, las economías de mercados emergentes y en desarrollo (EMDE, por sus siglas en inglés) están luchando solo para salir adelante, privadas de los medios para crear empleos y brindar servicios esenciales a sus ciudadanos más vulnerables. Para fines de 2024, el crecimiento del ingreso per cápita en aproximadamente un tercio de las EMED será menor que en vísperas de la pandemia. En los países de bajos ingresos, especialmente los más pobres, el daño es aún mayor: en aproximadamente un tercio de estos países, los ingresos per cápita en 2024 se mantendrán por debajo de los niveles de 2019 en un promedio del 6 por ciento.
Las perspectivas económicas a nivel mundial según la ONU prevé que el crecimiento mundial se mantendrá en el 2.8% en 2025, sin cambios respecto a 2024, aunque la economía mundial ha demostrado su capacidad de resistencia, soportando una serie de perturbaciones que se refuerzan mutuamente, el crecimiento se mantiene por debajo de la media pre-pandémica del 3.2%, limitado por la debilidad de la inversión, el lento crecimiento de la productividad y los elevados niveles de deuda.
El descenso de la inflación y la relajación monetaria en curso en muchas economías podrían dar un modesto impulso a la actividad económica mundial en 2025. Sin embargo, la incertidumbre sigue siendo grande, con los riesgos derivados de los conflictos geopolíticos, el aumento de las tensiones comerciales y los elevados costes de endeudamiento en muchas partes del mundo. Estos desafíos son particularmente graves para los países de bajos ingresos y vulnerables, donde el crecimiento insuficiente y frágil amenaza con socavar aún más el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Las perspectivas a corto plazo para América Latina y el Caribe siguen siendo moderadamente favorables, se espera que el crecimiento del PIB regional se acelere, pasando de una estimación del 1.9% en 2024 al 2.5% en 2025. El crecimiento económico está siendo

impulsado por la mejora del consumo privado, la relajación de las políticas monetarias, la resistencia de los flujos de capital y el mayor crecimiento de las exportaciones.
Sin embargo, estas perspectivas presentan importantes riesgos a la baja. En el frente exterior, una desaceleración más brusca de lo previsto en China y Estados Unidos afectaría negativamente a las exportaciones, las remesas y los flujos de capital. En el frente interno, la incertidumbre política podría mermar la confianza de las empresas y las inversiones. Las perturbaciones relacionadas con el clima, sobre todo en el Caribe, también podrían poner a prueba las políticas fiscales y perturbar la producción agrícola, haciendo subir la inflación de los alimentos.
Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.
Es preciso señalar que existen riesgos, como la modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.
Un panorama influido por la persistencia de un bajo dinamismo del crecimiento económico y del comercio a nivel global, que si bien es cierto que la inflación ha bajado, las tasas de interés de las principales economías desarrolladas no se han reducido. En consecuencia, los costos de financiamiento siguen siendo altos y muchos economistas esperan que se mantengan en ese nivel en los próximos años.
El contexto económico se ve influido por niveles de deuda pública elevados y costos de financiamiento altos, limitando el espacio fiscal de los gobiernos. A pesar de la disminución de la inflación, las tasas de interés no muestran un descenso significativo, generando restricciones económicas. Los bancos centrales seguirán cautelosos con las tasas de interés para evitar la depreciación del tipo de cambio.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (Fuente DANE) diciembre 2024 y Año Corrido Mayo 2025

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.
Para el mes de diciembre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92)5).

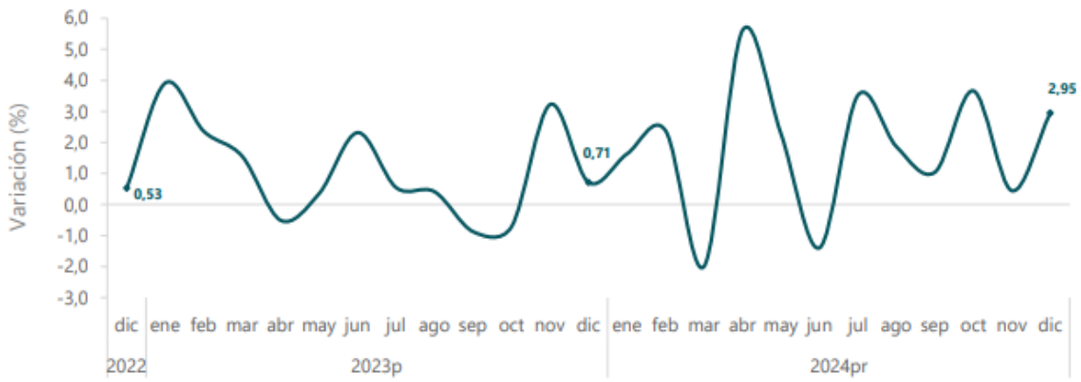
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de diciembre de 2024 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de diciembre de 2023p (120,49), lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,98).

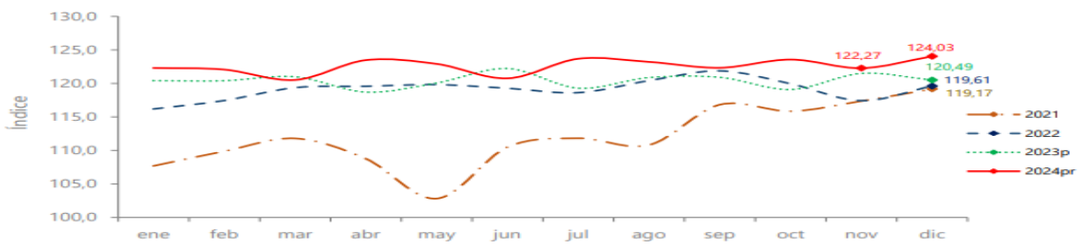
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Así mismo, en su comportamiento mensual, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 1,44%, respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,27).

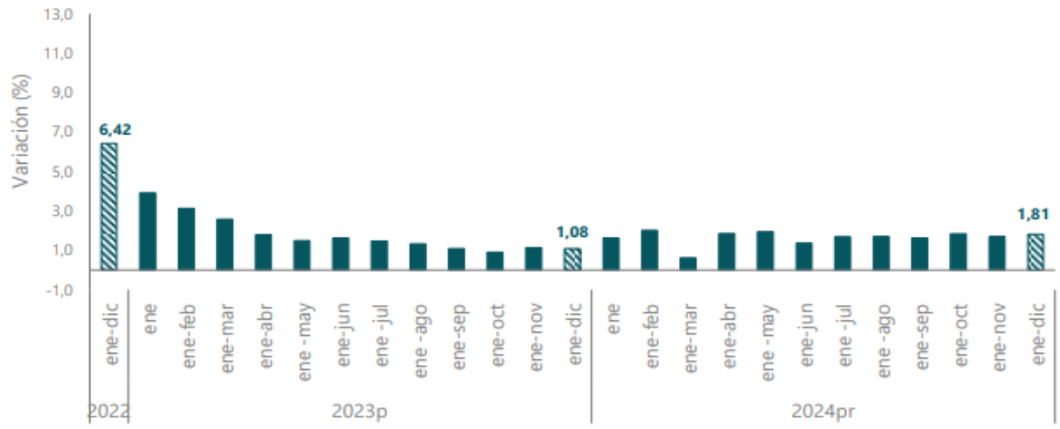
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el periodo enero-diciembre de 2024, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,81% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023, de enero a diciembre registró un crecimiento de 1,08%.

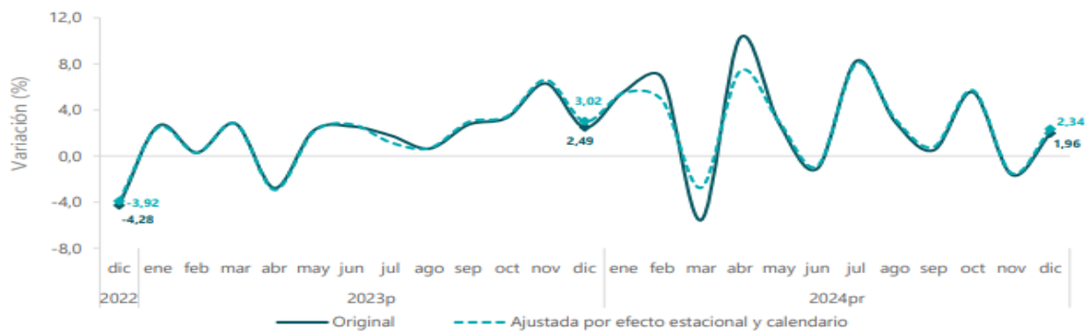
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022 - 2024pr (enero-diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de diciembre de 2024 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 107,94, lo que representó un crecimiento de 1,96% respecto al mes de diciembre de 2023p (105,86). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024, se ubicó en 104,51, lo que representó un crecimiento de 2,34% respecto al mes de diciembre de 2023 (102,11).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de diciembre de 2024 el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 98,47, lo que representó un crecimiento de 0,33% respecto al mes de diciembre de 2023 (98,14). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024, se ubicó en 96,76, lo que representó un crecimiento de 0,24% respecto al mes de diciembre de 2023 (96,54).

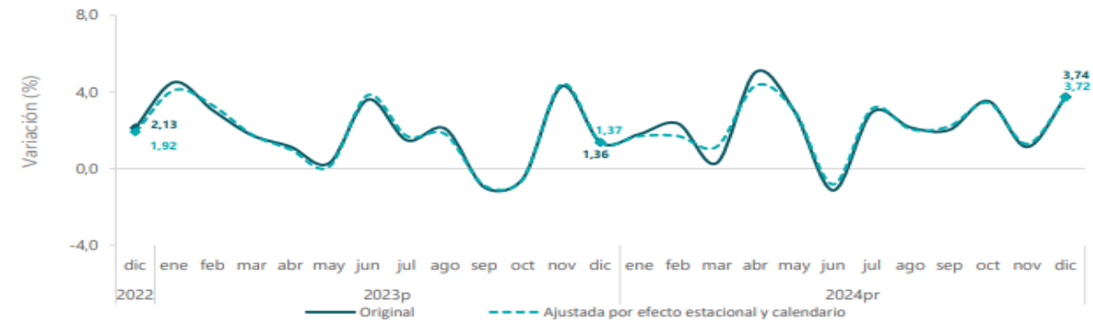
Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de diciembre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 156,86, lo que representó un crecimiento de 3,74% respecto al mes de diciembre de 2023 (151,21). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024, se ubicó en 136,33, lo que representó un crecimiento de 3,72% respecto al mes de diciembre de 2023 (131,44).

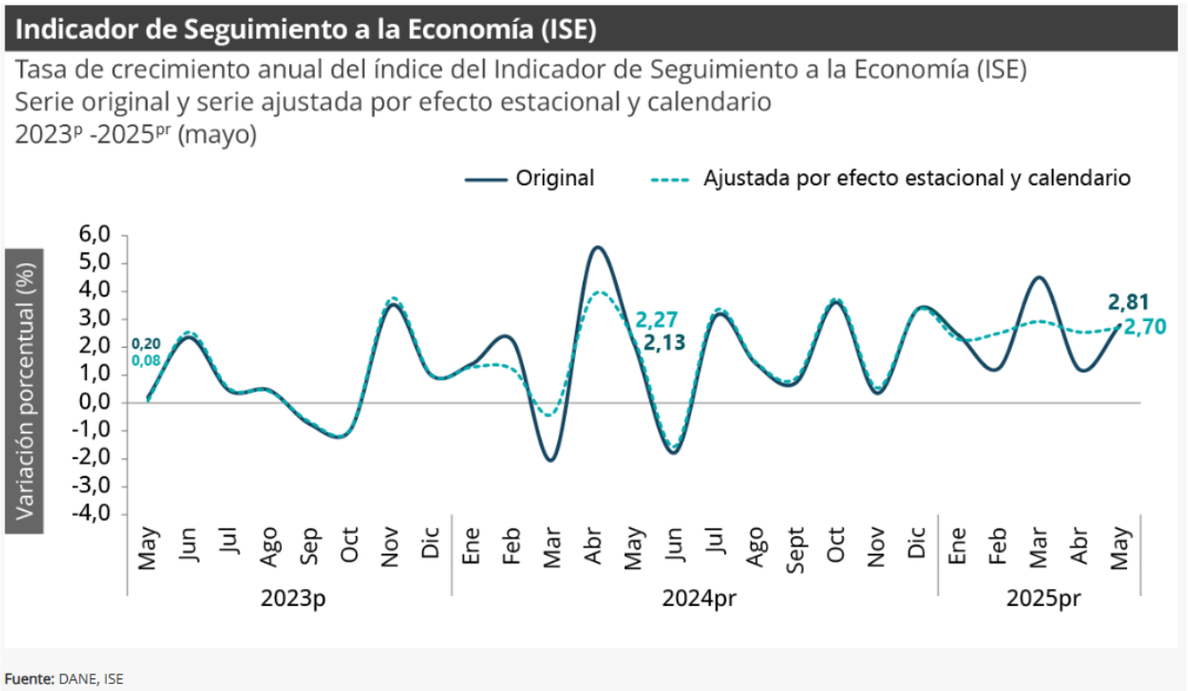
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

El crecimiento anual del ISE a diciembre fue de 2,95%, dato superior a la expectativa y positivo dada la fase de recuperación económica que atraviesa el país. El menor desempeño del sector empezaría a mostrar un camino con menos incertidumbre sobre su recuperación, que será clave para el dinamismo de la economía hacia el 2025. La Mayor demanda interna por bienes ante tasas de interés en retroceso y menor inflación se refleja en los resultados positivos del comercio. El Desempeño positivo general en servicios: la mayoría de los subsectores (12 de 18) registraron crecimientos anuales en sus ingresos nominales. Los ingresos en alojamiento volvieron a crecer hasta 6,5% después de año y medio.

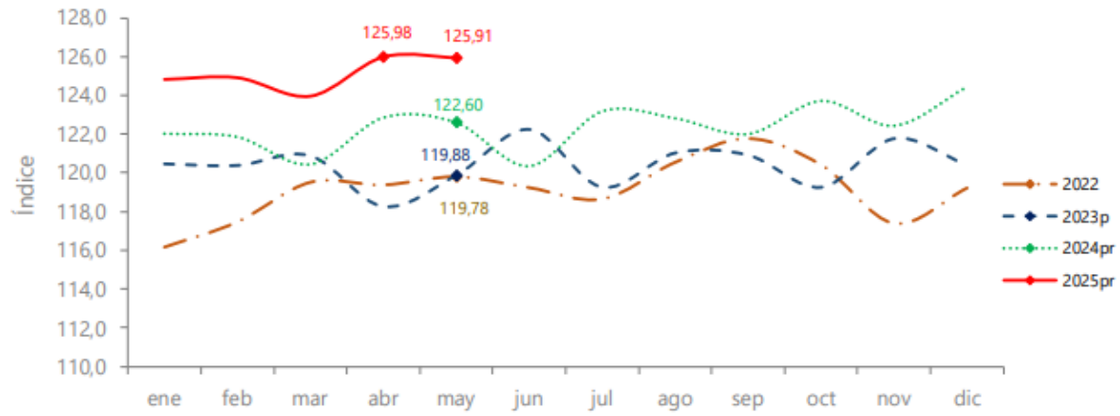
Para el mes de **Mayo de 2025** el ISE en su serie original, se ubicó en ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70% respecto al mes de mayo de 2024 (122,60).



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de Mayo de 2025 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70% respecto al mes de mayo de 2024 (122,60).

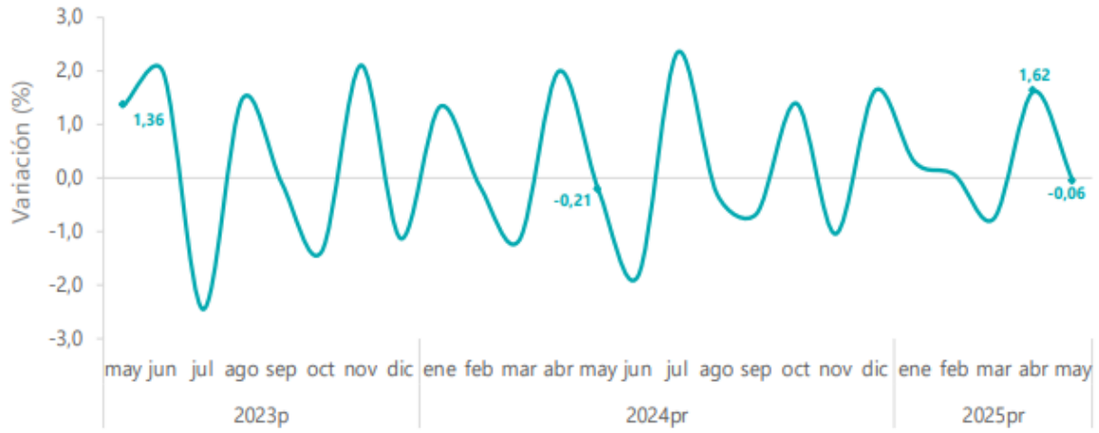
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de Mayo de 2025 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,91, lo que representó un decrecimiento de 0,06%, respecto al mes de abril de 2025pr (125,98).

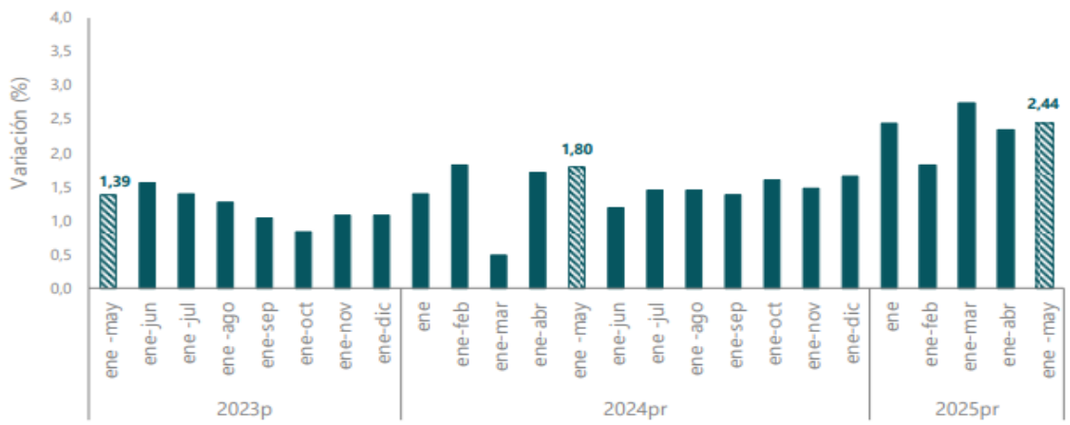
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Para el periodo enero-mayo de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,44% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- mayo registró un crecimiento de 1,80%.

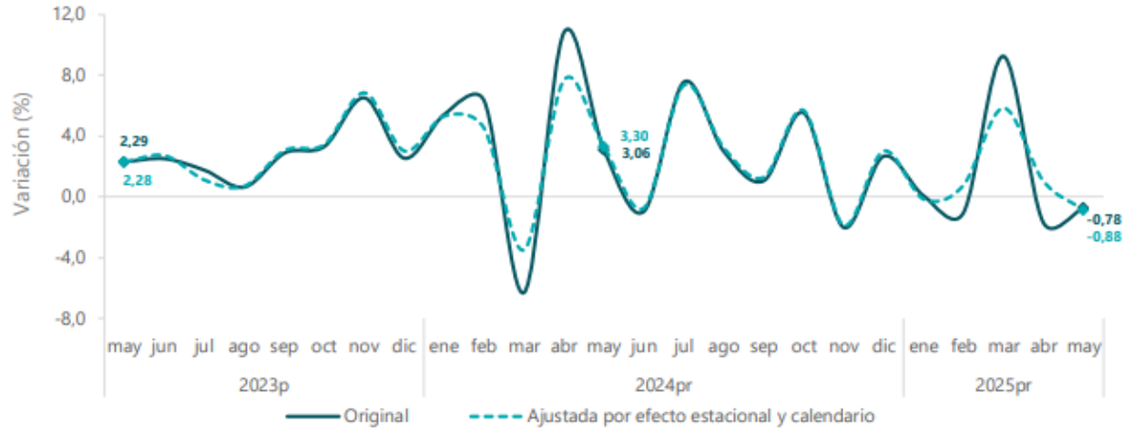
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023p - 2025pr (enero-mayo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de Mayo de 2025 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 105,01, lo que representó un decrecimiento de 0,78% respecto al mes de mayo de 2024pr (105,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2025pr, se ubicó en 105,16, lo que representó un decrecimiento de 0,88% respecto al mes de mayo de 2024pr (106,09).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Crecimiento económico (PIB) IV trimestre 2024 y Primer trimestre 2025

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

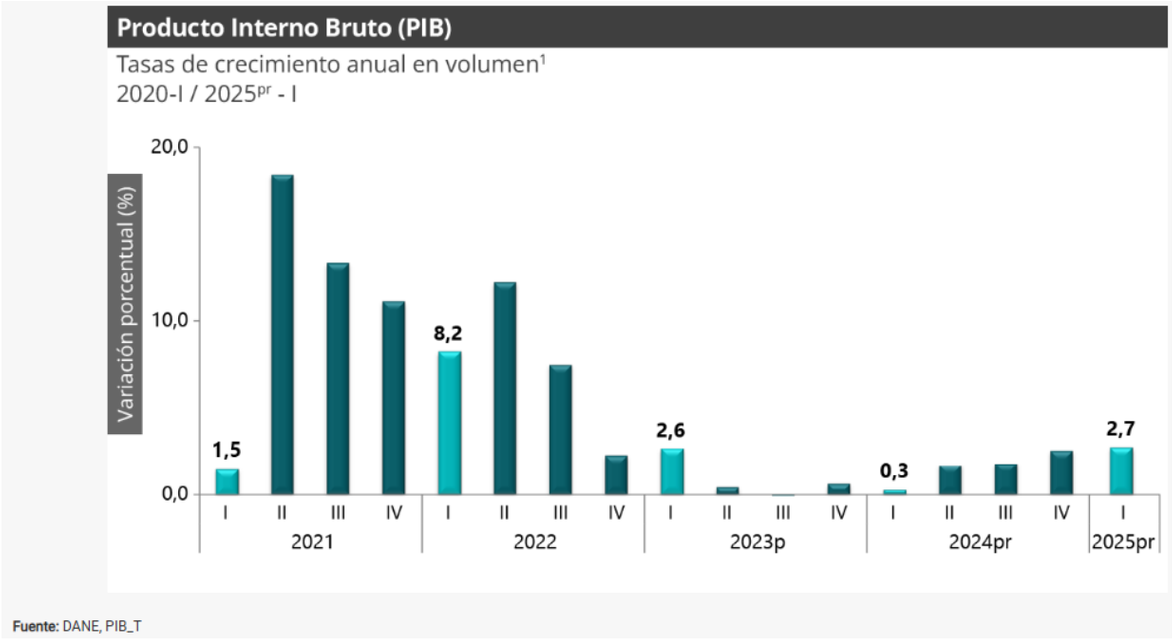
Fuente: DANE, PIB_T

La economía colombiana creció 1,7% en 2024, en comparación con 2023. Al cierre del cuarto trimestre el repunte fue de 2,3%.

La actividad económica que más contribuyó al incremento fue la agricultura, que subió 8,1%, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales al dato definitivo.

Los dos grandes motores de 2024 fueron el agro (8,1 %), que registró buenos resultados a lo largo de todo 2024, y el sector de entretenimiento (8,1 %), en donde se agrupan las apuestas y los juegos de azar, que continuaron mostrando un comportamiento notable. En el lado del agro, los buenos resultados se explican, entre otros factores, por el crecimiento en los cultivos de café, que ha estado acompañado de precios internacionales históricamente alto; la expansión de estos cultivos se dio a un ritmo anual de 22,5 %, según el DANE.
Las noticias no tan positivas se ve la contracción de 5,2 % en la explotación de minas y canteras, renglón en el que también se agrupa la explotación petrolera del país. Esta cifra es notable por derecho propio, pero es aún más preocupante si se tiene en cuenta que en 2023 esta actividad tuvo un comportamiento positivo, de 2,6 %. Según el DANE, las cifras de este sector obedecen a un decrecimiento en la extracción de 13,3 % en carbón y de minerales metalíferos, que cayó 8,3 %.
Para el total del año, la extracción de crudo y gas se ubicó en terreno contractivo, con un resultado de -0,7 %. La industria, que registró un resultado anual de -2,1 %, según los datos del DANE. Este resultado continúa con la mala tendencia que ya se había visto en 2023, cuando se dio una contracción de 2,7 %. En este renglón resaltan las bajas en las actividades industriales asociadas a las industrias extractivas, que decrecieron 3,6 %. Por el lado de los textiles también se vio una caída de 3,2 %.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Para 2025, se proyecta que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia crecerá un 2,6%. Este crecimiento se considera moderado y en línea con los cálculos del Banco de la República. El ministro de Hacienda, Diego Guevara, redujo la previsión de crecimiento de 3% a 2,6%. Fedesarrollo y Cepal proyectan un crecimiento de 2,6%.
Para el 2025 se espera una recuperación más significativa y el Banco de la República lidera las estimaciones con un 2,6%, impulsado por una mayor inversión y consumo local. El Banco de Bogotá, Bancolombia, Corficolombiana proyectan un crecimiento del 2,6%, mientras que Citibank proyecta el 2.7%, banco Davivienda el 2.9% y el banco Itaú proyecta un crecimiento de 2,4%.

LAS PROYECCIONES MACRO PARA 2025

Balance al cierre de 2025

	Inflación	Tasa de interés	Tasa de cambio	Crecimiento PIB
Banco de Bogotá	3,6%	6%	$4.700	2,6%
Bancolombia	4,3%	6%	-	2,6%
citi	3,7%	6%	$4.189	2,7%
corfi colombiana	4%	7%	$4.389	2,6%
DAVIVIENDA	3,5%	5,8%	$4.387	2,9%
itaú	3,7%	6,8%	$4.500	2,4%

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-GR

Empleo y desempleo en Colombia (fuente DANE) diciembre 2024 y Mayo 2025
Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

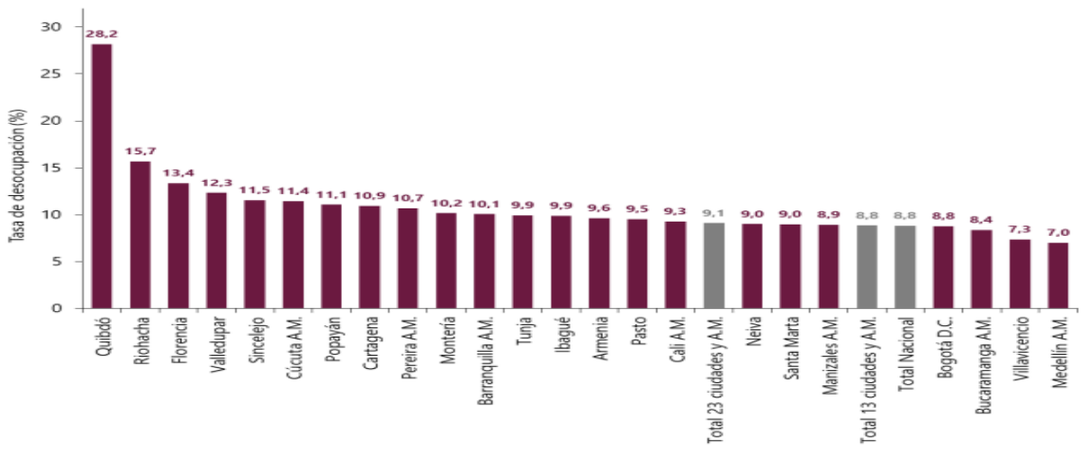
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Diciembre (2023-2024)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Diciembre 2024
TGP	63,8	**64,4**	66,3	**66,0**
TO	57,4	**58,5***	59,5	**60,1**
TD	10,0	**9,1***	10,2	**9,0**
TS	7,1	**7,0**	7,2	**6,8**

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.

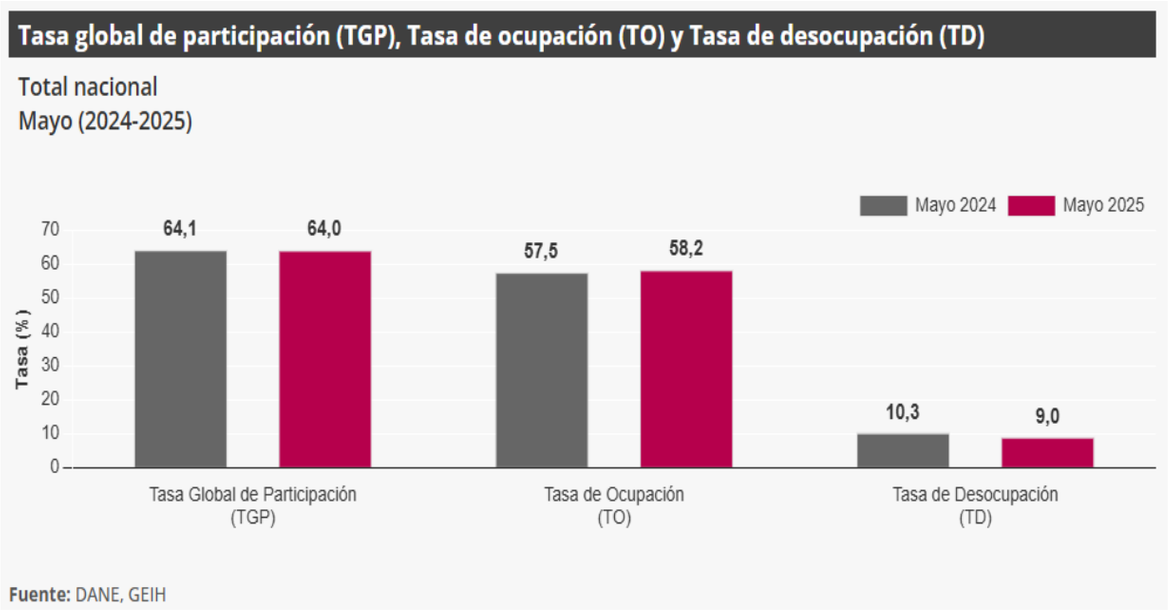
Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.

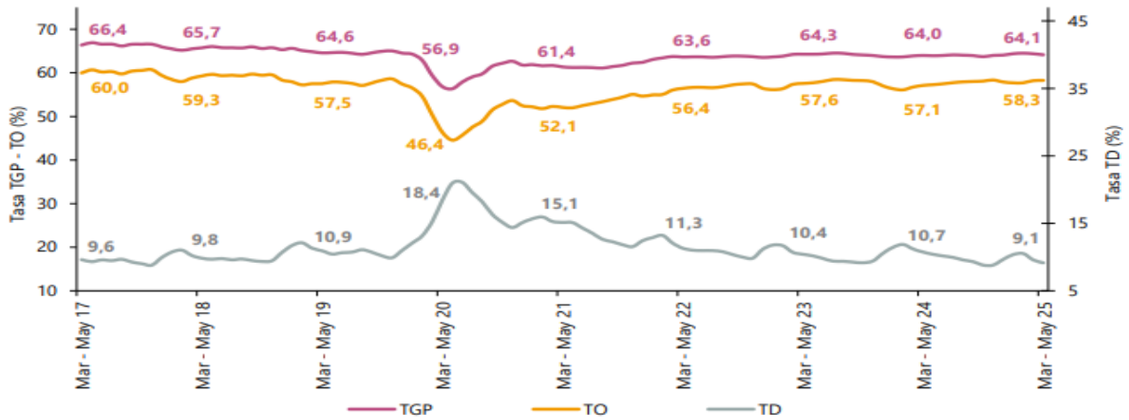
Para el mes de Mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales);

Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

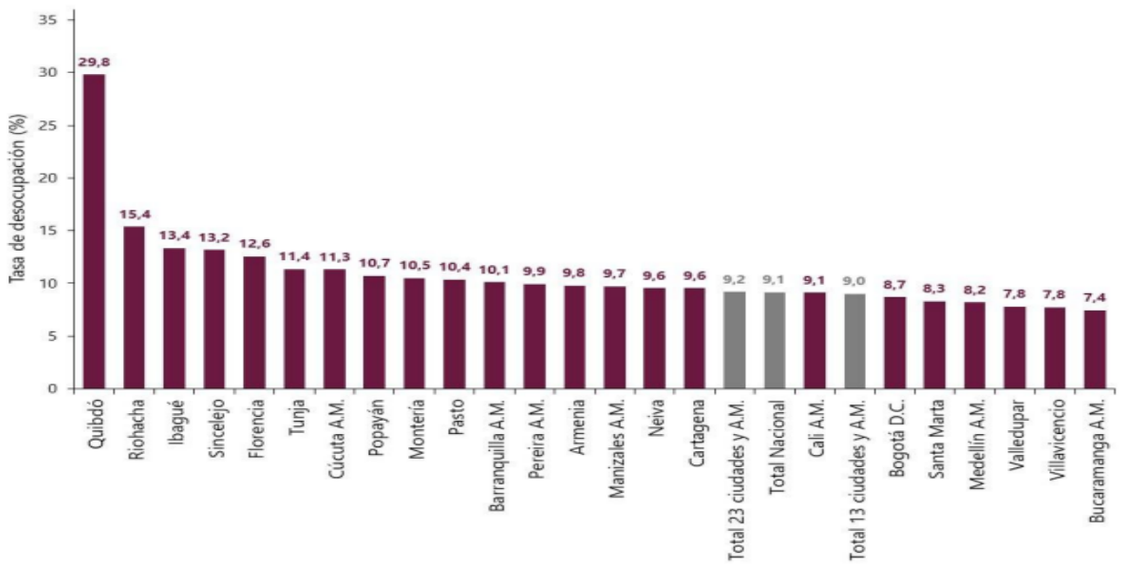
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.

A nivel sectorial, el crecimiento se concentró en actividades como transporte y almacenamiento, comercio y servicios técnicos o administrativos. El sector de transporte aportó 185.000 nuevos empleos, seguido por actividades profesionales y de servicios administrativos con 137.000, y comercio y reparación de vehículos con 125.000. Estos

sectores explican más del 70% del total de empleos creados en el período. A la par, industrias con alto peso en la generación de empleo formal y estable, como la manufactura y la construcción, mostraron caídas significativas, puesto que la industria manufacturera perdió 122.000 empleos y la construcción retrocedió en 42.000, lo que puede interpretarse como un debilitamiento de la capacidad productiva del país y una mayor dependencia de servicios de baja productividad.

Territorialmente, la radiografía del desempleo evidencia disparidades profundas en las que ciudades como Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%), Ibagué (13,4%), Sincelejo (13,2%) y Florencia (12,6%); tiene los niveles más altos de desocupación. Para el caso de las capitales principales, Bogotá marcó un 8,7%; Cali un 9,1%; Medellín (8,2%); Bucaramanga (7,4%) y Barranquilla (10,1%). Las ciudades intermedias concentran gran parte del desempleo estructural, al tiempo que enfrentan mayores índices de informalidad y menor presencia de políticas activas de empleo o inversión empresarial.

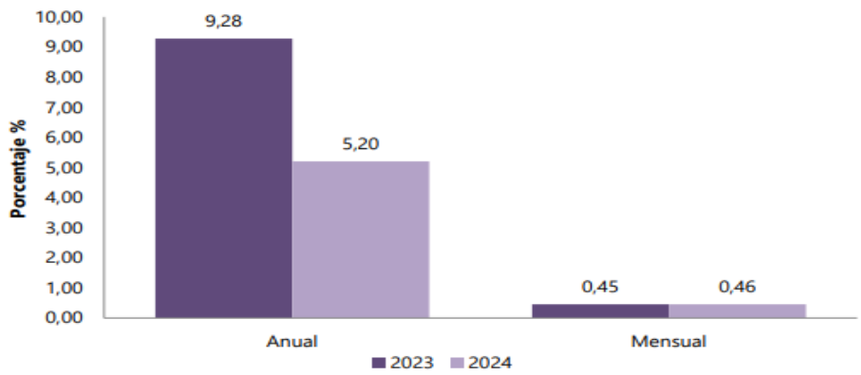
Índice de precios al consumidor (IPC) Inflación en Colombia 2024 (fuente DANE) y Junio 2025

Para el mes de diciembre de 2024, se presentó una variación mensual del 0.46% y una variación anual (enero-diciembre) del 5.20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.

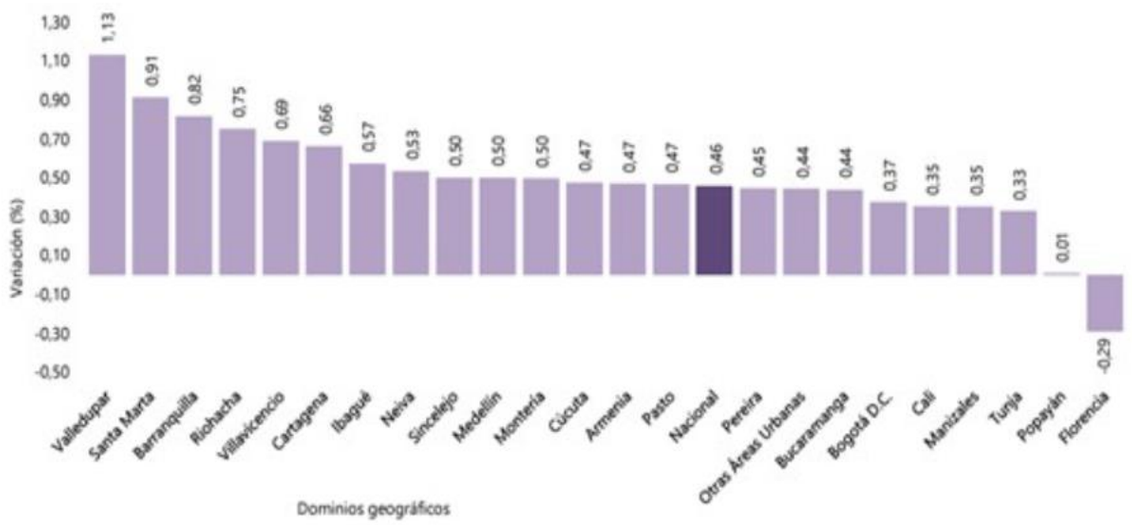
Hay que destacar que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) siguió su comportamiento a la baja, ubicándose en 5,20% para su variación anual en diciembre, comparado con el mismo mes de 2023 (9.28%), lo cual supone una baja de 4,08% frente a la cifra registrada en el año pasado.

De otro lado, mientras el promedio nacional del IPC fue de 0,4 % en diciembre de 2024, las ciudades con mayor inflación fueron: Valledupar 1,1 %; Santa Marta (0,9 %); Barranquilla

(0,8 %) y Riohacha (0,7 %), mientras las la de menor inflación fueron: Florencia (-0,2 %); Popayán (-0,01%); Tunja (0,3 %); Cali y Manizales (0,3 % cada una) y Bogotá con 0,3 %.

En la variación anual del IPC en 2024 (5,2%), las ciudades con promedios superiores fueron: Bucaramanga (6 %); Pereira (5,9 %); Bogotá (5,6 %); Medellín (5,6 %); Armenia (5,5 %); y las que estuvieron por debajo del promedio nacional fueron: Santa Marta (0,4%); Barranquilla (3,3%); Riohacha (4%) y Pasto (4,3 %), principalmente.

Variación mensual del IPC por dominios geográficos
diciembre 2024



Fuente: DANE - IPC

Para el mes de Junio de 2025, se presentó una variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de Junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

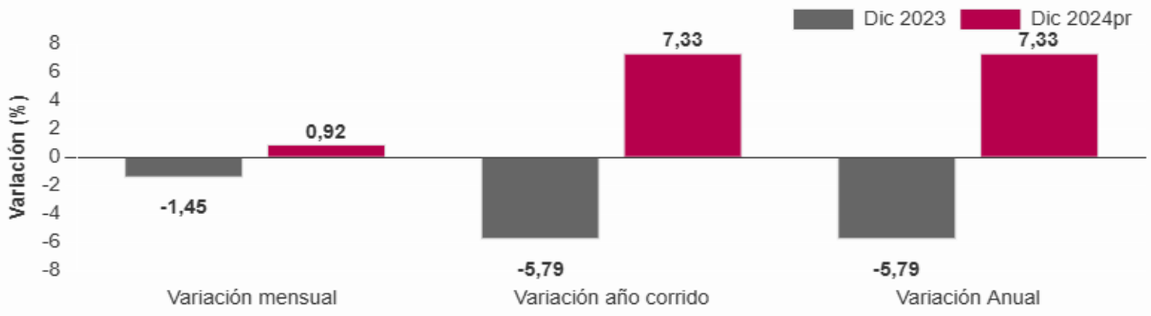
Fuente: DANE, IPC.

Para el mes de junio, la ciudad de Neiva fue la cabecera municipal que registró la mayor variación mensual con el 0,43%, siguen, en su orden, Armenia (0,29%); Florencia y Riohacha (0,27%); Santa Marta (0,26%); Cúcuta (0,20%); Bogotá (0,17%); Pereira (0,16%); Manizales (0,14%); Montería (0,12%) y Villavicencio (0,11%).
La tasa de inflación es fundamental para comprender la salud económica del país y sus perspectivas de crecimiento, así como para la toma de decisiones monetarias que impactan directamente en el poder adquisitivo de los ciudadanos y en la estabilidad de la moneda nacional. Estos datos aportan un panorama más claro a los analistas y actores económicos sobre la posible trayectoria de los precios al consumidor y los ajustes necesarios en la política monetaria.
La proyección de ANIF para 2025 al 3,9% (anteriormente 3%) debido al estancamiento en la reducción de la inflación y a divisiones del gasto que se rehúsan a ceder, como alojamiento y servicios públicos, y algunos alimentos.
Para el año 2025, los analistas consultados por Portafolio esperan que la inflación continúe su tendencia a la baja. Dicho esto, el Banco de la República prevé el menor nivel, con un 3,1%, seguido por el Banco de Bogotá con 3,6%, y BBVA e Itaú con 3,7%. Corficolombiana estima un 4%, mientras que Anif proyecta un 3,8%.

Índice de precios al Productor (IPP) en Colombia 2024 (fuente DANE) y Junio 2025
En diciembre de 2024, el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -7.33% comparado con diciembre de 2023, la variación mensual fue de 0.92% y la variación año corrido enero a diciembre de 2024 fue de 7.33%.

Índice de Precios del Productor (IPP)

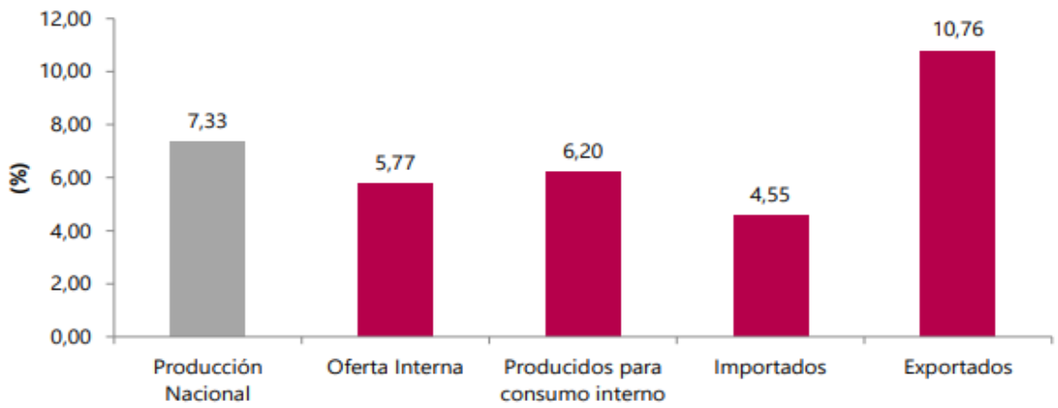
Variación mensual, año corrido y anual del IPP
Diciembre de 2024pr - Diciembre de 2023



Fuente: DANE - IPP

En diciembre de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,33% comparado con diciembre de 2023, mientras que para la oferta interna la variación anual fue de 5.77%, para la producción para consumo interno varió en 6.20%, los bienes importados presentaron una variación de 4.55% y para los bienes exportados la variación anual fue de 10.76%.

Gráfico 1. Variación anual de los índices del IPP
Diciembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación anual IPP total
Diciembre 2024pr

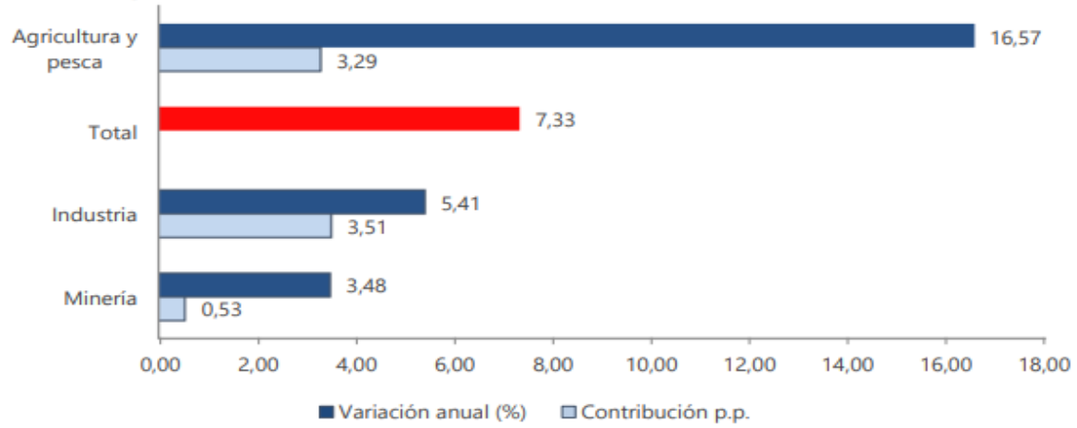
Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Dic 2023 / Dic 2022	2024 Dic 2024 / Dic 2023	
Total Producción Nacional*	-5,79	7,33	13,12
Producidos para consumo interno	2,63	6,20	3,57
Exportados	-24,68	10,76	35,44

Fuente: DANE-IPP

En diciembre de 2024 comparado con diciembre de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,57%; mientras que, los sectores Los

sectores Industrias manufactureras (5,41%) y Explotación de minas y canteras (3,48%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,33%).

Gráfico 2. Variación anual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: frutas de pepita y frutas de hueso (42,57%), oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (39,28%) y café (66,91%), que en conjunto aportaron 3,27 puntos porcentuales a la variación del IPP de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: azúcar de caña (-20,06%), hulla, sin aglomerar (-3,68%) y productos de molinería (-10,27%), que en conjunto restaron 0,40 puntos porcentuales a la variación del IPP de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Diciembre 2024pr

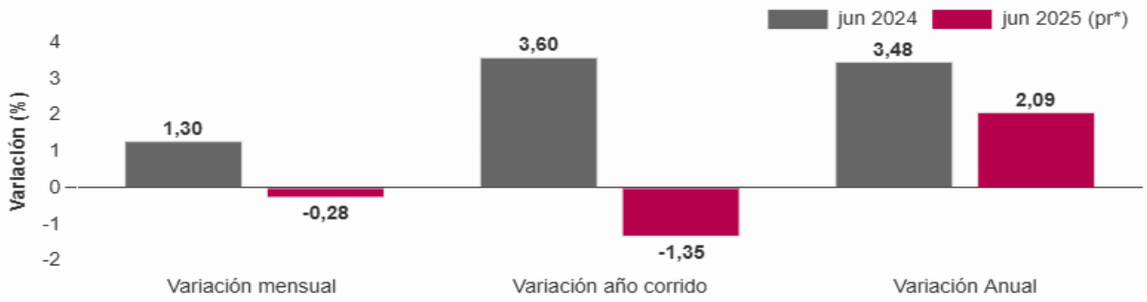
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 16,57% Contribución 3,29**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	42,57	1,56
01610	Café	66,91	0,69
01490	Otros frutos oleaginosos	67,74	0,31
02211	Leche cruda de vaca	-3,99	-0,06
01802	Caña de azúcar	-10,69	-0,07
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-11,25	-0,11
Industria **Variación 5,41% Contribución 3,51**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	39,28	1,02
23811	Café trillado o verde	49,30	0,63
21535	Aceite de palma, crudo	52,71	0,23
23319	Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales	-7,12	-0,10
23100	Productos de molinería	-10,27	-0,12
23511	Azúcar de caña	-20,06	-0,16
Minería **Variación 3,48% Contribución 0,53**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	5,00	0,54
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	21,58	0,12
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	20,49	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	10,69	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	-3,68	-0,12

Fuente: DANE-IPP

En Junio de 2025, el IPP de la producción nacional, presentó una variación de -0,28% respecto a mayo de 2025.

Índice de Precios del Productor (IPP)

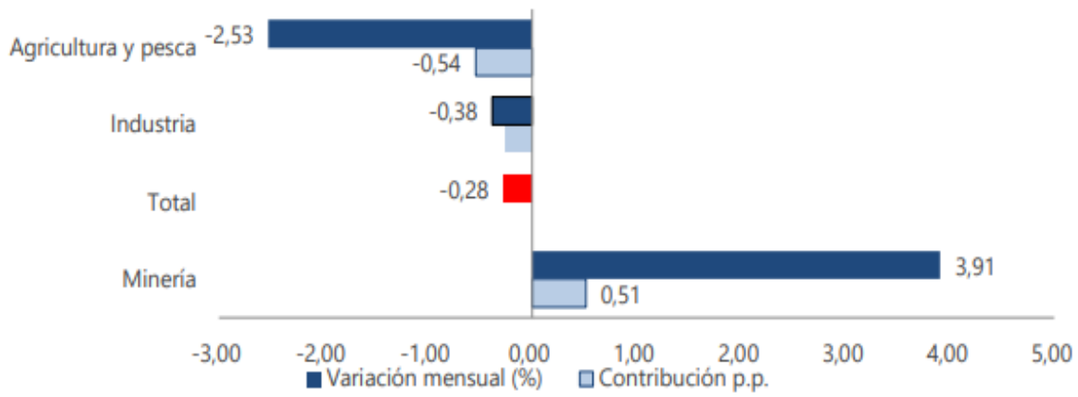
Variación mensual, año corrido y anual
junio de 2025 (pr*) - junio de 2024



Fuente: DANE - IPP

En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Papas (-24,25%), Cítricos (-16,73%) y Frutas de pepita y frutas de hueso (-3,64%), que en conjunto restaron 0,46 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (6,20%), Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (7,06%) y Plátanos (6,87%), que en conjunto aportaron 0,69 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

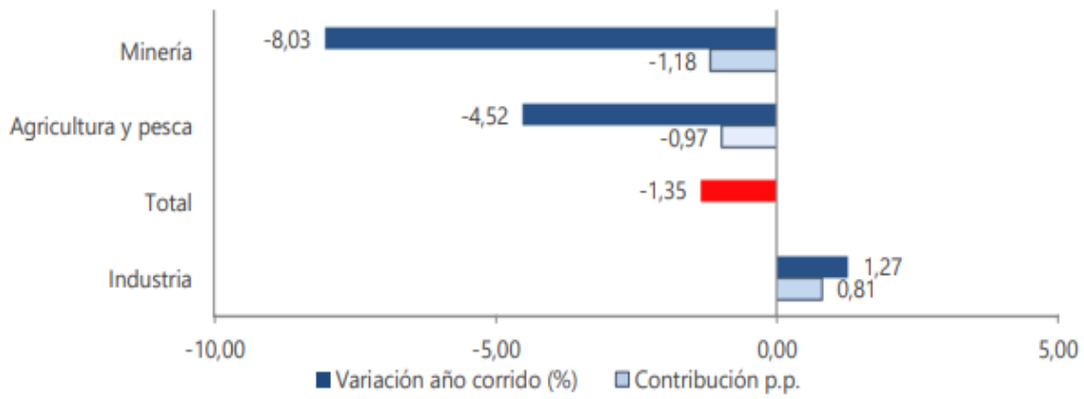
Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Junio 2025pr

Agricultura, ganadería y pesca			
Variación -2,53%	**Contribución -0,54 p.p***		
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01510	Papas	-24,25	-0,17
01320	Cítricos	-16,73	-0,15
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-3,64	-0,14
01251	Zanahorias y nabos	33,28	0,04
01313	Plátanos	6,87	0,06
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	7,06	0,06
Industria			
Variación -0,38%	**Contribución -0,25 p.p***		
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
23811	Café trillado o verde	-3,16	-0,06
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	-1,26	-0,05
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-2,18	-0,03
21550	Margarina y preparaciones similares	1,82	0,01
23813	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no	5,75	0,01
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	1,35	0,03
Minería			
Variación 3,91%	**Contribución 0,51 p.p***		
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	6,20	0,57
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	1,60	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-2,17	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,31	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,13	-0,06

Fuente: DANE-IPP

En Junio de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de -1,35%, frente a diciembre de 2024.
En lo corrido de 2025 hasta junio, los sectores de Minería (-8,03%) y Agricultura, ganadería y pesca (-4,52%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,35%) mientras que el sector de Industria (1,27%) fue el único que registró una variación superior a la media.).

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2025pr



Fuente: DANE-IPP

La normalización de la economía global ante los choques generados por la pandemia y la Guerra de Ucrania han permitido que los índices de precios al productor (IPP) bajen de manera importante. El IPP es un indicador adelantado del IPC. En Colombia, el IPP ha caído de manera rápida y en sus lecturas anuales ya está en niveles negativos. Si esto se mantiene, las presiones de oferta generadas por la pandemia y la Guerra de Ucrania se habrían desvanecido por completo en 2025, permitiendo que el IPP continúe a la baja.

Tasa de Cambio y Tasas de Interés

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el 2024, el dólar presento una relativa estabilidad, manteniéndose por debajo de los $4.000 durante el primer semestre, alcanzando un mínimo de $3.768.80 el 8 de abril de 2024, para el segundo semestre presento altas y bajas por encima y por debajo de los $4.000, pero el último trimestre del año se mantuvo superando los $4.000, alcanzando el máximo de $4.475.57 el 14 de noviembre de 2024, la TRM cerró el año en $4.409,15, lo que representa un incremento del 15.36% respecto a la TRM con que se inició el año 2024, la cual se ubicaba en $3.822.05, influenciado por varios factores internos y externos, el comportamiento de la divisa estadounidense estuvo marcado por la volatilidad.

Gráfica del precio del dólar



TRM VIGENTE AL MARTES 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1 USD = ↑4,409.15 COP

Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve Pesos Con Quince Centavos

Las proyecciones para la tasa de cambio del dólar en Colombia, para al 2025 sugieren una leve depreciación del peso colombiano frente al dólar. Corficolombiana estima $4.390, Itaú lo ajusta al alza hasta $4.500 y el Banco de Bogotá sitúa su previsión en $4.700, el valor más alto. Por otro lado, Anif y BBVA proyectan cifras más conservadoras de $4.353 y $4.345, respectivamente.

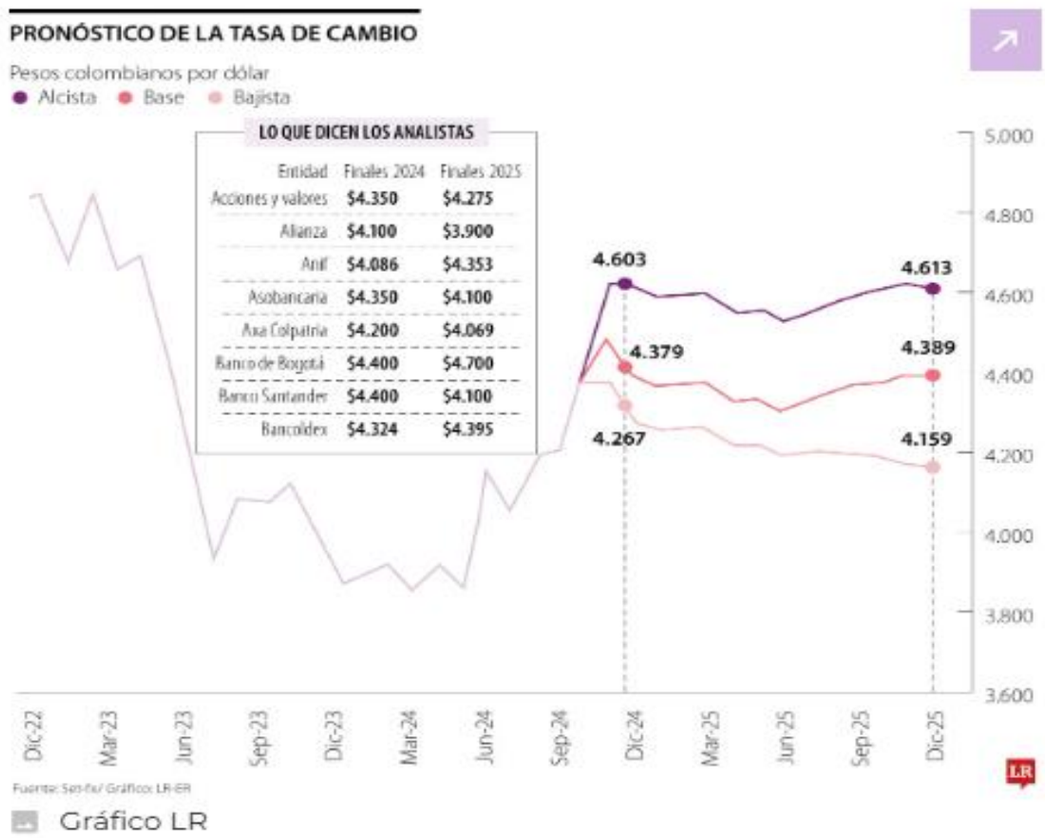


Gráfico LR

El ambiente de volatilidad por el resultado de las elecciones en Estados Unidos y que dejan a Donald Trump como presidente, sumado a la trayectoria de la política monetaria global, pueden influir en la dirección del dólar en 2025. La tasa de cambio podría negociarse en un promedio de $4.180 y quizá llegar a un máximo $4.600 en el peor de los escenarios (sanciones del gobierno Trump), rebaja en la calificación del país u otro efecto adverso, que no se contempla por ahora.

Estas proyecciones apuntaban a un fortalecimiento continuo del dólar, lo que podría tener implicaciones significativas para el comercio internacional, la inversión extranjera y la política económica del país. La comprensión de estas tendencias es crucial para los tomadores de decisiones en el sector empresarial y gubernamental. Este nivel de la divisa influye directamente en la inflación, el poder adquisitivo, la inversión extranjera y las decisiones de política económica. Las empresas y los consumidores deben estar preparados para adaptarse

a estos cambios, que pueden afectar desde el precio de los bienes importados hasta las estrategias de expansión de negocios.

Las tasas de interés son el principal instrumento que tiene la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Los movimientos en esta tasa de interés pueden afectar las tasas de interés de mercado a diferentes plazos (en particular a las del sistema financiero) y los precios de los activos de la economía y, de esta forma, influyen en las expectativas de los agentes y sus decisiones de gasto e inversión. Consecuentemente, los cambios en la oferta y demanda agregada de la economía originados por las acciones de política monetaria tienen un efecto directo sobre el comportamiento de los precios. Los medios por los cuales las variaciones en la tasa de interés de referencia afectan los precios se denominan canales de transmisión de la política monetaria.

Durante el 2024, en septiembre por primera vez en cuatro años, la Reserva Federal de Estados Unidos, equivalente al Banco Central, anunció un recorte de las tasas de interés, en este caso del 0,5%. Con esta decisión, las tasas quedan en un rango entre 4,75% y 5%, una medida considerada como audaz por analistas que habían anticipado un recorte, pero tenían dudas sobre su profundidad. Se espera que la bajada les dé un alivio inmediato a los consumidores con deudas en tarjetas de crédito y a las pequeñas empresas con créditos difíciles de pagar. También se espera que incentive a los estadounidenses a solicitar préstamos para comprar un auto o pedir una hipoteca Y, por el lado de las empresas, que allane el camino para que inicien nuevos proyectos de inversión y contraten más mano de obra, dándole un empujón al crecimiento económico.

Las tasas de interés que fija la Fed son una base para los préstamos que otorgan los bancos comerciales. Durante muchos años, el costo de pedir dinero prestado en ese país estuvo tan bajo, que llegó incluso a bordear el 0% de interés. Sin embargo, a comienzos de 2022, la Fed decidió comenzar a subir las tasas para controlar la inflación. Desde ese momento hasta ahora, la inflación en Estados Unidos bajó sostenidamente, pasando desde un máximo de 9,1% (la mayor en casi cuatro décadas) a un 2,5% en la actualidad.

Para el resto de las economías mundiales, los movimientos de la Fed tienen una gran importancia. Lo que hace (la Fed) impacta en todo el mundo, especialmente en los países que tienen mucha relación con la economía estadounidense, ya sea por exportaciones o remesas.

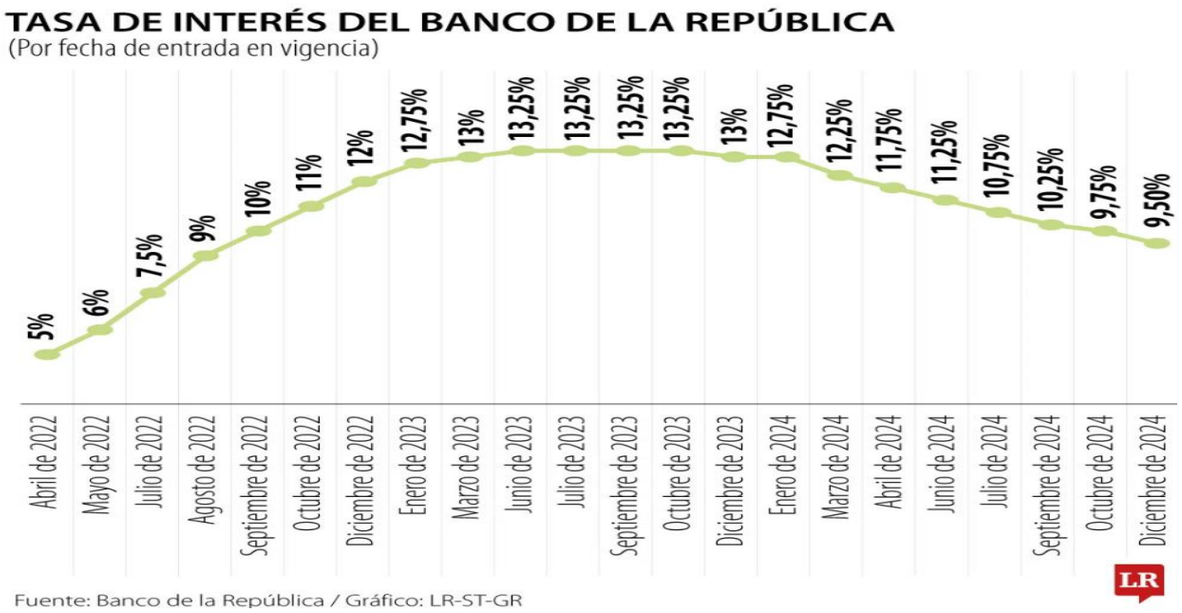
Entre otras cosas, "mejora un poco la expectativa del mercado laboral, la expectativa sobre un mayor flujo de remesas y la expectativa sobre los efectos positivos en las exportaciones, las tasas de interés más bajas en Estados Unidos son generalmente bien recibidas en Latinoamérica, "una región donde la deuda ha aumentado rápidamente en los últimos años, desviando recursos del gasto público que debían ir a la salud, la educación y la infraestructura.

Así, las condiciones financieras internacionales se han apretado de manera significativa, lo que se ha reflejado en un fortalecimiento generalizado del dólar, aumentos en las primas de riesgo mundial y desvalorización de activos riesgosos, efectos que recientemente han sido más acentuados en Colombia que en la mayoría de sus pares en la región. Considerando todo lo anterior, el equipo técnico del Banco aumentó su supuesto sobre el sendero de la tasa de interés de la Fed, redujo el pronóstico de crecimiento de la demanda externa del país y elevó la senda proyectada de la prima de riesgo. Esta última se mantiene alta, en niveles superiores a su promedio histórico, en un entorno de gran incertidumbre local y amplias necesidades de financiamiento del sector externo y del sector público. Todo esto se traduce en mayores presiones inflacionarias asociadas con la depreciación del peso. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se mantiene elevada, dada la imprevisible evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania, de las tensiones geopolíticas y del endurecimiento de las condiciones financieras externas, entre otros.

La Junta Directiva del Banco de la República en su última reunión de diciembre de 2024 decidió mantener la reducción en las tasa de interés, con reducciones de 50 puntos en cada una de

sus reuniones, en su primera reunión de 2024, Redujo los tipos de interés del 13% al 12,75%, la segunda rebaja consecutiva tras el pico de 13,25%, en la reunión de octubre de 2024 las fijo en 9.75% y para la última reunión de diciembre de 2024 fijo las tasas de interés en el 9,50%.

La Junta Directiva del banco de la República dio a conocer la decisión que tomó en su última reunión realizada el 20 de diciembre 2024, sobre las tasas de interés en Colombia: por mayoría, el Emisor decidió una reducción de 25 puntos básicos en la tasa de interés de política monetaria, dejándola en 9,50 %. La decisión se basa en una inflación anual ubicada en 5,2 % en noviembre y año corrido 2024 a noviembre de 4.72%.



La tasa de interés de intervención del Banco de la República se mantuvo en 9.25% en junio de 2025, según la última reunión de la Junta Directiva. La inflación anual se ubicó en 4.82% en junio, lo que representa una disminución con respecto al año anterior, según el DANE. Las proyecciones indican que la inflación continuará convergiendo hacia la meta del Banco, aunque de forma más lenta, según el Banco de la República.

La Junta Directiva del Banco de la República ha decidido mantener la tasa de interés de política monetaria en 9.25%. Esta decisión refleja la cautela del Banco en un contexto económico desafiante, con múltiples factores que podrían influir en la inflación y la estabilidad financiera.

Las expectativas de los analistas prevén que para el 2025 los tipos de interés quedarían por debajo de 7%, se espera una disminución significativa de este indicador, en línea con una mayor estabilidad económica. Itaú y BBVA proyectan una TPM de 6,5%, mientras que el Banco de Bogotá prevé un 6%, Anif sugiere 6,75% y Corficolombiana prevé el menor descenso, situándose en 7%.

La inflación se mantuvo a la baja durante 2024, cerrando en 5,2%, y con la expectativa que durante 2025 la inflación se menor, lo cual permitiría que las tasas de interés sigan manteniendo su reducción periódicamente en cada reunión de la Junta Directiva del Banco de la República.

Supuestos macroeconómicos 2025

De acuerdo al ministro de Hacienda y Crédito Público las siguientes son las principales proyecciones ajustadas para el cierre de 2025

Supuestos Macroeconómicos

Supuestos	2024	2025
Inflación Doméstica fin de período, IPC %	5,3	3,2
Tasa de cambio promedio periodo $	3.997	4.179
Devaluación Nominal Promedio,%	-7,6	4,5
PIB nominal (miles de millones $)	1.684.373	1.779.914
PIB nominal (variación %)	7,1	5,7
PIB real (variación %)	1,7	3,0
Deflactor Implícito (Variación)	5,3	2,6
Petróleo Brent (Precio promedio US$ por barril)	83,0	80,0
Miles de barriles por día (KBPD)	744,8	763,5
Importaciones (millones US$)	59.017	60.521
Crecimiento importaciones totales, %	-0,6	2,5
Déficit Cuenta Corriente Balanza de pagos (% del PIB)	-2,6	-2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DGPM MFMP Junio 2024

Entre las principales proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda para el 2025, encontramos la Inflación esperada del 3.2%, con un crecimiento económico de 3.0%, una devaluación del 4.5%, esperando que la tasa de cambio promedio sea de $4.179 y un crecimiento del as importaciones del 2.5%.

7.12 SECTOR INSUMOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

El término "dispositivo medico" hace referencia a cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, reactivo para uso in vitro, software, material u otro artículo similar o relacionado.

Los dispositivos médicos son esenciales para que la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades y dolencias sean seguros y eficaces. El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, depende de que se fabriquen, regulen, planifiquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilicen dispositivos médicos de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean.

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Los DM se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los DM. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los DM han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

Los avances en cuanto a conocimiento médico, investigación científica y tecnología actual, han ido evolucionando desde tiempos atrás cuando surgió la preocupación por crear herramientas para examinar y observar el cuerpo humano; actualmente, los equipos médicos forman parte

integral del diagnóstico. Los equipos médicos juegan un papel muy importante en el sector de la salud para la prevención de enfermedades, valoraciones más exactas, tratamientos y rehabilitaciones. Hablar de equipos médicos, es hacer referencia desde pequeños dispositivos como un medidor de glucosa en la sangre, hasta los más grandes, complejos y sofisticados; algunos se pueden utilizar desde casa y otros específicamente en el hospital o centro de salud.

Adquirir equipos médicos con tecnología de punta para hospitales no es suficiente; también es importante conocer su funcionamiento y clasificación:

- Instrumentos quirúrgicos: Son dispositivos que forman parte de los equipos médicos dentro de las salas de operaciones para lograr mayor precisión; entre estos se encuentran, Instrumentos de corte, accesorios y complementos, instrumentos o herramientas de contenido, piezas hemostáticas y Retractores.
- Equipo médico duradero: Son todos los aditamentos de acción mecánica que mejoran la calidad de vida de los pacientes, como sillas de ruedas, camas de hospital, nebulizadores, etc.
- Equipo Biomédico: Se utilizan para verificar el flujo de determinados equipos médicos. En realidad, son herramientas de análisis que miden concentraciones de gases de ciertos dispositivos, precisión de suministros de anestesia, los cuales requieren manejo de manos expertas.
- Equipo terapéutico: Se utiliza en fisioterapia para tratar diferentes patologías o lesiones; estos equipos médicos comprenden dispositivos láser, de electroterapia, ultrasonido, etc.
- Equipos de diagnóstico: Son esenciales para conocer las condiciones de salud de un paciente; estos equipos médicos forman parte de la primera fase, para dictaminar un diagnóstico seguro y disminuir el riesgo de errores que tal vez se tendrían si no se contara con este tipo de herramientas. Entre estos equipos médicos, se encuentran máquinas de rayos X y máquinas de resonancia magnética, entre otros.

Los equipos y dispositivos médicos son productos utilizados en el diagnóstico, tratamiento, mitigación y prevención de enfermedades y lesiones. Estos productos van desde los más simples, como los termómetros, hasta los más complejos, como los marcapasos, los dispositivos de imagenología y los equipos de terapia intensiva. Los dispositivos médicos pueden ser de uso único, reutilizables o implantables.

Para lograr que los hospitales brinden el tratamiento adecuado a los pacientes, se debe contar con equipos especializados, entre los cuales se encuentran:

EQUIPOS MÉDICOS DE CARDOLOGÍA

1. **Máquina de ECG:** este equipo registra la actividad eléctrica del corazón durante un período de tiempo lo cual ayuda en la evaluación instantánea de la frecuencia cardíaca y para la identificación rápida de posibles anomalías.
2. **Sistemas de estrés:** utilizados en Cardiología, ayudan a determinar la respuesta del cuerpo y probarlo más allá del nivel normal. Un sistema de estrés expone la condición de salud que no es observable en condiciones normales.
3. **Desfibriladores:** sirven para tratar afecciones letales como la fibrilación ventricular, las arritmias cardíacas y la taquicardia. Cuando la energía eléctrica se administra a través de una dosis terapéutica, el desfibrilador cesa la arritmia y restablece el ritmo normal en el corazón del paciente.

INSTRUMENTOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA

1. **Unidades electroquirúrgicas:** se usan en cirugías para coagular, cortar o alterar tejidos. Esto ayuda a restringir el flujo sanguíneo en un área corporal específica y mejora la visibilidad durante un procedimiento quirúrgico.

2. **Luces quirúrgicas:** están diseñadas para facilitar la iluminación durante las cirugías y asegurar condiciones de iluminación adecuadas. De hecho, este es un equipo médico obligatorio que se requiere en todos los entornos quirúrgicos.
3. **Mesas quirúrgicas y camas para pacientes:** no se puede realizar cirugía sin mesas quirúrgicas, así como tampoco se puede acomodar a ningún paciente sin una cama adecuada. Para el tratamiento médico y los procedimientos quirúrgicos, las camas y mesas de recuperación de los pacientes son el equipo que debe poseer todo hospital.

EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HOSPITALIZACIÓN

1. **Máquina de anestesia:** estas máquinas proporcionan un suministro de gas médico continuo y preciso. El gas se entrega a los pacientes con un flujo y presión seguros para garantizar una anestesia uniforme. Las modernas máquinas de anestesia incluyen una unidad de succión, un ventilador y dispositivos de monitoreo del paciente.
2. **Ultrasonido de diagnóstico:** este sistema ofrece un método indoloro para examinar el cuerpo y no recurre a la radiación. El equipo se usa principalmente para medir la densidad, el tamaño y la estructura de la masa interna del cuerpo y también ayuda a identificar posibles anomalías internas.
3. **Monitores de signos vitales:** los profesionales médicos usan estos monitores para ver constantemente los niveles de signos vitales y el estado de evolución del paciente en un proceso de hospitalización. Estos monitores también proporcionan imágenes de alta resolución para ayudar a los cirujanos durante las intervenciones difíciles. Del mismo modo, el monitor de signos vitales brinda lecturas precisas del estado de salud de un paciente después de someterse a una cirugía.
4. **Esterilizadores:** el procedimiento de esterilización realizado por esterilizadores acaba con todos los tipos de microbios, incluidos virus, hongos, bacterias, esporas y otros. Estos microbianos están presentes en diversos dispositivos médicos e instrumentos quirúrgicos.

EQUIPOS MÉDICOS PARA APOYO DIAGNÓSTICO

1. **Arco en c:** Entre las tecnologías más innovadoras que impulsan el futuro del diagnóstico por imágenes en la región se destaca el **arco en C móvil multifuncional.** Este equipo **ofrece amplias capacidades de obtención de imágenes para una gran variedad de procedimientos** que van desde el tratamiento del dolor, hasta las aplicaciones vasculares.
2. **Ultrasonido de alto rendimiento:** Este **equipo de ultrasonido proporciona imágenes de todo el cuerpo con una calidad excepcional**, ofreciendo mayor confianza a través de una amplia gama de aplicaciones clínicas, permitiendo a los especialistas a realizar un amplio espectro de exámenes y procedimientos con mayor velocidad, facilidad y comodidad.
3. **Mamografo o mastografo**: Este es un equipo radiológico utiliza con bajas dosis de radiación, y se utiliza para realizar dos clases de exámenes mastografía o mamografía, permite realizar estudios de los senos o mamas, que consiste en la toma de dos proyecciones; un cefalocaudal y el otro medio lateral oblicua.
4. **Rayos X**: Equipo que permite realizar exámenes de radiografía en donde el cuerpo es expuesto a pequeñas dosis de radiación que produce imágenes del interior del cuerpo, y que ayuda a los médicos en sus diagnósticos.
5. **Resonador Magnético**: Este equipo permite el escaneo de diferentes partes del cuerpo y se realiza mediante un equipo médico conectado a una computadora, donde se obtienen imágenes más nítidas del tejido blando y los órganos, que no se pueden obtener mediante otros medios de exploración, como la radiografía.
6. **Ecógrafo o sonograma**: Este equipo utiliza una técnica para la visualización de las estructuras internas del cuerpo y los órganos que se utiliza especialmente, para el control del embarazo, por medio de un pequeño equipo que se maneja de forma manual y emplea ondas sonoras de alta frecuencia; no radiaciones.
7. **Tomógrafo computarizado**: Permite realizar la exploración por TAC; en este procedimiento consiste en el uso de una computadora conectada a una máquina de rayos X con el objetivo de crear imágenes detalladas del interior del cuerpo.

8. **Videobroncoscopio**: Es un instrumento que sirve para explorar el interior de los bronquios y transmitir imágenes mediante una cámara de vídeo.
9. **Videocolonoscopio**: Es instrumento que utiliza una técnica de exploración del intestino grueso gracias al aprovechamiento de las propiedades de la fibra de vidrio y la incorporación de minúsculos microchips. La preparación es fundamental para el buen curso de la exploración.

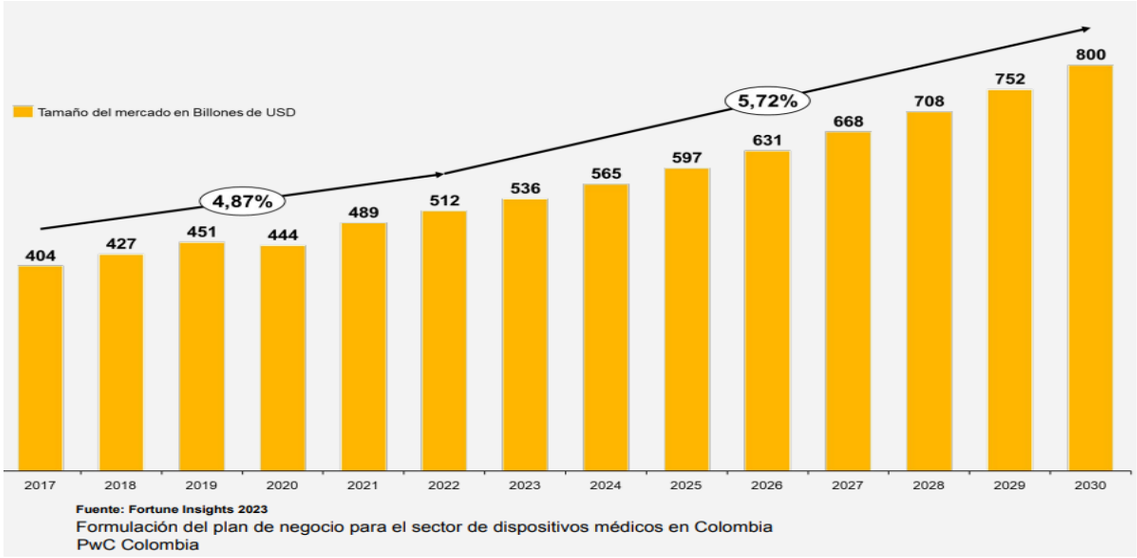
Las imágenes diagnósticas son una necesidad en el campo de la medicina; ya que, por medio de ellas, se detectan las afecciones o anomalías de los tejidos y órganos del cuerpo humano. Estos equipos médicos proporcionan la información que necesita el profesional de la salud, para valorar al paciente y elegir el tratamiento a seguir; La resolución, las innovaciones y los avances tecnológicos conque estos equipos han ido evolucionando, proporciona cada vez un mayor nivel de detalle, para diagnosticar ciertas patologías.

En Estados Unidos, se prevé un notable aumento del 23% en la industria médica para 2024. Este crecimiento es impulsado por la innovación tecnológica y el gasto en salud, en un contexto donde las inversiones en defensa han predominado.

En América Latina, los últimos años han visto un aumento en el gasto en salud, el envejecimiento de la población y un incremento en enfermedades crónicas, contribuyendo a un crecimiento significativo del mercado de salud. Brasil, México y Colombia emergen como los mercados más grandes de la región. Existe un creciente interés en fortalecer las relaciones comerciales entre América Latina y Estados Unidos, en particular en el ámbito de dispositivos y equipos médicos, aunque se deben superar diversos retos regulatorios y de mercado para garantizar el éxito de estas iniciativas.

Para el 2024 proyectamos un futuro donde la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, la impresión 3D y la telemedicina se convierta en una tendencia clave. Esta integración será especialmente relevante en áreas quirúrgicas para mejorar la eficiencia y la calidad del cuidado al paciente. Sin embargo, se reconoce que la aplicabilidad de estas tecnologías dependerá de cada mercado y de su verdadera utilidad en la industria médica. La inteligencia artificial, en particular, se espera que juegue un rol transformador en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, así como en la investigación médica, siempre que su implementación sea práctica y beneficiosa.

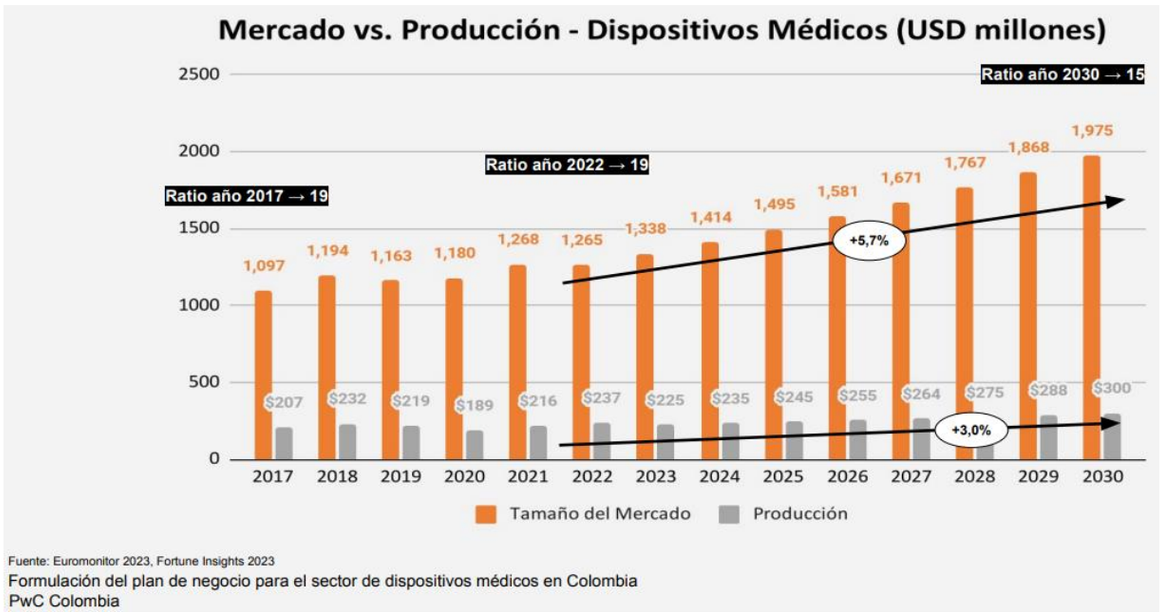
En Colombia, el tamaño global del sector de dispositivos médicos es actualmente de $512,3 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CAGR) de 5,72% para el periodo 2022-2030.



Fuente: Fortune Insights 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

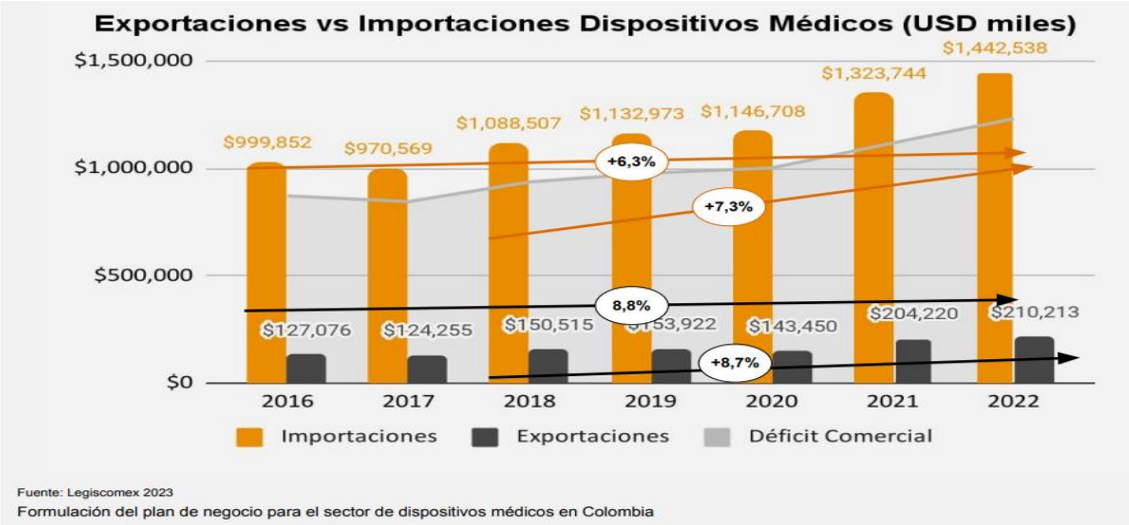
Los ingresos del mercado de dispositivos médicos para el 2022 es de $512,3 billones de USD mostrando un crecimiento compuesto continuo de 4,87% entre 2017-2022. Se proyecta un crecimiento del 5,72% para los años 2022-2030, se espera un crecimiento mayor frente al histórico.

El tamaño del mercado crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%) para el 2030.



Fuente: Euromonitor 2023, Fortune Insights 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

El aumento de las importaciones y exportaciones se refleja en el incremento del tamaño del mercado. En los últimos 5 años, el crecimiento de las exportaciones (8,7%) ha superado al crecimiento (7,3%) de las importaciones.



Fuente: Legiscomex 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia

A nivel de comercio exterior, se evidencia un déficit comercial que aumenta año tras año, si bien las importaciones y exportaciones han aumentado, el mercado sigue siendo dependiente de las importaciones, desde el 2017, el déficit comercial viene en aumento por el incremento porcentual de las importaciones vs. las exportaciones y en los dos últimos años (2021-2022) las exportaciones han aumentado en una mayor proporción vs. el histórico.

Las Importaciones de Dispositivos Médicos son lideradas por Estados Unidos, China y Alemania son los principales importadores de dispositivos médicos en Colombia. Las importaciones de China y Malasia han aumentado en dos dígitos desde el 2016 (Crecimiento Anual Compuesto CAGR). También se destaca Francia, con un crecimiento del 8.8% desde el 2016.

En cuanto a las Exportaciones de Dispositivos Médicos, Estados Unidos y México son actualmente los países destinos más importantes para Colombia. En el último año 2022, las exportaciones hacia Nicaragua han aumentado significativamente.

Los dispositivos y equipos más vendidos en el 2023 (sin un orden de prioridad):

1. Instrumentos médicos para cirugía: Unidades electroquirúrgicas, luces quirúrgicas, mesas quirúrgicas y camas para pacientes.
2. Equipos de diálisis: hemodiálisis y diálisis peritoneal
3. Aparatos respiratorios: tanques de oxígeno con sus respectivas válvulas y medidores o concentradores de oxígeno, ventiladores volumétricos.
4. Dispositivos para endoscopias: endoscopios específicos de visualización (estómago, esófago, colon, etc.) y endoscopios para administrar tratamientos o cirugías (como la laparoscópica).
5. Equipos médicos de cardiología: máquina de ECG, sistemas de estrés, desfibriladores, válvulas cardíacas protésicas, dispositivos de asistencia ventricular.
6. Dispositivos para electrocirugía: electrocauterios (bisturís eléctricos).
7. Equipos médicos para unidades de equipos intensivos y hospitalización: máquina de anestesia, ultrasonido de diagnóstico, monitores de signos vitales, esterilizadores.
8. Equipos de capnografía: monitores de respiración en cirugía.
9. Dispositivos para dispensar la insulina, medidores y reactivos: Dispositivos que administran insulina de forma continua y medidores de saturación de glucosa en sangre.
10. Equipos de resonancia magnética.
11. Bombas de infusión y accesorios: accesorio médico para el suministro de grandes cantidades de líquidos, nutrientes o medicamentos a pacientes con enfermedades crónicas.

El reto se encuentra determinado no solamente por capacidad tecnológica e industrial, sino porque ahora, se encuentran laborando con menor personal y el que se encuentra trabajando, debe hacerlo con todas las medidas de seguridad posibles; no puede ponerse en riesgo al personal, aunque exista emergencia sanitaria.

Con los Estados Unidos liderando el mundo como el mercado de dispositivos médicos más grande, existe un creciente interés entre los fabricantes y distribuidores para asociarse y expandir la distribución de dispositivos y equipos médicos entre América Latina y los Estados Unidos. Sin embargo, se deben cumplir muchos requisitos para que estos esfuerzos sean un éxito.

El mercado de equipos médicos restaurados contribuye a los grandes desafíos de la sociedad al reducir costos, aportando a la conservación de recursos, aumentando el acceso a la asistencia médica en los mercados con una mayor presión con respecto a los costos de asistencia médica, y ofreciendo beneficios económicos al extender el valor del ciclo de vida de los equipos fabricados y creando nuevos empleos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

Algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos

- Johnson & Johnson – Estados Unidos
- GE Healthcare – Estados Unidos
- Siemens Healthcare – Alemania
- Medtronic – Estados Unidos
- Baxter International – Estados Unidos
- Covidien – Irlanda
- Philips Healthcare – Países Bajos
- B Braun – Alemania
- Olympus – Japón
- Smith & Nephew – Reino Unido
- Abbot – Estados Unidos

Fuente: Informe de la OMS - Dispositivos Médicos: La Gestión de la Discordancia.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2024 de Business Monitor International.

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual tiene una tasa de crecimiento promedio anual (CAGR) estimada para 2024 de 5,3% en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 81% del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio.

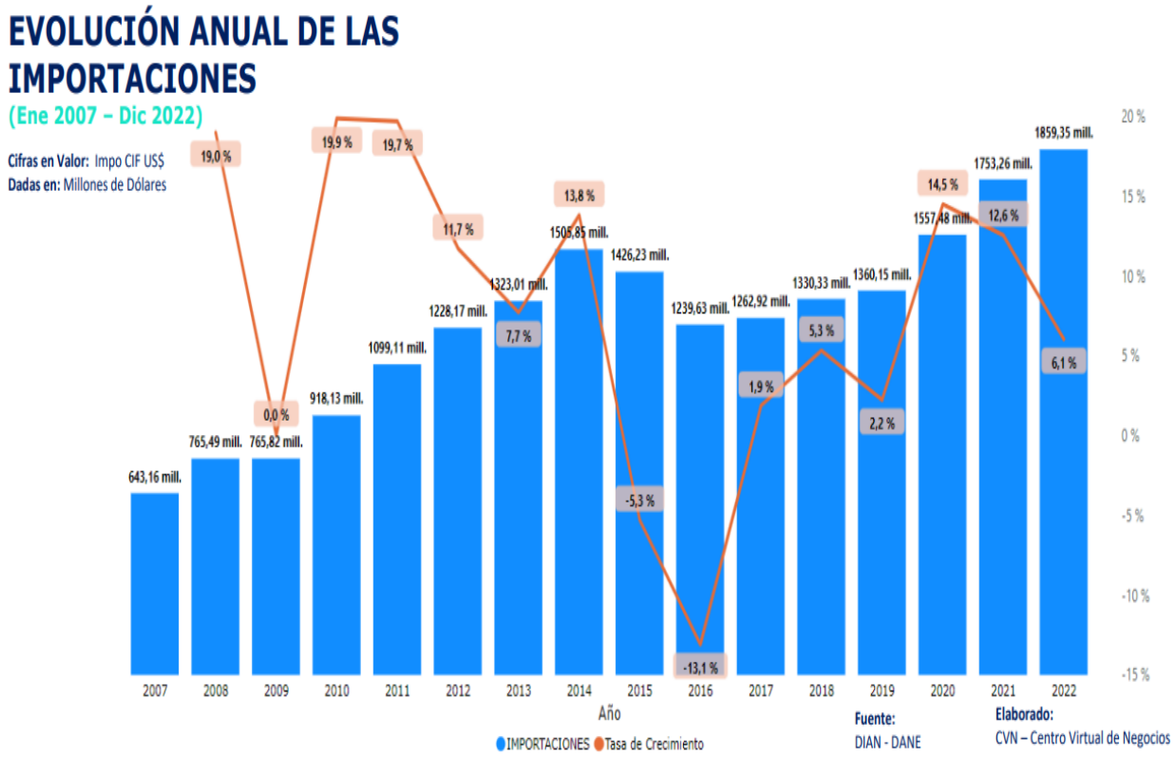
En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y DM que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

Bogotá representa más del 75 % de las ventas. La ciudad ofrece ventajas para los productores, aspecto que se evidencia con la concentración del 50 % de las empresas manufactureras de este sector en la capital.

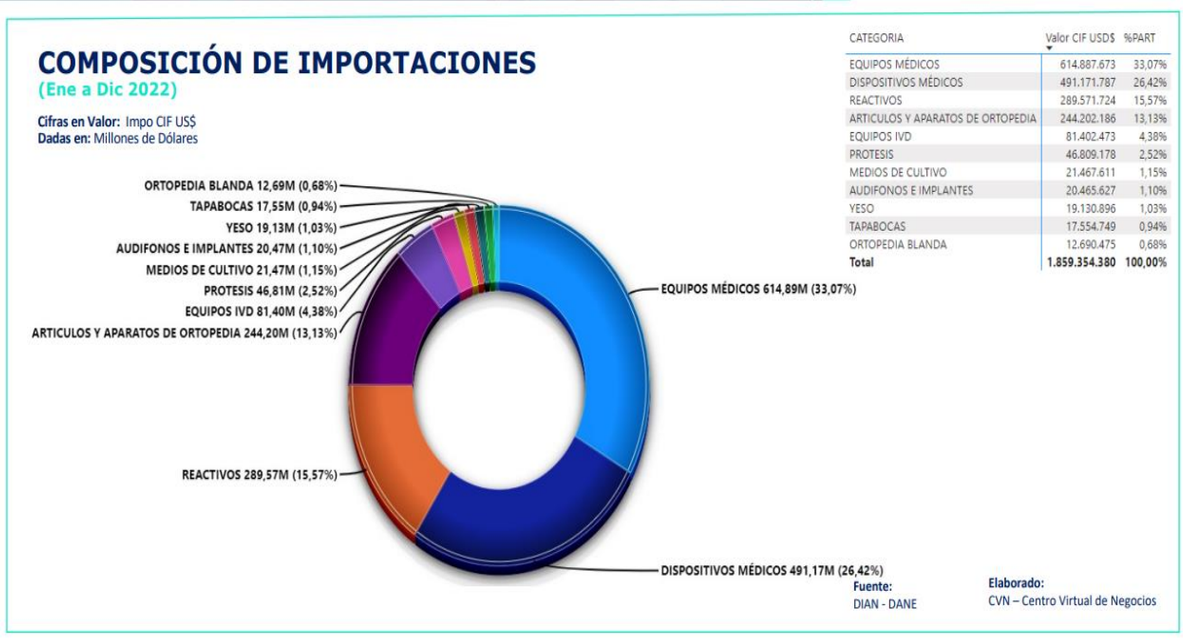
A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Para que Colombia llegue al nivel de los países líderes en elementos médicos a nivel latinoamericano, la Cámara de Proveedores de la Salud, cree que es necesaria la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D), la reforma a la salud, el apoyo del Gobierno en materia de fortalecimiento empresarial y desarrollo del turismo médico, facilidades para la industria nacional y normatividades más exigentes para lograr productos exportables de alta calidad, Calidad que es posible conseguir con la adopción de normas como la ISO13485 y el decreto 4745 de 1995, las cuales regulan la fabricación de instrumentos médicos en el país.

De acuerdo al último informe de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI, en Colombia, según cifras de la DIAN, las importaciones de equipos y dispositivos médicos durante el periodo de 2022 llegaron a los USD 1.859.354.380, presentando un crecimiento de 6.1% respecto al año 2021 donde se alcanzaron los USD 1.753.260.000.



Dentro de la composición de las importaciones de insumos y dispositivos médicos en Colombia durante 2022, encontramos la siguiente distribución:



En Colombia, Las importaciones totales de Equipos y Dispositivos Médicos durante el periodo 2022, las 20 principales empresas importadoras acumulan el 36.3% del total de las importaciones realizadas.

20 PRINCIPALES IMPORTADORES

(Ene a Dic 2019 - 2022)

Fuente: DIAN - DANE

Elaborado: CVN – Centro Virtual de Negocios

Cifras en Valor: Impo Cif US$
Dadas en: Dólares

EMPRESA	VR 2019	VR 2020	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
PRODUCTOS ROCHE S A	$36.228.566	$29.413.694	$49.646.999	$65.355.542	4,3%	31,6 %
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S	$25.374.531	$53.837.011	$69.271.209	$41.484.159	2,7%	-40,1 %
MEDTRONIC COLOMBIA S,A,	$40.706.701	$38.032.977	$34.238.383	$40.714.962	2,7%	18,9 %
SIEMENS HEALTHACARE S.A.S	$27.665.696	$32.307.599	$35.540.037	$38.872.874	2,6%	9,4 %
LABORATORIOS BAXTER S.A.	$29.883.256	$37.815.970	$36.071.774	$37.722.318	2,5%	4,6 %
ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	$25.734.083	$30.948.980	$33.712.721	$36.501.197	2,4%	8,3 %
JOHNSON & JOHNSON COLOMBIA	$30.206.873	$21.965.539	$26.612.864	$34.586.381	2,3%	30,0 %
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LDA	$29.011.328	$23.974.387	$30.091.891	$30.041.981	2,0%	-0,2 %
BIOMERIEUX COLOMBIA S A S	$13.779.201	$16.205.668	$19.058.198	$23.936.229	1,6%	25,6 %
GE HEALTHCARE COLOMBIA S,A,S,	$23.361.487	$17.386.124	$19.738.329	$21.266.536	1,4%	7,7 %
B BRAUN MEDICAL S A	$17.990.063	$18.401.465	$19.206.970	$20.744.096	1,4%	8,0 %
3M COLOMBIA S	$15.131.134	$13.529.341	$17.666.327	$20.017.322	1,3%	13,3 %
SERVIOPTICA S,A,S	$20.735.937	$15.403.116	$19.386.355	$19.582.703	1,3%	1,0 %
PHILIPS COLOMBIANA S,A,S,	$6.465.376	$10.306.649	$14.090.290	$18.940.660	1,2%	34,4 %
ALFA TRADING S,A,S,	$8.179.998	$9.161.083	$8.978.181	$18.912.707	1,2%	110,7 %
ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S,A,S	$4.434.224	$11.987.054	$21.653.444	$17.102.126	1,1%	-21,0 %
PROCAPS S,A	$15.550.622	$15.534.913	$21.161.220	$16.461.428	1,1%	-22,2 %
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	$6.648.123	$5.524.566	$10.371.807	$16.295.906	1,1%	57,1 %
FRESENIUS KABI COLOMBIA S,A,S,	$12.856.187	$12.464.305	$16.178.340	$16.048.652	1,1%	-0,8 %
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A	$16.628.399	$20.629.599	$20.655.280	$15.582.337	1,0%	-24,6 %

Finalmente, puede decir que Colombia es un gran importador de este tipo de equipos y dispositivos médicos, donde las mayores importaciones en 2022 provienen de Estados Unidos con un 25.52%, China con un 20.6% y Alemania con un 10.8% del total de las importaciones respectivamente, estos equipos y dispositivos son utilizados en los hospitales del país para la prestación de servicios de diagnóstico, prevención, supervisión y trato de enfermedades y lesiones que padecen los pacientes.

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN

(Ene a Dic 2022)

Cifras en Valor: Impo CIF US$
Dadas en: Millones de Dólares



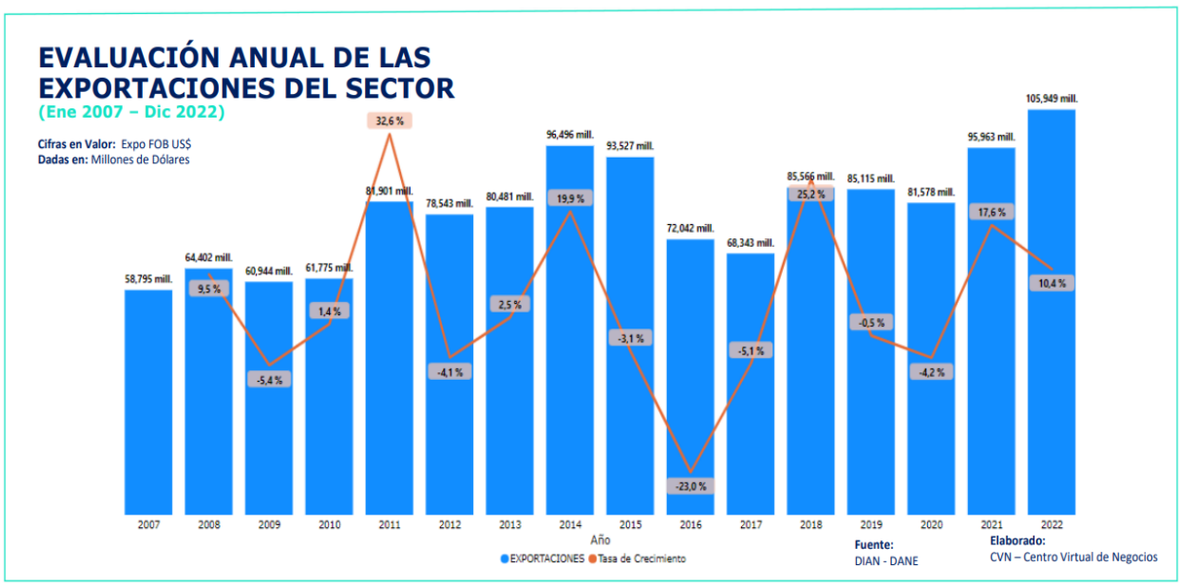
PAÍS	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
ESTADOS UNIDOS DE NO...	$316,10 mill.	$387,74 mill.	25,5%	22,7 %
CHINA	$311,27 mill.	$313,29 mill.	20,6%	0,6 %
ALEMANIA	$172,86 mill.	$163,91 mill.	10,8%	-5,2 %
COREA DEL SUR, REPUBL...	$96,57 mill.	$58,70 mill.	3,9%	-39,2 %
MEXICO	$56,40 mill.	$57,48 mill.	3,8%	1,9 %
JAPON	$43,69 mill.	$54,53 mill.	3,6%	24,8 %
FRANCIA	$42,10 mill.	$53,90 mill.	3,5%	28,0 %
ITALIA	$34,83 mill.	$29,46 mill.	1,9%	-15,4 %
BRASIL	$23,49 mill.	$28,63 mill.	1,9%	21,9 %
MALASIA	$14,61 mill.	$28,56 mill.	1,9%	95,5 %

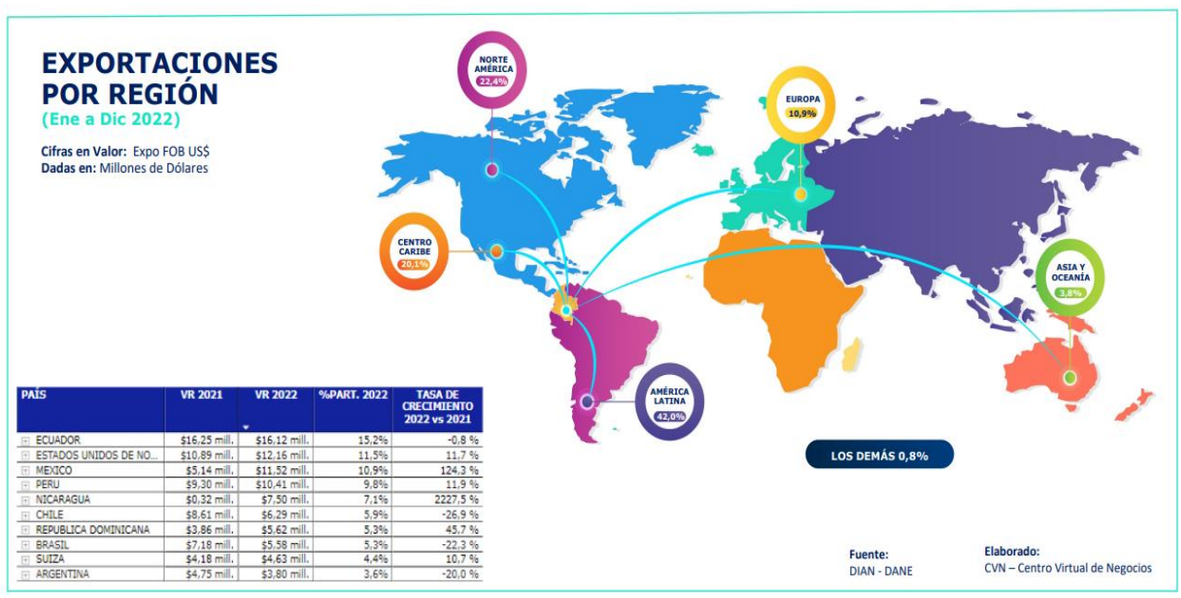
Fuente: DIAN - DANE

Elaborado: CVN – Centro Virtual de Negocios

El movimiento de importación y exportación de equipos médicos en general en el mundo se ha dinamizó por causa de la pandemia, algunos países incrementaron la producción de estas máquinas con el fin de satisfacer la demanda que aumentó debido al incremento de llegada de pacientes a las clínicas y hospitales.

En cuanto a las exportaciones durante el periodo 2022 alcanzaron los USD 105.949 millones, presentado un incremento del 10.4% respecto del año 2021, donde los principales destinos fueron a ecuador con un 15.2% y Estados Unidos con un 11.5% del total de las exportaciones realizadas en el periodo.





PAÍS	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
ECUADOR	$16.25 mill.	$16.12 mill.	15,2%	-0,8 %
ESTADOS UNIDOS DE NO...	$10.89 mill.	$12.16 mill.	11,5%	11,7 %
MEXICO	$5.14 mill.	$11.52 mill.	10,9%	124,3 %
PERU	$9.30 mill.	$10.41 mill.	9,8%	11,9 %
NICARAGUA	$0.32 mill.	$7.50 mill.	7,1%	2227,5 %
CHILE	$8.61 mill.	$6.29 mill.	5,9%	-26,9 %
REPUBLICA DOMINICANA	$3.86 mill.	$5.62 mill.	5,3%	45,7 %
BRASIL	$7.18 mill.	$5.58 mill.	5,3%	-22,3 %
SUIZA	$4.18 mill.	$4.63 mill.	4,4%	10,7 %
ARGENTINA	$4.75 mill.	$3.80 mill.	3,6%	-20,0 %

En Colombia, las exportaciones fueron encabezadas por BSN medical Ltda, con el 19.4% del total de las exportaciones, seguido por laboratorios Baxter con el 11.2%, como se evidencia en el listado de las 20 empresas más grande exportadoras de dispositivos y equipos durante el periodo 2022.

20 PRINCIPALES EXPORTADORES

(Ene a Dic 2019 - 2022)

Fuente: DIAN - DANE

Elaborado: CVN – Centro Virtual de Negocios

Cifras en Valor: Expo FOB US$
Dadas en: Dólares

EMPRESA	VR 2019	VR 2020	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
BSN MEDICAL LIMITADA	$14.859.378	$12.408.635	$15.987.887	$20.548.211	19,4%	28,5 %
LABORATORIOS BAXTER S.A.	$15.075.692	$13.680.119	$12.439.030	$11.840.289	11,2%	-4,8 %
INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALI...	$1.981.733	$2.507.147	$2.778.704	$11.368.420	10,7%	309,1 %
PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	$3.810.167	$3.829.072	$6.601.764	$9.828.188	9,3%	48,9 %
ASSUT MEDICAL LTDA	$3.763.110	$3.441.724	$3.672.145	$4.827.477	4,6%	31,5 %
VYGON COLOMBIA S.A.	$3.540.439	$3.185.665	$4.109.848	$3.936.520	3,7%	-4,2 %
ADHESIVOS INTERNACIONALES S.A.S.	$2.821.481	$2.615.387	$3.601.563	$3.771.713	3,6%	4,7 %
SOLENIS COLOMBIA S.A.S.	$906.222	$805.502	$748.013	$2.211.748	2,1%	195,7 %
GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	$1.621.921	$2.403.562	$2.141.209	$1.771.038	1,7%	-17,3 %
MEDITEC S A	$1.547.349	$1.221.396	$1.656.481	$1.606.505	1,5%	-3,0 %
3M COLOMBIA S	$577.257	$1.052.249	$2.087.140	$1.504.964	1,4%	-27,9 %
ECOLAB COLOMBIA S.A.	$895.180	$917.204	$1.176.334	$1.439.848	1,4%	22,4 %
RYMCO S.A.	$3.347.135	$2.163.632	$2.120.812	$1.408.312	1,3%	-33,6 %
MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	$1.665.831	$2.120.817	$1.031.367	$1.351.772	1,3%	31,1 %
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A	$57.591	$1.052	$7.887	$1.278.638	1,2%	16111,6 %
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL COM...	$9.022	$578.190	$338.057	$1.138.516	1,1%	236,8 %
CHAMPIONX DE COLOMBIA LTDA	$14.834	$90.945	$2.062.957	$877.921	0,8%	-57,4 %
UCIPHARMA S. A.	$25.588		$17.923	$860.232	0,8%	4699,6 %
ALS COLOMBIA LTDA				$843.665	0,8%	0,0 %
PRODUCTOS ROCHE S A	$108.610	$31.702	$136.570	$747.514	0,7%	447,3 %

En Colombia entre los principales comercializadores de insumos y equipos médicos se encuentran Annar Diagnóstica Import , Medtronic Colombia, Baxalta Colombia, Amarey Nova Medical y su filial Ucipharma, Discolmédica, GE Healthcare Colombia, B Braun Medical conjuntamente con B Braun Surgical, Cobo Medical, Becton Dickinson de Colombia, Gilmédica, SYD Colombia, Alfa Trading, y Draeger Colombia, Boston Scientific Colombia, Getinge Colombia, Biomerieux Colombia, BSN Medical, Nipro Medical Corporation, G Barco, Union Medical, Biotronitech Colombia, Disortho, Mind Ray Medical Colombia, Boston Medical Devices, LM Instruments, ST Jude Medical Colombia, J Restrepo Equiphos, LH, Top Medical Systems, La Muela, RX, Stryker Colombia, y Alere Colombia.

Otras empresas destacadas en este sector son Hospiclinic de Colombia, Imcolmédica, Allers, Dis-Hospital, Amanecer Médico, Ronelly, Instrumentación, Labcare de Colombia, Distrimedical, Terumo Colombia Andina, Quirumédicas, Kaika, Meditec Calidad en Salud, Tecnomédica MD, Bioplast, Nova Médica, Ajoveco, Jomedical, Aba Científica, C T P Médica, Avantika Colombia, R.P. Médicas, Vygon Colombia, La Casa del Médico, Laboratorios Gothaplast, Innovatek, L.A.S. Electromedicina, Rochem Biocare Colombia, Minerva Medical, Rymco Medical, Lab Brands, Dometal, Arrow Medical, Comercializadora Fijación Externa, Edwards Lifesciences Colombia, Distribuciones Medife, Global Healthcare Colombia, Sumintegrales, Agfa Healthcare Colombia, y Assut Medical.

7.2 REVISION ACUERDO MARCOS DE PRECIOS

- Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública "Colombia Compra

Eficiente", http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco, se constató que no existe el AMP los insumos que requiere la entidad en el presente proceso.

- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- SOAT III
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Vehículos III
- Dotaciones escolares II
- Seguros de vehículos II

7.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información aportada por parte del Comité Técnico con el fin de establecer los procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes, encontrando que para el presente proceso de selección y específicamente para el suministro de insumos médico quirúrgicos la entidad cuenta con antecedentes de compras realizadas por la entidad, así:

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2024	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA	ALFA TRAIDING SAS	SI-005-2024-HOMIL	Selección abreviada por subasta inversa	166-2024	$120.527.376
		ARTIUM SAS			167-2024	$63.880.628
		BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA			168-2024	$64.999.998
		B BRAUB MEDICAL SA			169-2024	42.884.686
		CEMINSUMOS			170-2024	$108.000.000
		IMQUIRURGICOS SAS			171-2024	$118.744.062
		INTERCOMERCIAL MEDICA			172-2024	$34.000.000

	DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA			173-2024	$1.200.000
		LA INSTRUMENTADORA SAS			174-2024	$94.223.436
		SHERLEG LABORATORIES SAS			175-2024	$18.527.376
		SURGICON & CIA SAS			176-2024	$74.902.998
		TECNOLOGIAS MEDCIAS COLOMBIA SAS			177-2024	$55.600.938
		WORLD MEDICAL SAS			178-2024	$269.864.504
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	WORLD MEDICAL S.A.S.	SA-065-2023-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	325-2023	$273.788.000
		INNOVACIONES MÉDICAS S.A.S.			328-2023	$82.136.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (CLIPS PARA ANEURISMA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	EXEL MEDICAL S.A.S.	MC-195-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	295-2023	$41.068.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (CIRUGÌA CARDIOVASCULAR Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÒN DE PROTESIS VASCULARES) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NEFROMEDICAS S.A.S.	MC-194-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	296-2023	$43.806.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (VALVULAS AORTICAS Y MITRALES MECANICAS Y TUBOS VALVULADOS) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	WORLD MEDICAL S.A.S.	MC-192-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	303-2023	$17.000.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (CÁNULAS DE GUEDELL Y TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA	BIOPLAST S.A.S.	MC-182-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	284-2023	$50.900.000

	EL SERVICIO DE ANESTESIA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL					
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (SISTEMA NEUMOOCLUSOR - INJERTOS Y PARCHES PERICARDIO) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	BIOCLINICOS DE COLOMBIA S.A.S.	MC-180-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	288-2023	$23.546.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (CATETER QUIMIOTERAPIA PEDIATRICO - TRANSDUCTOR URODINAMIA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.	MC-177-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	302-2023	$19.165.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (PRÓTESIS VASCULARES PTFE - INSUMOS ENDOVASCULAR - INSUMOS CIRUGÍA PEDIÁTRICA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SURGICON & CIA S.A.S.	MC-177-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	289-2023	$12.950.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (HOJAS BISTURI- VALVULAS PERICARDIO PORCINO - CATETER URETERAL PEDIATRIA - SOPORTE UROLOGIA - ELECTRODO MARCAPASO) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	IMCOLMEDICA	MC-175-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	268-2023	$8.214.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (CATETER PEDIATRICOS - PROTESIS	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	MC-174-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	266-2023	$3.833.000

	TESTICULARES - INSUMOS DE NEUMOLOGIA - CATETER URODINAMIA - DERMATOMO - DISPOSITVO OCLUSOR Y ASAS PARA HISTERECTOMIA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL					
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS ESTERILIZACION BAJA TEMPERATURA A FORMALDEHIDO, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	KAIKA S.A.S.	MC-125-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	184-2023	$52.200.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (INSUMOS TERAPEUTICOS SERVICIO DE HEMODINAMIA E INSUMOS HEMODINAMIA CARDIOLOGIA PEDIATRICA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRA	WORLD MEDICAL S.A.S.	MC-124-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	186-2023	$52.000.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (CARTUCHOS PARA ANÁLISIS DE GASES SANGUÍNEOS - SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR - DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR - INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN DE PROTESIS VALVULARES - ELECTRODO TRANSVENOSO Y CANULA RETORNO	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	MC-119-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	185-2023	$10.000.000

	VENOSO TRES ESTADIOS PARA MARCAPASOS).					
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (CATÉTER DE OXIMETRÍA, - CÁNULAS DE GUEDELL - TUBOS ENDOTRAQUEALES Y CATÉTER RECTAL PARA URODINAMIA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA PARA LOS SERVICIOS DE ANESTESIA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	BIOPLAST S.A.S.	MC-107-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	182-2023	$15.000.00
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (AGUJAS, INTRODUCTORES Y DEMÁS INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINÁMICA, VASCULAR, NEUROCIRUGÍA Y RADIOLOGÍA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	WORLD MEDICAL S.A.S.	MC-093-2023-HOMIL	Mínima Cuantía	113-2023	$52.200.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	WORLD MEDICAL S.A.S.	SA-031-2023-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	220-2023	$280.850.000
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.			221-2023	$88.525.000
		BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA			222-2023	$274.661.000
		SERVIDIAGNOSTICS			223-2023	$63.010.000
		GILMEDICA S.A.S.			224-2023	$18.253.000
		SHERLEG LABORATORIES S.A.S.			225-2023	$51.107.000
		MEDTRONIC COLOMBIA S.A.S.			226-2023	$220.491.000
		MEQ TECNOLOGIA MÉDICA S.A.S.			227-2023	$76.010.000
		MEDINISTROS S.A.S.			228-2023	$17.816.000
		KIKA S.A.S.			229-2023	$43.626.000
		G BARCO			230-2023	$182.525.000
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	SA-003-2023-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	057-2023	$786.893.750
		ALFA TRADING SAS			058-2023	$1.584.317.000
		Arrow Medical SAS			059-2023	$109.515.000
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.			060-2023	$564.293.250

	MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Boston Scientific Colombia			061-2023	$723.711.625
		Edwards Lifesciences Colombia S.A.S			062-2023	$885.246.250
		Prótesis Ocular			063-2023	$22.815.625
		G BARCO SA			064-2023	$115.903.375
		LABORATORIOS GOTHAPLAST			065-2023	$374.176.250
		INNOVID SAS			066-2023	$155.146.250
		Intercomercial Medica			067-2023	$126.078.125
		KCI COLOMBIA SAS			068-2023	$912.625.000
		MEDICOX LTDA			069-2023	$31.941.875
		MEDIREX BIC SAS			070-2023	$63.883.750
		MEDTRONIC COLOMBIA S.A.			071-2023	$4.920.718.500
		ROCOL INTERNATIONAL S.A.S			072-2023	$36.505.000
		TM MEDICAS S.A.S			073-2023	$31.941.875
		WINERMED S.A.S.			074-2023	$65.709.000
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	3M COLOMBIA S.A.	LP-015-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	395-2022	$434.905.750
		ANDREC SURGICAL S.A.			396-2022	$120.595.000
		ARROW MEDICAL S.A.S.			397-2022	$73.134.375
		ARTIUM S.A.S.			398-2022	$87.761.250
		BIOPLAST S.A.S.			399-2022	$448.157.000
		CTP MEDICAS S.A.			400-2022	$190.149.375
		DESMEDICOS S.A.S.			401-2022	$3.175.132.500
		JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.			402-2022	$1.104.009.000
		LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.			403-2022	$397.500.000
		LABORATORIOS BAXTER S.A.			404-2022	$682.587.500
		LIVANOVA COLOMBIA S.A.S.			405-2022	$263.535.000
		LM INSTRUMENTS S.A.			406-2022	$1.409.867.125
		M&M EQUIPOR MÉDICOS S.A.S.			407-2022	$897.115.000
		MEDICOX LTDA.			408-2022	$397.363.438
		MEDIREX BIC S.A.S.			409-2022	$138.467.750
		MEDITEC S.A.			410-2022	$42.905.500
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.			411-2022	$66.261.250
		SHERLEG LABORATORIES S.A.S.			412-2022	$78.985.125
		TECNOLOGIAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S.			413-2022	$277.910.625
		UCIPHARMA S.A.			414-2022	$479.761.500
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTANEO DE VÁLVULA CARDIACA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y HEMODINAMIA DE LOS	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	SA-072-2022-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	267-2022	$228.000.000

	SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD QUIRURGICA					
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (ROPA E INSUMOS DESECHABLES) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LAS UNIDADES MÉDICA HOSPITALARIAS	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	SA-066-2022-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	243-2022	$650.000.000
2022	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	JEXA	MC-244-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	257-2022	$5.000.000
2022	LENTES RIGIDOS	LENTECH S.A.	MC-211-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	232.2022	$18.000.000
2022	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (DISPOSITIVO PARA NEUMO INSUFLACIÓN) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA QUIRÚRGICO, CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	MC-205-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	225-2022	$20.000.000
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	MC-155-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	176-2022	$15.000.000
2022	CATÉTER SWAN GANZ Y SISTEMA CERRADO DE INYECCIÓN	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	MC-117-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	141-2022	$10.000.000
2022	INSUMOS DE OFTALMOLOGÍA SEGMENTO ANTERIOR	ANDREC SURGICAL	MC-113-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	130-2022	$32.000.000
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (SISTEMA DE IRRIGACIÓN EN Y, CAMPOS EN U Y MARCAPASOS TRANSVENOSO) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	MC-112-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	131-2022	$6.000.000

	HOSPITAL MILITAR CENTRAL					
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR Y NEURO (ENDOVASCULAR) PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	MC-083-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	114-2022	$60.000.000
2022	DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD)	INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA	MC-082-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	132-2022	$65.000.000
2022	INSUMOS DE OFALMOLOGÍA	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	MC-057-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	077-2022	$51.000.000
2022	INSUMOS DE HEMODINAMIA TERAPÉUTICO Y PEDIATRÍA	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	MC-055-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	069-2022	$65.000.000
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (AGUJAS PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA, AGUJAS PARA ANESTESIA, SISTEMA DE IRRIGACIÓN EN Y, DOBLE J PEDIÁTRICOS, CAMPOS EN U, MARCAPASOS TRANSVENOSO	TM MEDICAS	MC-050-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	079-2022	$10.000.000
		BECTON DICKINSON			080-2022	$9.000.000
		RP MEDICAS			081-2022	$8.000.000
		SALAS LONDOÑO			082-2022	$6.000.000
2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CONSTELLATION Y CENTURION DE SALA DE CIRUGIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA	CD-016-2022-HOMIL	Contratación directa (con ofertas)	028-2022	$65.000.000
2022	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE SEGMENTO ANTERIOR DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA	MC-051-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	078-2022	$15.000.000
2022	INSUMOS DE OFALMOLOGÍA Y VALVULAS DE AHMED	ROCOL INTERNATIONAL	MC-052-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	076-2022	$25.000.000
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA QUE COMPONEN LA UNIDAD MEDICO-HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AYB EQUIPOS MEDICOS	MC-245-2022-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	262-2022	$60.000.000
2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS LENTES INTRAOCULARES PLEGABLES Y LENTES TORICOS PARA LOS	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA	SA-068-2022-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	242-2022	$375.000.000

	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL					
2021	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES PLEGABLES Y LENTES TORICOS) PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA	SA-065-2021-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	344-2021	$481.491.000
2021	SUMINISTRO DE LOS INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	BOSTON SCIENTIFIC	SA-014-2021-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	232-2021	$121.200.000
		RP MEDICAS			233-2021	$88.000.000
2020	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ANDREC SURGICAL	SA-014-2020-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	076-2020	$91.100.000
		LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA			078-2020	$284.100.000
2020	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (HOJAS DE BISTURÍ) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IMCOLMEDICA	MC-040-2020-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	042-2020	$10.000.000
2020	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.	SA-044-2020-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	204-2020	$95.000.000
2020	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	WORLD MEDICAL S.A.S.	LP-004-2020-HOMIL	LICITACIÓN PÚBLICA	088-2020	$166.972.588
		KAIKA S.A.S.			089-2020	$73.678.212
2019	SUMINISTRO DE PROTESIS DE PENE PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	RP MEDICAS	SMC 038-2019 HOSMIL - PROTESIS	MÍNIMA CUANTÍA	055-2019	$22.000.000
2019	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (PROTESIS TESTICULAR, DRANES, CLIP DE		SMC-003-2019	MÍNIMA CUANTÍA	013-2022	$22.000.000

	ANEURISMA, CATETER INTRAOSEO, FILTRO DE VENA CAVA, INSUMOIS CLINICA DE DOLOR, CUCHILLAS URETROTOMO, SONDAS FOLEY EN SILICONA E INJERTOS PARA ARCO Y RAIZ AORTICOS) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	RP MEDICAS				
2019	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	LABORATOTIOS GOTHAPLAST	LP-018-2019-HOMIL	LICITACIÓN PÚBLICA	415-2019	$7.837.231
		RP MEDICAS			416-2019	$26.429.948
		EXEL MEDICAL			417-2019	$96.842.538
		EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA			418-2019	$427.788.059
		M&M EQUIPOS MEDICOS			419-2019	$290.276.958
		LM INSTRUMENTS S.A.			420-2019	$375.637.126
		ALFA TRAIDING S.A.S.			421-2019	$1.217.393.770
2019	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS	WORLD MEDICAL SAS	SMC-251-2019-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	316-2019	$50.700.000
2018	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	LP 032 - 2018 HOSMIL UCLQ	LICITACIÓN PÚBLICA	1433-2018	$9.374.000.000
		JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.			1434-2018	$12.188.000.000
		3M COLOMBIA S.A.			1435-2018	$542.000.000
		MEDTRONIC COLOMBIA S.A.			1436-2018	$14.959.000.000
		ARTIUM SAS			1437-2018	$280.500.000
		COBO MEDICAL SAS			1438-2018	$215.121.739
		LM INSTRUMENTS S.A.			1439-2018	$4.695.184.130
		GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S			1440-2018	$294.000.000
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.			1441-2018	$1.715.794.645
		BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA			1442-2018	$1.221.300.000
		MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.			1443-2018	$110.000.000
		TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS			1464-2018	$141.000.000
		G BARCO SA			1444-2018	$377.288.262
		PROKONTROL S.A.S.			1445-2018	$1.130.796.226
		TM MEDICAS S.A.S			1446-2018	$823.207.100
		VYGON COLOMBIA S.A.			1447-2018	$1.335.190.625
		W. LORENZ S.A.S			1448-2018	$220.000.000
		ARROW MEDICAL S.A.S			1449-2018	$226.000.000
		SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.			1450-2018	$125.000.000

		BIOPLAST S.A.			1451-2018	$440.000.000
		SURGICON & CIA SAS			1452-2018	$50.500.000
		ALFA TRADING SAS			1453-2018	$4.199.000.000
		SHERLEG LABORATORIES S.A.S.			1454-2018	$857.116.858
		M&M EQUIPOS MEDICOS SAS			1455-2018	$3.355.400.000
		QUIRURGICOS LTDA			1456-2018	$2.905.029.106
		BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS			1457-2018	$29.500.000
		COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MEDICA S.A.			1458-2018	$404.000.000
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.			1459-2018	$583.000.000
		MEDIREX SAS			1460-2018	$689.047.029
		UCIPHARMA S.A.			1461-2018	$1.022.000.000
		KCI COLOMBIA SAS			1462-2018	$2.370.000.000
		LABORATORIOS BAXTER S.A.			1463-2018	$3.316.958.367

Los últimos valores contratados son los siguientes:

LOTE No. 1	**INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA**		**ELECTROFISIOLOGIA**	**CTO. 071-2024 CTP MEDICA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196420198	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 0	$ 65.579.800
2	1186290569	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 0	$ 65.579.800
3	1196420199	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 0	$ 65.579.800
4	1196420201	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 0	$ 65.579.800
LOTE No. 2	**TUBOS VALVULADOS**		**CIRUGIA CARDIOVASCULAR**	**CTO. 1438-2018 MEDTRONIC COLOMBIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196420011	TUBO VALVULADO #21	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 0	$ 4.500.000
2	1196420171	TUBO VALVULADO #23	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 0	$ 4.500.000
3	1196420172	TUBO VALVULADO #25	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 0	$ 4.500.000
4	1196420173	TUBO VALVULADO #27	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 0	$ 4.500.000
5	1196420174	TUBO VALVULADO #29	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 0	$ 4.500.000
LOTE No. 3	**INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA**		**CIRUGIA PEDIATRICA**	**CTO. 230-2021 Y 072-2021 MINERVA MEDICAL**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196430149	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.094.600	$ 0	$ 1.094.600
2	1196430092	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD	$ 1.772.550	$ 0	$ 1.772.550
3	1196430093	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD	$ 3.083.850	$ 0	$ 3.083.850
4	1196430861	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	UNIDAD			$ 0
5	1196430850	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	UNIDAD			$ 0
6	1196430032	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	UNIDAD			$ 0

LOTE No. 4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS		CIRUGIA GENERAL	KAMEX INTERNACIONAL AÑO 2022 ENTRADA EZC00000000167		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491100	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	UNIDAD	$ 166.800	$ 0	$ 166.800
LOTE No. 5	**DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220363	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	UNIDAD	$ 11.700.000	$ 0	$ 11.700.000
LOTE No. 6	**SOPORTE DE AGUJAS**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 245-2024 MEDICOX LTDA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1199020024	SOPORTES DE AGUJAS	UNIDAD	$ 4.268	$ 811	$ 5.079
LOTE No. 7	**PROTESIS MAMARIAS INTERNAS**		**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 268-2024 GC AESTHETICS COLOMBIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491104	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE: MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD	$ 1.300.000	$ 0	$ 1.300.000
2	1197491140	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD	$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000
3	1196490568	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT,)	UNIDAD	$ 2.600.000	$ 0	$ 2.600.000
LOTE No. 8	**DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR**		**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 257-2022 JEXA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220016	OCLUSOR VASCULAR CLIP	UNIDAD	$ 1.056.000	$ 0	$ 1.056.000
2	1186220013	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	UNIDAD	$ 1.056.000	$ 0	$ 1.056.000
3	1186220471	CLIP DOBLE	UNIDAD	$ 1.337.600	$ 0	$ 1.337.600
LOTE No. 9	**MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS**		**ELECTROFISIOLOGIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA ZE000000011528**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491825	KIT DISPOSITIVO QUIRURGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INSICIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	UNIDAD	$ 721.000	$ 136.990	$ 857.990
LOTE No. 10	**VENDA ENYESADA ACRILIA Y SINTETICA**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 175-2024 SHERLEG LABORATORIES**		

ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1237690333	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 30.692	$ 0	$ 30.692
2	1237690334	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 47.953	$ 0	$ 47.953
3	1237690335	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 45.129	$ 0	$ 45.129
4	1176020059	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 12.050	$ 0	$ 12.050
5	1176020060	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 12.050	$ 0	$ 12.050
6	1176020395	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 28.657	$ 0	$ 28.657
7	1176020075	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 32.529	$ 0	$ 32.529
8	1176020076	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 35.238	$ 0	$ 35.238
LOTE No. 11	**INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**		**NEUROLOGÍA**	**CTO. 262-2022 A&B EQUIPOS MEDICOS**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1128599070	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	UNIDAD	$ 918.000	$ 174.420	$ 1.092.420
2	1128599385	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.092.420	$ 207.560	$ 1.299.980
3	1128599296	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	UNIDAD	$ 1.366.120	$ 259.563	$ 1.625.683
4	1128599387	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.092.420	$ 207.560	$ 1.299.980
5	1121090212	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	UNIDAD	$ 5.487.090	$ 1.042.547	$ 6.529.637
6	1121090213	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 4.611.000	$ 876.090	$ 5.487.090
7	1121090312	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD	$ 6.067.125	$ 1.152.754	$ 7.219.879
8	1121090150	MODULO EASY NET NASAL PRESION	UNIDAD	$ 1.515.250	$ 287.898	$ 1.803.148
9	1121090150	MODULO EASY NET DE POSICION	UNIDAD	$ 1.515.250	$ 287.898	$ 1.803.148
10	1121090150	MODULO EASY NET SPO2	UNIDAD	$ 1.515.250	$ 287.898	$ 1.803.148
11	1121090150	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	UNIDAD	$ 1.515.250	$ 287.898	$ 1.803.148
12	1121020039	CABLES EASY NET DE 12cm	UNIDAD	$ 98.500	$ 18.715	$ 117.215
13	1121020067	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	UNIDAD	$ 172.550	$ 32.785	$ 205.335
14	1121020039	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	UNIDAD	$ 892.500	$ 169.575	$ 1.062.075
15	1121090234	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	UNIDAD	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
16	1121020069	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	UNIDAD	$ 70.500	$ 13.395	$ 83.895
17	1121020070	MASCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	UNIDAD	$ 725.900	$ 137.921	$ 863.821
18	1121020071	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	UNIDAD	$ 725.900	$ 137.921	$ 863.821
19	1121020071	CREMA LIMPIADORA NUPREP	UNIDAD	$ 39.000	$ 0	$ 39.000
20	1121020071	CREMA CONDUCTORA TEN 20	UNIDAD	$ 59.000	$ 0	$ 59.000
LOTE No. 12	**SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR**		**VASCULAR**	**CTO. 199-2024 ABBOTT LABORATORIES COLOMBIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220809	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	CAJA	$ 520.000	$ 0	$ 520.000
LOTE No. 13	**DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**

1	1199010188	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 1.890.000	$ 0	$ 1.890.000
2	1176010319	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 920.000	$ 0	$ 920.000
3	1196491822	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	CAJA X 2	$ 775.000	$ 0	$ 775.000
LOTE No. 14	**MICROCATETER PARA INFUSON DIAGNOSTICA**		**NEUROCIRUGIA**	**DISMECOL REMISIÓN ZE000000009815**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220172	MICROCATETÉR PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	UNIDAD	$ 2.287.910	$ 0	$ 2.287.910
LOTE No. 15	**MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACION DE MICROCATETERES CEREBRALES**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 264-2024 BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220027	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES	UNIDAD	$ 2.100.000	$ 0	$ 2.100.000
LOTE No. 16	**INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 185-2024 UCIPHARMA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220498	CATETER GUIA NEUROCIRUGIA DE 6 FR	UNIDAD	$ 686.171	$ 0	$ 686.171
2	1186220498	CATETER GUIANEUROCIRUGIA DE 7 FR	UNIDAD	$ 686.171	$ 0	$ 686.171
LOTE No. 17	**INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGIA**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 367-2023 ST JUDE MEDICAL**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186290049	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	UNIDAD	$ 2.850.000	$ 0	$ 2.850.000
LOTE No. 18	**KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 078-2024 STRYKER COLOMBIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196490072	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	UNIDAD	$ 918.333	$ 174.483	$ 1.092.816

7.4. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

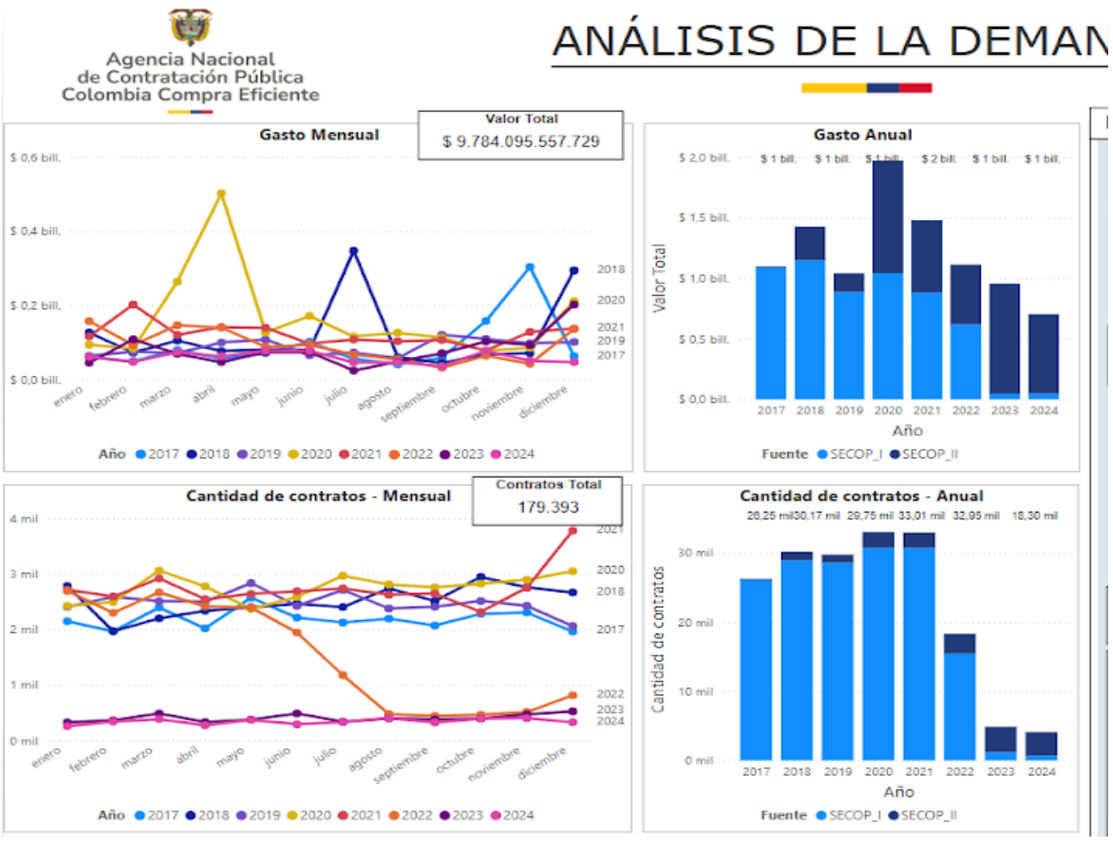
El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública encontrando las siguientes coincidencias con el presente objeto.

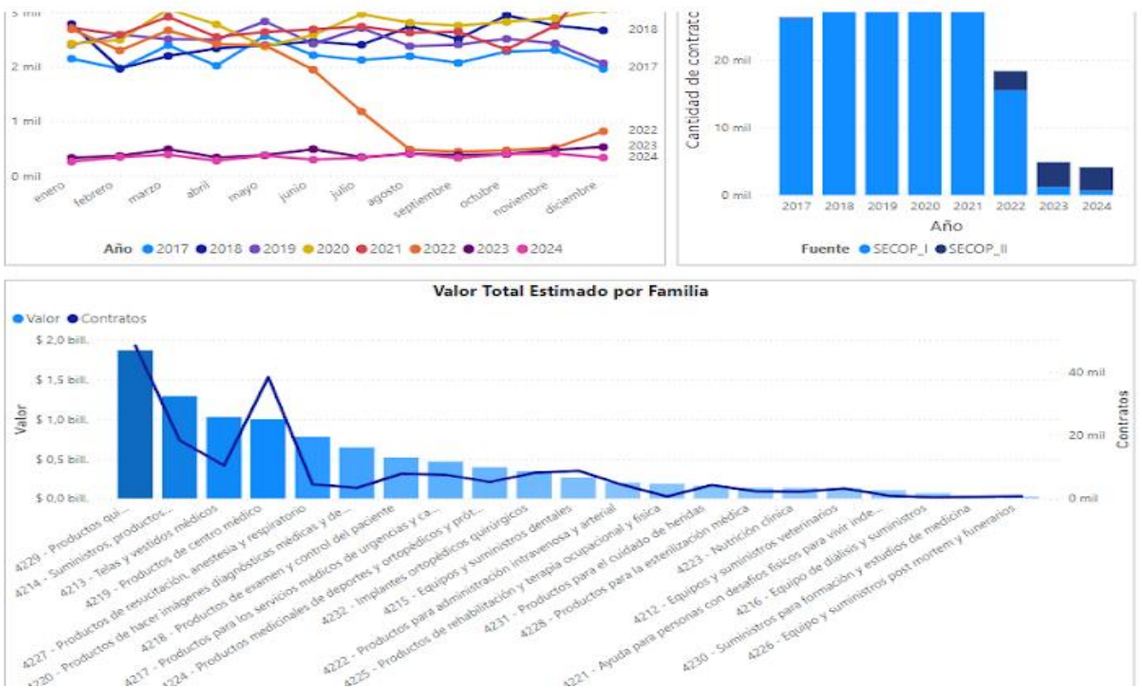
AÑO	PROCESO	OBJETO		CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2023	SAMC-313-DIGSA/DMBUG-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS) PARA FUNCIONAMIENTO, PACIENTES AUTORIZADOS CON COMITÉ TECNICO CIENTIFICO Y FALLO DE TUTELA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 02, Y SUS	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA		VEYALTHI GROUP S.A.S	$718.000.000

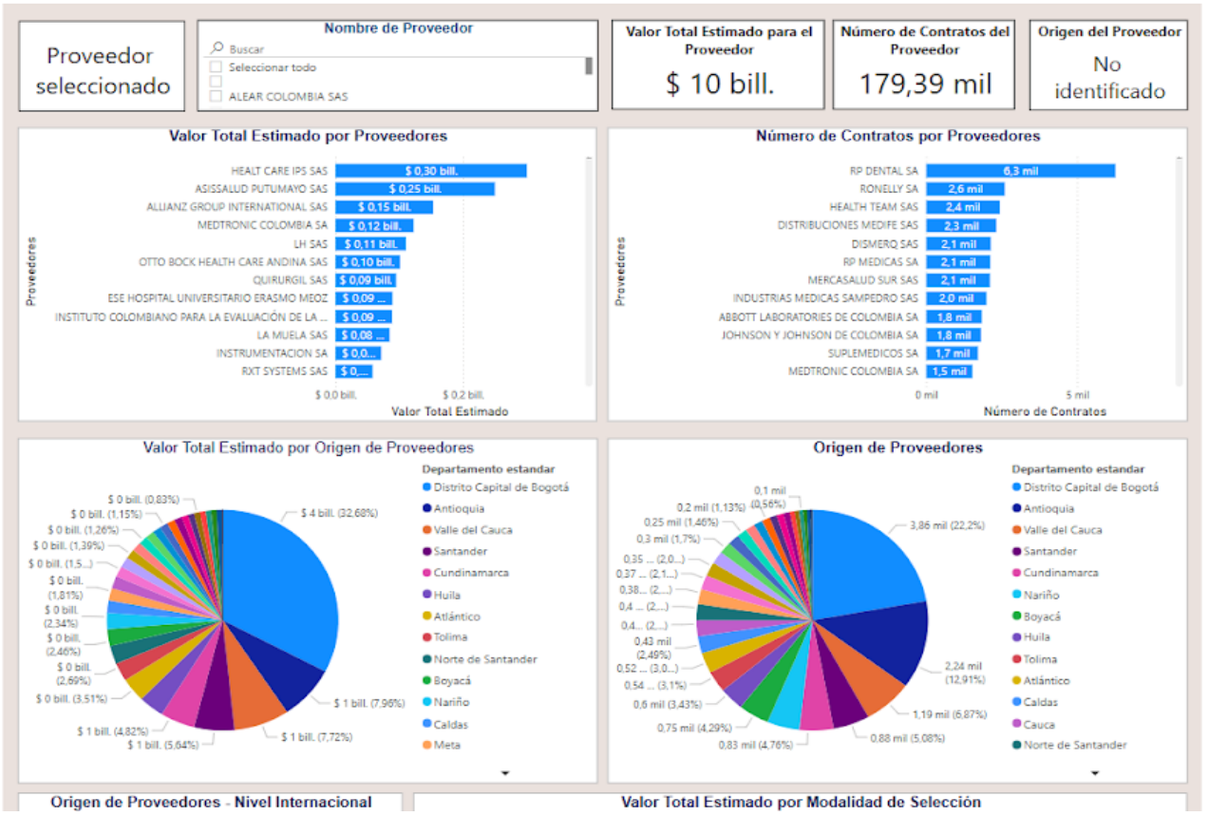
		ESM CENTRALIZADOS, PARA LA VIGENCIA 2023				
2022	PN RASES 8 DEATA MC 005 - 2022	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE COMPRENDEN LA UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8	67-8-200071-2022	VEYALTHY GROUP S.A.S.	$15.000.000
				67-8-200072-2022	GIL PAREJA Y CIA SCA	$560.000.000
				67-8-200073-2022	INTERCOMERCIAL MEDICA	$240.000.000
2020	586-DISAN-DMSOC-2020	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), IBAGUÉ (TOLIMA), NEIVA (HUILA), ARMENIA (QUINDIO), YOPAL (CASANARE) Y FLORENCIA (CAQUETÁ) POR GRUPOS	DISAN-DMSOC	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA LIMITADA	652-DMSOC-EJC-2020	$342.270.000
				ARMEDICOS DE COLOMBIA	651-DMSOC-EJC-2020	$507.730.000
2019	076-DIGSA-ESM-BAS02-2019	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No BAS 02 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA	217– DIGSA – ESM BAS 02 – 2019	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	$164.000.000
2019	SAMC 009-DMBUG-2019	EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS) PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG) Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELIETES ASI: BIRIC-BICAL - BAGAL- BAGRA-BILUD	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	319-MDN-DGSM-DMBUG-2019	ARMEDICOS DE COLOMBIA	$312.500.000
2018	PN ARSAN MEPAS SA 001 2018	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS, MATERIAL ODONTOLOLOGICO, OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	98-4-20159-18	LA MUELA SAS	$128.191.500

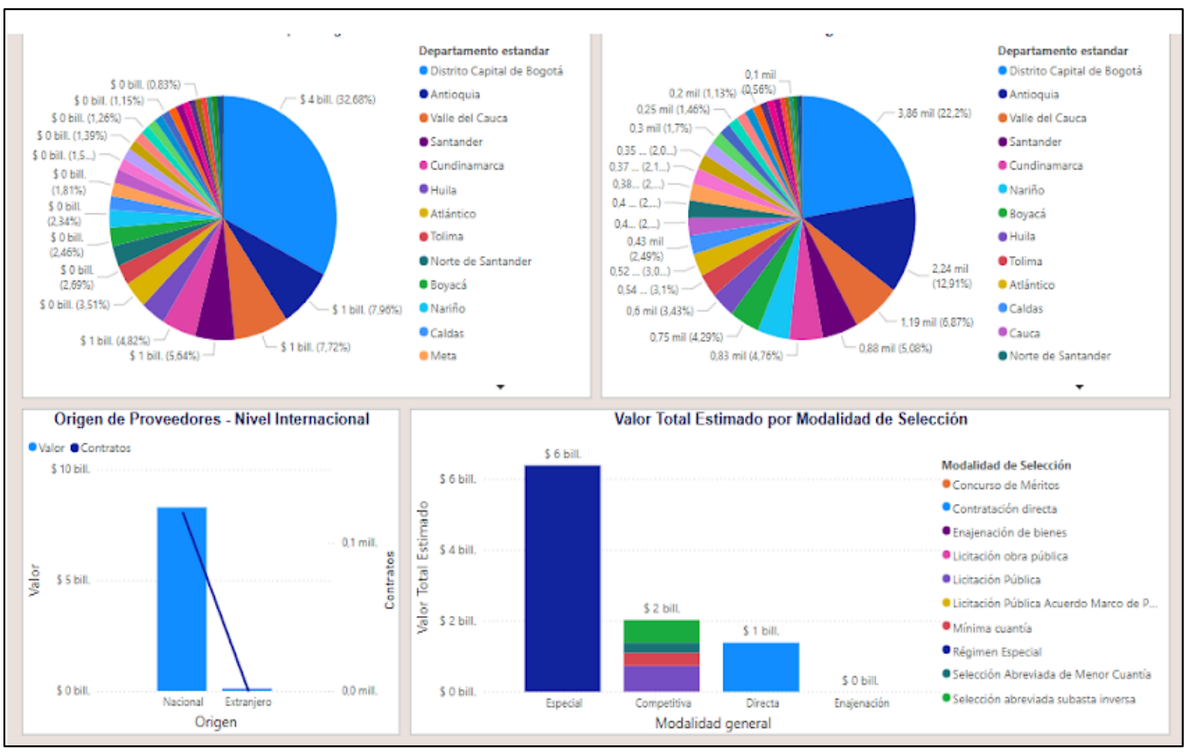
7.5. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

El comité económico estructurador consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda el segmento 42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros, el cual arrojo el siguiente resultado:

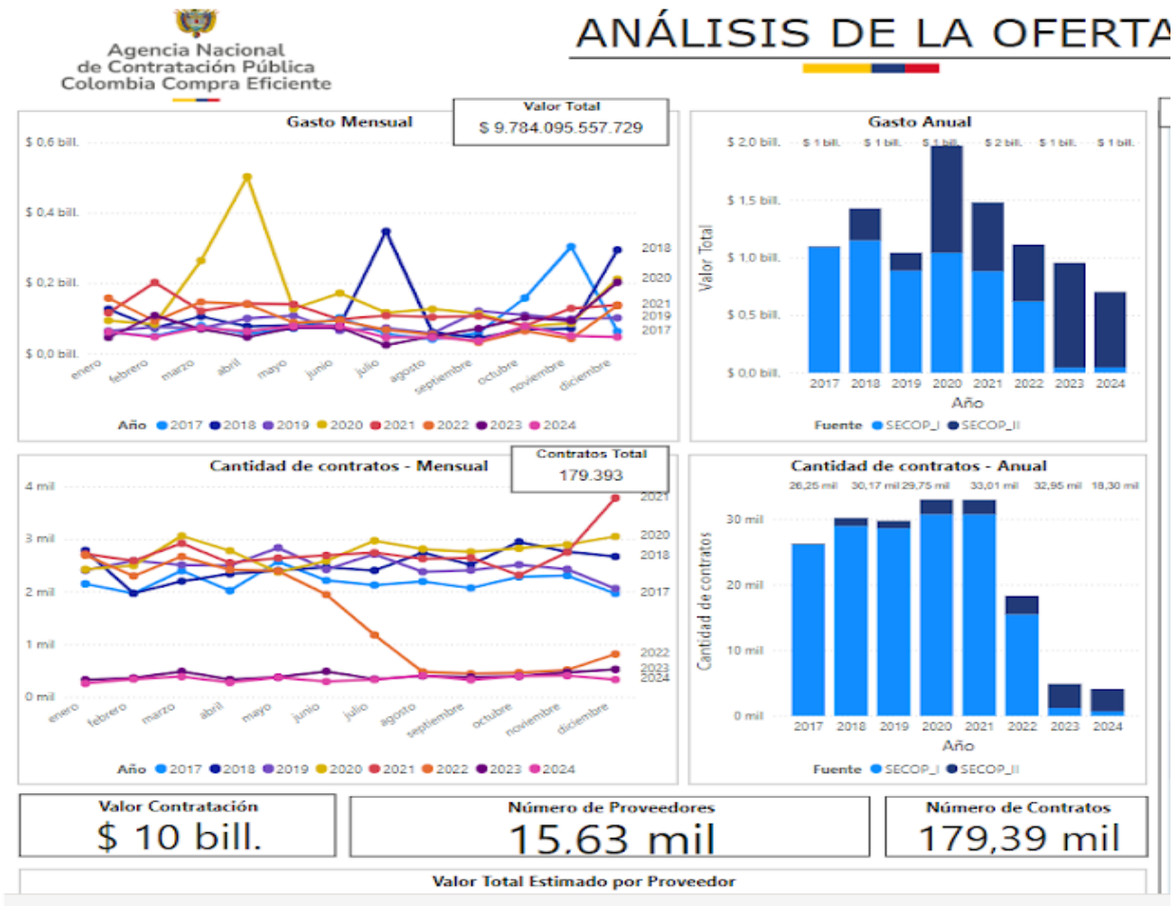

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMAN
Gasto Mensual
Valor Total
$ 9.784.095.557.729
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
179.393
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

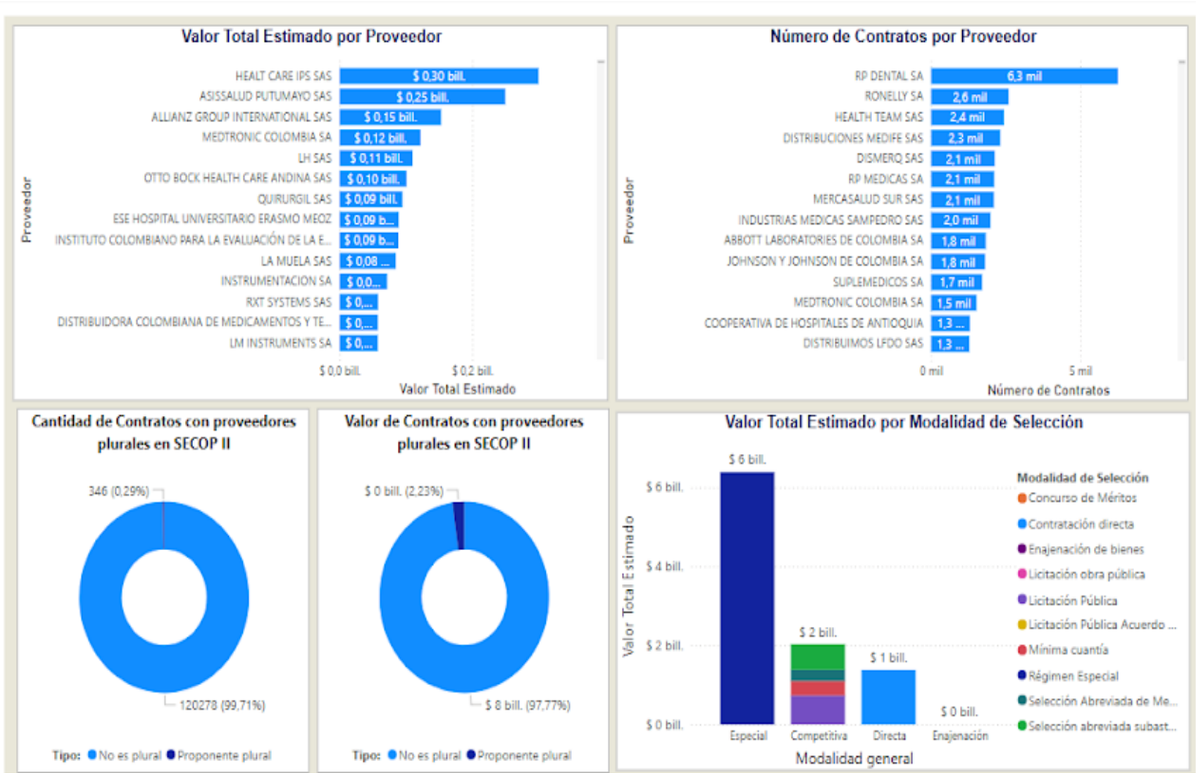

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos

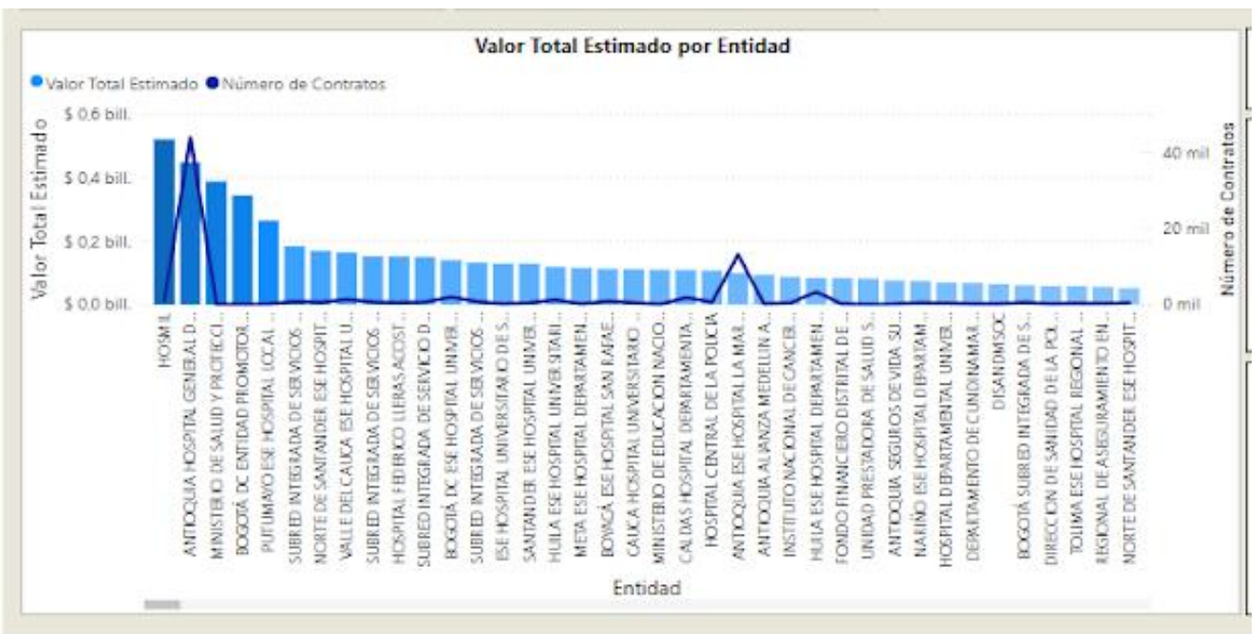




De igual forma, el comité consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Oferta del segmento 42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros, el cual arrojo el siguiente resultado:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Gasto Mensual
Valor Total
$ 9.784.095.557.729
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
179.393
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 10 bill.
Número de Proveedores
15,63 mil
Número de Contratos
179,39 mil
Valor Total Estimado por Proveedor

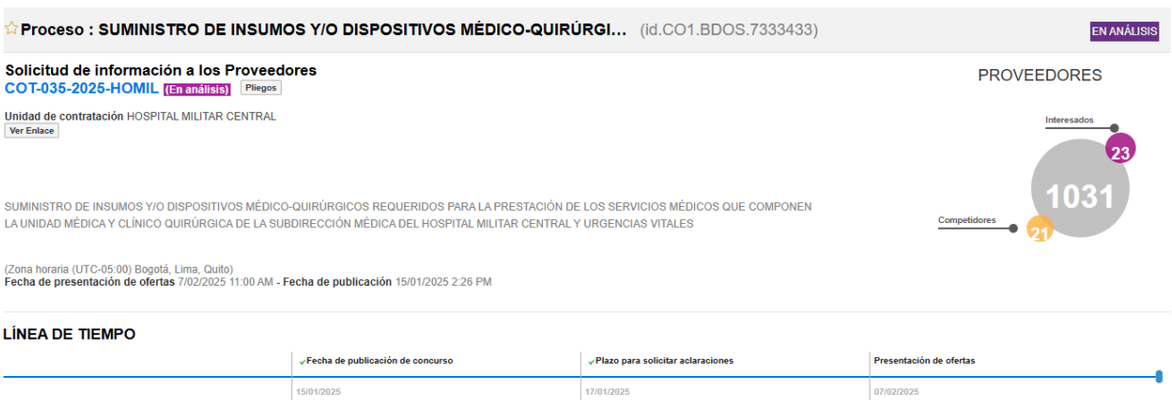




Dentro del **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** encontramos que en SECOP II, para el segmento 42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros, se encuentran registrados como proveedores en SECOP II 15.630 empresas, las cuales han suscrito 179.393 contratos por un valor de $10 billones de pesos aproximadamente.

7.6. PRECIOS DEL MERCADO

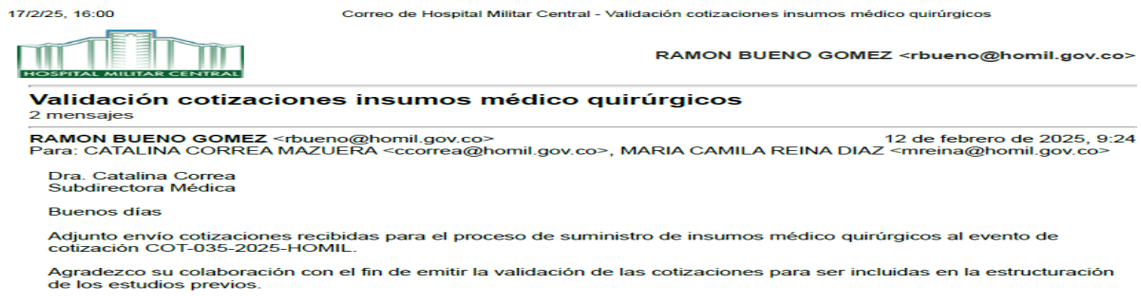
Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número COT-035-2025-HOMIL, igualmente se tuvo en cuenta el evento COT188 y COT-388, para la solicitud de cotización para el suministro de insumos médico quirúrgicos para la atención de pacientes del Hospital Militar Central, a las empresas que se encuentran registrados como proveedores de estos bienes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que existen mil treinta y un (1031) empresas inscritas con los códigos UNSPSC 42132200 - Guantes y accesorios médicos, 42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados, 42142400 - Productos médicos de vacío o de succión, 42161500 - Equipo de diálisis peritoneal y de equilibrio y suministros, 42181900 - Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados, 42203400 - Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca, 42221500 - Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales, 42221700 - Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales, 42222300 - Productos de transfusión y administración de sangre, 42291700 - Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados, 42291900 - Posicionadores y portadores de tubos y instrumentos quirúrgicos, 42293400 - Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados, 42293500 - Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados, 42294200 - Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos, 42294500 - Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados, 42294900 - Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados, 42295300 - Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados, 42295500 - Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados, 42295600 - Productos y accesorios de drenaje de fluido cerebroespinal, 42295800 - Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica, 42295900 - Stents quirúrgicos, 42296000 - Implantes cardiovasculares, 42296100 - Implantes neuroquirúrgicos, donde se encontraron veintitrés (23) empresas interesadas, de las cuales se recibió cotización por parte de veintiún (21) empresas, así:



Mediante correo electrónico se recibieron cuatro (04) cotizaciones de las empresas Livanova, St. Jude Medical, CYA sas y Fundarritmia.

Para los insumos requeridos para el presnete proceso se recibieron cinco (05) cotizaciones de las empresas Medtronic Colombia, Boston Scientific Colombia, Nefromedicas, Minerva Medical y Técnica Electromedica.

Se solicitó al comité técnico la validación de las cotizaciones recibidas, así.



17/2/25, 16:00 Correo de Hospital Militar Central - Validación cotizaciones insumos médico quirúrgicos

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RAMON BUENO GOMEZ <rbueno@homil.gov.co>

Validación cotizaciones insumos médico quirúrgicos

2 mensajes

RAMON BUENO GOMEZ <rbueno@homil.gov.co> 12 de febrero de 2025, 9:24
Para: CATALINA CORREA MAZUERA <ccorrea@homil.gov.co>, MARIA CAMILA REINA DIAZ <mreina@homil.gov.co>

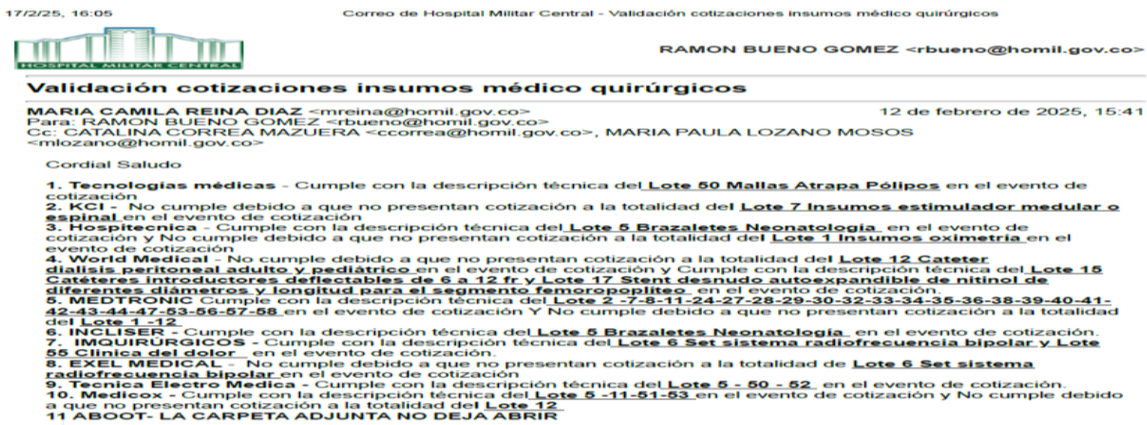
Dra. Catalina Correa
Subdirectora Médica

Buenos días

Adjunto envío cotizaciones recibidas para el proceso de suministro de insumos médico quirúrgicos al evento de cotización COT-035-2025-HOMIL.

Agradezco su colaboración con el fin de emitir la validación de las cotizaciones para ser incluidas en la estructuración de los estudios previos.

Los valores cotizados se encuentran avalados por el comité técnico, toda vez que las mismas preservan las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, así:



17/2/25, 16:05 Correo de Hospital Militar Central - Validación cotizaciones insumos médico quirúrgicos

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RAMON BUENO GOMEZ <rbueno@homil.gov.co>

Validación cotizaciones insumos médico quirúrgicos

MARIA CAMILA REINA DIAZ <mreina@homil.gov.co> 12 de febrero de 2025, 15:41
Para: RAMON BUENO GOMEZ <rbueno@homil.gov.co>
Cc: CATALINA CORREA MAZUERA <ccorrea@homil.gov.co>, MARIA PAULA LOZANO MOSOS <mlozano@homil.gov.co>

Cordial Saludo

1. Tecnologias médicas - Cumple con la descripción técnica del **Lote 50 Mallas Atrapa Pólipos** en el evento de cotización
2. KCI - No cumple debido a que no presentan cotización a la totalidad del **Lote 7 Insumos estimulador medular o espinal** en el evento de cotización
3. Hospitecnica - Cumple con la descripción técnica del **Lote 5 Brazaletes Neonatologia** en el evento de cotización y No cumple debido a que no presentan cotización a la totalidad del **Lote 1 Insumos oximetria** en el evento de cotización
4. World Medical - No cumple debido a que no presentan cotización a la totalidad del **Lote 12 Cateter dialisis peritoneal adulto y pediátrico** en el evento de cotización y Cumple con la descripción técnica del **Lote 15 Catéteres introductores deflectables de 6 a 12 fr y Lote 17 Stent desnudo autoexpandible de nitinol de diferentes diámetros y longitud para el segmento femoropoplíteo** en el evento de cotización.
5. MEDTRONIC Cumple con la descripción técnica del **Lote 2 -7-8-11-24-27-28-29-30-32-33-34-35-36-38-39-40-41-42-43-44-47-53-56-57-58** en el evento de cotización Y No cumple debido a que no presentan cotización a la totalidad del **Lote 1 -12**
6. INCLISER - Cumple con la descripción técnica del **Lote 5 Brazaletes Neonatologia** en el evento de cotización.
7. IMQUIRÚRGICOS - Cumple con la descripción técnica del **Lote 6 Set sistema radiofrecuencia bipolar y Lote 55 Clinica del dolor** en el evento de cotización.
8. EXEL MEDICAL - No cumple debido a que no presentan cotización a la totalidad de **Lote 6 Set sistema radiofrecuencia bipolar** en el evento de cotización.
9. Tecnica Electro Medica - Cumple con la descripción técnica del **Lote 5 - 50 - 52** en el evento de cotización.
10. Medicox - Cumple con la descripción técnica del **Lote 5 -11-51-53** en el evento de cotización y No cumple debido a que no presentan cotización a la totalidad del **Lote 12**
11 ABOOT- LA CARPETA ADJUNTA NO DEJA ABRIR

Las cotizaciones fueron recibidas de la siguiente manera:

LOTE No. 1	**INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA**		**ELECTROFISIOLOGIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA**	**BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA**
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196420198	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 59.323.000
2	1186290569	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 59.323.000
3	1196420199	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 59.323.000
4	1196420201	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 59.323.000
LOTE No. 2	**TUBOS VALVULADOS**		**CIRUGIA CARDIOVASCULAR**	**NEFROMEDICAS**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196420011	TUBO VALVULADO #21	UNIDAD	$ 11.700.000	
2	1196420171	TUBO VALVULADO #23	UNIDAD	$ 11.700.000	
3	1196420172	TUBO VALVULADO #25	UNIDAD	$ 11.700.000	
4	1196420173	TUBO VALVULADO #27	UNIDAD	$ 11.700.000	
5	1196420174	TUBO VALVULADO #29	UNIDAD	$ 11.700.000	
LOTE No. 3	**INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA**		**CIRUGIA PEDIATRICA**	**MINERVA MEDICAL**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196430149	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.706.760	
2	1196430092	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD	$ 2.635.880	
3	1196430093	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD	$ 4.808.540	
4	1196430861	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	UNIDAD	$ 1.232.660	

5	1196430850	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	UNIDAD	$ 1.232.660	
6	1196430032	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	UNIDAD	$ 1.232.660	
LOTE No. 4	**PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS**		**CIRUGIA GENERAL**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491100	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	UNIDAD	NO COTIZADO	
LOTE No. 5	**DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL**		**CIRUGIA GENERAL**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220363	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	UNIDAD	NO COTIZADO	
LOTE No. 6	**SOPORTE DE AGUJAS**		**CIRUGIA GENERAL**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1199020024	SOPORTES DE AGUJAS	UNIDAD	NO COTIZADO	
LOTE No. 7	**PROTESIS MAMARIAS INTERNAS**		**CIRUGIA PLASTICA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491104	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE: MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD	NO COTIZADO	
2	1197491140	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD		
3	1196490568	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT,)	UNIDAD		
LOTE No. 8	**DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR**		**CIRUGIA PLASTICA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220016	OCLUSOR VASCULAR CLIP	UNIDAD	NO COTIZADO	
2	1186220013	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	UNIDAD		
3	1186220471	CLIP DOBLE	UNIDAD		
LOTE No. 9	**MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS**		**ELECTROFISIOLOGIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491825	KIT DISPOSITIVO QUIRURGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INSICIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	UNIDAD	NO COTIZADO	
LOTE No. 10	**VENDA ENYESADA ACRILIA Y SINTETICA**		**NEUROCIRUGIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**

1	1237690333	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	NO COTIZADO	
2	1237690334	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD		
3	1237690335	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD		
4	1176020059	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD		
5	1176020060	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD		
6	1176020395	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD		
7	1176020075	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD		
8	1176020076	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD		
LOTE No. 11	**INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**		**NEUROLOGÍA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1128599070	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	UNIDAD		
2	1128599385	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	UNIDAD		
3	1128599296	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	UNIDAD		
4	1128599387	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	UNIDAD		
5	1121090212	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	UNIDAD		
6	1121090213	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	UNIDAD		
7	1121090312	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD		
8	1121090150	MODULO EASY NET NASAL PRESION	UNIDAD		
9	1121090150	MODULO EASY NET DE POSICION	UNIDAD		
10	1121090150	MODULO EASY NET SPO2	UNIDAD		
11	1121090150	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	UNIDAD		
12	1121020039	CABLES EASY NET DE 12cm	UNIDAD		
13	1121020067	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	UNIDAD		
14	1121020039	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	UNIDAD		
15	1121090234	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	UNIDAD		
16	1121020069	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	UNIDAD		
17	1121020070	MASCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	UNIDAD		
18	1121020071	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	UNIDAD		
19	1121020071	CREMA LIMPIADORA NUPREP	UNIDAD		
20	1121020071	CREMA CONDUCTORA TEN 20	UNIDAD	NO COTIZADO	
LOTE No. 12	**SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR**		**VASCULAR**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220809	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	CAJA	NO COTIZADO	
LOTE No. 13	**DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA**		**CIRUGIA GENERAL**	**TECNICA ELECTROMEDICA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1199010188	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 2.129.386	
2	1176010319	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 1.372.606	
3	1196491822	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	CAJA X 2		
LOTE No. 14	**MICROCATETER PARA INFUSON DIAGNOSTICA**		**NEUROCIRUGIA**		

ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1186220172	MICROCATETÉR PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	UNIDAD	NO COTIZADO	
LOTE No. 15	**MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACION DE MICROCATETERES CEREBRALES**		**NEUROCIRUGIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220027	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES	UNIDAD	$ 2.126.173	
LOTE No. 16	**INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR**		**NEUROCIRUGIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220498	CATETER GUIA NEUROCIRUGIA DE 6 FR	UNIDAD	NO COTIZADO	
2	1186220498	CATETER GUIANEUROCIRUGIA DE 7 FR	UNIDAD		
LOTE No. 17	**INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGIA**		**NEUROCIRUGIA**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186290049	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	UNIDAD	NO COTIZADO	
LOTE No. 18	**KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA**		**CIRUGIA GENERAL**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196490072	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	UNIDAD	NO COTIZADO	

Adicionalmente, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de las empresas que cotizaron, con el fin de verificar que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

- **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**



- **TECNICA ELECTRO MEDICA SA**



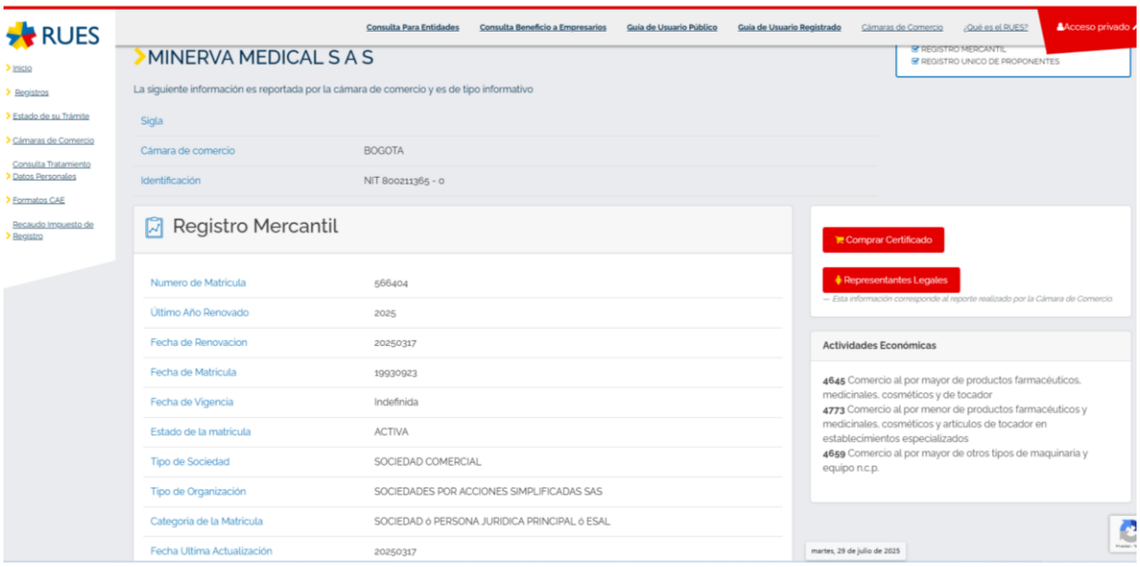
- **NEFROMEDICAS SAS**



- **BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA**



- **MINERVA MEDICAL SAS**



7.7. PRECIOS HISTORICOS

El comité económico realizó la búsqueda de los precios históricos de los insumos requeridos en este proceso y se evidencia que la entidad cuenta con contratos como antecedente, donde se encuentran los siguientes valores contratados, los cuales se actualizan de acuerdo al IPC desde la vigencia en la cual e suscribió el contrato, correspondiente de las vigencias 2022 (13,12%) 2023 (9,28%) 2024 (5,20%), lo anterior con el fin de traer los precios contratados a valor presente.

LOTE No. 1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA		ELECTROFISIOLOGIA	CTO. 071-2024 CTP MEDICA	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1196420198	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 68.989.950
2	1186290569	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 68.989.950
3	1196420199	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 68.989.950
4	1196420201	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	UNIDAD	$ 65.579.800	$ 68.989.950

LOTE No. 2	**TUBOS VALVULADOS**		**CIRUGIA CARDIOVASCULAR**	**CTO. 1438-2018 MEDTRONIC COLOMBIA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1196420011	TUBO VALVULADO #21	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 8.423.493
2	1196420171	TUBO VALVULADO #23	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 8.423.493
3	1196420172	TUBO VALVULADO #25	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 8.423.493
4	1196420173	TUBO VALVULADO #27	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 8.423.493
5	1196420174	TUBO VALVULADO #29	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 8.423.493
LOTE No. 3	**INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA**		**CIRUGIA PEDIATRICA**	**CTO. 230-2021 Y 072-2021 MINERVA MEDICAL**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1196430149	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.094.600	$ 1.503.479
2	1196430092	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD	$ 1.772.550	$ 2.434.672
3	1196430093	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD	$ 3.083.850	$ 4.235.798
4	1196430861	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	UNIDAD	$ 0	
5	1196430850	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	UNIDAD	$ 0	
6	1196430032	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	UNIDAD	$ 0	
LOTE No. 4	**PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS**		**CIRUGIA GENERAL**	**KAMEX INTERNACIONAL AÑO 2022 ENTRADA EZC00000000167**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1196491100	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	UNIDAD	$ 166.800	$ 216.916
LOTE No. 5	**DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1186220363	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	UNIDAD	$ 11.700.000	$ 13.450.620
LOTE No. 6	**SOPORTE DE AGUJAS**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 245-2024 MEDICOX LTDA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1199020024	SOPORTES DE AGUJAS	UNIDAD	$ 5.079	$ 5.343
LOTE No. 7	**PROTESIS MAMARIAS INTERNAS**		**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 268-2024 GC AESTHETICS COLOMBIA**	

ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC
1	1196491104	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE: MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD	$ 1.300.000	$ 1.367.600
2	1197491140	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD	$ 2.700.000	$ 2.840.400
3	1196490568	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT,)	UNIDAD	$ 2.600.000	$ 2.735.200
LOTE No. 8	**DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR**		**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 257-2022 JEXA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1186220016	OCLUSOR VASCULAR CLIP	UNIDAD	$ 1.056.000	$ 1.373.282
2	1186220013	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	UNIDAD	$ 1.056.000	$ 1.373.282
3	1186220471	CLIP DOBLE	UNIDAD	$ 1.337.600	$ 1.739.491
LOTE No. 9	**MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS**		**ELECTROFISIOLOGIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA ZE000000011528**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1196491825	KIT DISPOSITIVO QUIRURGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INSICIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	UNIDAD	$ 857.990	$ 902.605
LOTE No. 10	**VENDA ENYESADA ACRILIA Y SINTETICA**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 175-2024 SHERLEG LABORATORIES**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1237690333	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 30.692	$ 32.288
2	1237690334	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 47.953	$ 58.226
3	1237690335	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 45.129	$ 54.797
4	1176020059	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 12.050	$ 14.632
5	1176020060	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 12.050	$ 14.632
6	1176020395	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 28.657	$ 34.796
7	1176020075	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 32.529	$ 39.498
8	1176020076	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 35.238	$ 42.787
LOTE No. 11	**INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**		**NEUROLOGÍA**	**CTO. 262-2022 A&B EQUIPOS MEDICOS**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1128599070	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	UNIDAD	$ 1.092.420	$ 1.420.645
2	1128599385	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.299.980	$ 1.690.567

3	1128599296	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	UNIDAD	$ 1.625.683	$ 2.114.130
4	1128599387	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.299.980	$ 1.690.567
5	1121090212	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	UNIDAD	$ 6.529.637	$ 8.491.509
6	1121090213	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 5.487.090	$ 7.135.722
7	1121090312	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD	$ 7.219.879	$ 9.389.138
8	1121090150	MODULO EASY NET NASAL PRESION	UNIDAD	$ 1.803.148	$ 2.344.915
9	1121090150	MODULO EASY NET DE POSICION	UNIDAD	$ 1.803.148	$ 2.344.915
10	1121090150	MODULO EASY NET SPO2	UNIDAD	$ 1.803.148	$ 2.344.915
11	1121090150	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	UNIDAD	$ 1.803.148	$ 2.344.915
12	1121020039	CABLES EASY NET DE 12cm	UNIDAD	$ 117.215	$ 152.433
13	1121020067	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	UNIDAD	$ 205.335	$ 267.029
14	1121020039	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	UNIDAD	$ 1.062.075	$ 1.381.182
15	1121090234	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	UNIDAD	$ 77.350	$ 100.590
16	1121020069	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	UNIDAD	$ 83.895	$ 109.102
17	1121020070	MASCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	UNIDAD	$ 863.821	$ 1.123.362
18	1121020071	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	UNIDAD	$ 863.821	$ 1.123.362
19	1121020071	CREMA LIMPIADORA NUPREP	UNIDAD	$ 39.000	$ 50.718
20	1121020071	CREMA CONDUCTORA TEN 20	UNIDAD	$ 59.000	$ 76.727
LOTE No. 12	**SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR**		**VASCULAR**	**CTO. 199-2024 ABBOTT LABORATORIES COLOMBIA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1186220809	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	CAJA	$ 520.000	$ 547.040
LOTE No. 13	**DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1199010188	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 1.890.000	$ 2.172.792
2	1176010319	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 920.000	$ 1.057.656
3	1196491822	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	CAJA X 2	$ 775.000	$ 890.960
LOTE No. 14	**MICROCATETER PARA INFUSON DIAGNOSTICA**		**NEUROCIRUGIA**	**DISMECOL REMISIÓN ZE000000009815**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1186220172	MICROCATETÉR PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	UNIDAD	$ 2.287.910	$ 2.406.881
LOTE No. 15	**MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACION DE MICROCATETERES CEREBRALES**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 264-2024 BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1186220027	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES	UNIDAD	$ 2.100.000	$ 2.209.200
LOTE No. 16	**INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 185-2024 UCIPHARMA**	

ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC
1	1186220498	CATETER GUIA NEUROCIRUGIA DE 6 FR	UNIDAD	$ 686.171	$ 721.852
2	1186220498	CATETER GUIANEUROCIRUGIA DE 7 FR	UNIDAD	$ 686.171	$ 721.852
LOTE No. 17	**INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGIA**		**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 367-2023 ST JUDE MEDICAL**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1186290049	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	UNIDAD	$ 2.850.000	$ 3.276.433
LOTE No. 18	**KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA**		**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 078-2024 STRYKER COLOMBIA**	
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**
1	1196490072	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	UNIDAD	$ 1.092.816	$ 1.149.642

7.8. ANALISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)", se procedió a la comparación del último valor contratado actualizado y de los valores cotizados de los insumos requeridos y que cumplen con las características técnicas requeridas en el presente proceso, así:

LOTE No. 1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	ELECTROFISIOLOGIA	CTO. 071-2024 CTP MEDICA	MEDTRONIC COLOMBIA		BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	-1,43%	$ 59.323.000	-14,01%
2	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	-1,43%	$ 59.323.000	-14,01%
3	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	-1,43%	$ 59.323.000	-14,01%
4	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	-1,43%	$ 59.323.000	-14,01%

LOTE No. 2	TUBOS VALVULADOS	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CTO. 1438-2018 MEDTRONIC COLOMBIA	NEFROMEDICAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	TUBO VALVULADO #21	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000	38,90%
2	TUBO VALVULADO #23	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000	38,90%
3	TUBO VALVULADO #25	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000	38,90%
4	TUBO VALVULADO #27	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000	38,90%
5	TUBO VALVULADO #29	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000	38,90%
LOTE No. 3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	**CIRUGIA PEDIATRICA**	**CTO. 230-2021 Y 072-2021 MINERVA MEDICAL**	**MINERVA MEDICAL**	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VARIACIÓN
1	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.503.479	$ 1.706.760	13,52%
2	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD	$ 2.434.672	$ 2.635.880	8,26%
3	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD	$ 4.235.798	$ 4.808.540	13,52%
4	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	UNIDAD	NO COTIZADO	$ 1.232.660	NO COMPARABLE
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	UNIDAD	NO COTIZADO	$ 1.232.660	NO COMPARABLE
6	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	UNIDAD	NO COTIZADO	$ 1.232.660	NO COMPARABLE
LOTE No. 4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	**CIRUGIA GENERAL**	**KAMEX INTERNACIONAL AÑO 2022 ENTRADA EZC00000000167**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	UNIDAD	$ 216.916	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	UNIDAD	$ 13.450.620	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 6	SOPORTE DE AGUJAS	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 245-2024 MEDICOX LTDA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	SOPORTES DE AGUJAS	UNIDAD	$ 5.343	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 268-2024 GC AESTHETICS COLOMBIA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE: MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD	$ 1.367.600	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
2	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD	$ 2.840.400	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
3	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT)	UNIDAD	$ 2.735.200	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 257-2022 JEXA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	OCLUSOR VASCULAR CLIP	UNIDAD	$ 1.373.282	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
2	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	UNIDAD	$ 1.373.282	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
3	CLIP DOBLE	UNIDAD	$ 1.739.491	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS	**ELECTROFISIOLOGIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA ZE000000011528**		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VARIACIÓN
1	KIT DISPOSITIVO QUIRURGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INSICIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	UNIDAD	$ 902.605	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 10	VENDA ENYESADA ACRILIA Y SINTETICA	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 175-2024 SHERLEG LABORATORIES**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 32.288	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
2	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 58.226	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
3	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 54.797	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
4	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 14.632	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
5	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 14.632	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
6	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 34.796	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
7	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 39.498	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
8	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 42.787	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 11	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	**NEUROLOGÍA**	**CTO. 262-2022 A&B EQUIPOS MEDICOS**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	UNIDAD	$ 1.420.645	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
2	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.690.567	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
3	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	UNIDAD	$ 2.114.130	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
4	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.690.567	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
5	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	UNIDAD	$ 8.491.509	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
6	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 7.135.722	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
7	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD	$ 9.389.138	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
8	MODULO EASY NET NASAL PRESION	UNIDAD	$ 2.344.915	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
9	MODULO EASY NET DE POSICION	UNIDAD	$ 2.344.915	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
10	MODULO EASY NET SPO2	UNIDAD	$ 2.344.915	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
11	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	UNIDAD	$ 2.344.915	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
12	CABLES EASY NET DE 12cm	UNIDAD	$ 152.433	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
13	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	UNIDAD	$ 267.029	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
14	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	UNIDAD	$ 1.381.182	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
15	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	UNIDAD	$ 100.590	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
16	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	UNIDAD	$ 109.102	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
17	MASCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	UNIDAD	$ 1.123.362	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
18	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	UNIDAD	$ 1.123.362	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
19	CREMA LIMPIADORA NUPREP	UNIDAD	$ 50.718	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
20	CREMA CONDUCTORA TEN 20	UNIDAD	$ 76.727	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 12	SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	**VASCULAR**	**CTO. 199-2024 ABBOTT LABORATORIES COLOMBIA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	CAJA	$ 547.040	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**	**TECNICA ELECTROMEDICA**	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VARIACIÓN
1	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 2.172.792	$ 2.129.386	-2,00%
2	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 1.057.656	$ 1.372.606	29,78%
3	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	CAJA X 2	$ 890.960	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 14	MICROCATETER PARA INFUSON DIAGNOSTICA	**NEUROCIRUGIA**	**DISMECOL REMISIÓN ZE000000009815**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	MICROCATETÉR PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	UNIDAD	$ 2.406.881	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACION DE MICROCATETERES CEREBRALES	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 264-2024 BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES	UNIDAD	$ 2.209.200	$ 2.126.173	-3,76%
LOTE No. 16	INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 185-2024 UCIPHARMA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	CATETER GUIA NEUROCIRUGIA DE 6 FR	UNIDAD	$ 721.852	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
2	CATETER GUIANEUROCIRUGIA DE 7 FR	UNIDAD	$ 721.852	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 17	INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGIA	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 367-2023 ST JUDE MEDICAL**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	UNIDAD	$ 3.276.433	NO COTIZADO	NO COMPARABLE
LOTE No. 18	KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 078-2024 STRYKER COLOMBIA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VARIACIÓN**
1	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	UNIDAD	$ 1.149.642	NO COTIZADO	NO COMPARABLE

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas y teniendo en cuenta que las cotizaciones son válidas técnicamente, se evidencia que existen variaciones razonables respecto del último valor cancelado actualizado, razón por la cual, Para establecer el precio de referencia se realizará un análisis para cada lote teniendo en cuenta las variaciones y las diferentes variables de forma individual.

7.9. METODO DE ANALISIS

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador informa que para el presente proceso se realiza la verificación los diferentes escenarios calculando el menor valor, máximo valor, promedio, mediana, desviación estándar y media geométrica de las

cotizaciones y último valor actualizado actualizados con el IPC respectivo desde la suscripción del contrato, para definir el precio de referencia del presente proceso, arrojando las siguientes métricas:

LOTE No. 1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	**ELECTROFISIOLOGIA**	**CTO. 071-2024 CTP MEDICA**	**MEDTRONIC COLOMBIA**	**BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA**	**MENOR VALOR**	**MAYOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**MEDIA GEOMETRICA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	$ 59.323.000	$ 59.323.000	$ 68.989.950	$ 65.437.650	$ 68.000.000	$ 5.318.525	$ 65.288.890
2	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	$ 59.323.000	$ 59.323.000	$ 68.989.950	$ 65.437.650	$ 68.000.000	$ 5.318.525	$ 65.288.890
3	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	$ 59.323.000	$ 59.323.000	$ 68.989.950	$ 65.437.650	$ 68.000.000	$ 5.318.525	$ 65.288.890
4	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	UNIDAD	$ 68.989.950	$ 68.000.000	$ 59.323.000	$ 59.323.000	$ 68.989.950	$ 65.437.650	$ 68.000.000	$ 5.318.525	$ 65.288.890
LOTE No. 2	TUBOS VALVULADOS	**CIRUGIA CARDIOVASCULAR**	**CTO. 1438-2018 MEDTRONIC COLOMBIA**	**NEFROMEDICAS**							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	TUBO VALVULADO #21	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000		$ 8.423.493	$ 11.700.000	$ 10.061.747	$ 10.061.747	$ 2.316.840	$ 9.927.480
2	TUBO VALVULADO #23	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000		$ 8.423.493	$ 11.700.000	$ 10.061.747	$ 10.061.747	$ 2.316.840	$ 9.927.480
3	TUBO VALVULADO #25	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000		$ 8.423.493	$ 11.700.000	$ 10.061.747	$ 10.061.747	$ 2.316.840	$ 9.927.480
4	TUBO VALVULADO #27	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000		$ 8.423.493	$ 11.700.000	$ 10.061.747	$ 10.061.747	$ 2.316.840	$ 9.927.480
5	TUBO VALVULADO #29	UNIDAD	$ 8.423.493	$ 11.700.000		$ 8.423.493	$ 11.700.000	$ 10.061.747	$ 10.061.747	$ 2.316.840	$ 9.927.480
LOTE No. 3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	**CIRUGIA PEDIATRICA**	**CTO. 230-2021 Y 072-2021 MINERVA MEDICAL**	**MINERVA MEDICAL**							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.503.479	$ 1.706.760		$ 1.503.479	$ 1.706.760	$ 1.605.120	$ 1.605.120	$ 143.741	$ 1.601.898
2	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD	$ 2.434.672	$ 2.635.880		$ 2.434.672	$ 2.635.880	$ 2.535.276	$ 2.535.276	$ 142.276	$ 2.533.279
3	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD	$ 4.235.798	$ 4.808.540		$ 4.235.798	$ 4.808.540	$ 4.522.169	$ 4.522.169	$ 404.990	$ 4.513.093
4	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	UNIDAD		$ 1.232.660		$ 1.232.660	$ 1.232.660	$ 1.232.660	$ 1.232.660		$ 1.232.660
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	UNIDAD		$ 1.232.660		$ 1.232.660	$ 1.232.660	$ 1.232.660	$ 1.232.660		$ 1.232.660
6	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	UNIDAD		$ 1.232.660		$ 1.232.660	$ 1.232.660	$ 1.232.660	$ 1.232.660		$ 1.232.660
LOTE No. 4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	**CIRUGIA GENERAL**	**KAMEX INTERNACIONAL AÑO 2022 ENTRADA EZC00000000167**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	UNIDAD	$ 216.916			$ 216.916	$ 216.916	$ 216.916	$ 216.916		$ 216.916

LOTE No. 5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	UNIDAD	$ 13.450.620			$ 13.450.620	$ 13.450.620	$ 13.450.620	$ 13.450.620		$ 13.450.620
LOTE No. 6	SOPORTE DE AGUJAS	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 245-2024 MEDICOX LTDA**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	SOPORTES DE AGUJAS	UNIDAD	$ 5.343			$ 5.343	$ 5.343	$ 5.343	$ 5.343		$ 5.343
LOTE No. 7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 268-2024 GC AESTHETICS COLOMBIA**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE: MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD	$ 1.367.600			$ 1.367.600	$ 1.367.600	$ 1.367.600	$ 1.367.600		$ 1.367.600
2	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD	$ 2.840.400			$ 2.840.400	$ 2.840.400	$ 2.840.400	$ 2.840.400		$ 2.840.400
3	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT,)	UNIDAD	$ 2.735.200			$ 2.735.200	$ 2.735.200	$ 2.735.200	$ 2.735.200		$ 2.735.200
LOTE No. 8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	**CIRUGIA PLASTICA**	**CTO. 257-2022 JEXA**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	OCLUSOR VASCULAR CLIP	UNIDAD	$ 1.373.282			$ 1.373.282	$ 1.373.282	$ 1.373.282	$ 1.373.282		$ 1.373.282
2	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	UNIDAD	$ 1.373.282			$ 1.373.282	$ 1.373.282	$ 1.373.282	$ 1.373.282		$ 1.373.282
3	CLIP DOBLE	UNIDAD	$ 1.739.491			$ 1.739.491	$ 1.739.491	$ 1.739.491	$ 1.739.491		$ 1.739.491
LOTE No. 9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS	**ELECTROFISIOLOGIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA ZE000000011528**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	KIT DISPOSITIVO QUIRURGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INSICIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE	UNIDAD	$ 902.605			$ 902.605	$ 902.605	$ 902.605	$ 902.605		$ 902.605

	ESTIMULACIÓN CARDIACA.										
LOTE No. 10	VENDA ENYESADA ACRILIA Y SINTETICA	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 175-2024 SHERLEG LABORATORIES**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 32.288			$ 32.288	$ 32.288	$ 32.288	$ 32.288		$ 32.288
2	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 58.226			$ 58.226	$ 58.226	$ 58.226	$ 58.226		$ 58.226
3	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 54.797			$ 54.797	$ 54.797	$ 54.797	$ 54.797		$ 54.797
4	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 14.632			$ 14.632	$ 14.632	$ 14.632	$ 14.632		$ 14.632
5	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 14.632			$ 14.632	$ 14.632	$ 14.632	$ 14.632		$ 14.632
6	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 34.796			$ 34.796	$ 34.796	$ 34.796	$ 34.796		$ 34.796
7	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 39.498			$ 39.498	$ 39.498	$ 39.498	$ 39.498		$ 39.498
8	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 42.787			$ 42.787	$ 42.787	$ 42.787	$ 42.787		$ 42.787
LOTE No. 11	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	**NEUROLOGÍA**	**CTO. 262-2022 A&B EQUIPOS MEDICOS**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	UNIDAD	$ 1.420.645			$ 1.420.645	$ 1.420.645	$ 1.420.645	$ 1.420.645		$ 1.420.645
2	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.690.567			$ 1.690.567	$ 1.690.567	$ 1.690.567	$ 1.690.567		$ 1.690.567
3	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	UNIDAD	$ 2.114.130			$ 2.114.130	$ 2.114.130	$ 2.114.130	$ 2.114.130		$ 2.114.130
4	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.690.567			$ 1.690.567	$ 1.690.567	$ 1.690.567	$ 1.690.567		$ 1.690.567
5	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	UNIDAD	$ 8.491.509			$ 8.491.509	$ 8.491.509	$ 8.491.509	$ 8.491.509		$ 8.491.509
6	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 7.135.722			$ 7.135.722	$ 7.135.722	$ 7.135.722	$ 7.135.722		$ 7.135.722
7	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD	$ 9.389.138			$ 9.389.138	$ 9.389.138	$ 9.389.138	$ 9.389.138		$ 9.389.138
8	MODULO EASY NET NASAL PRESION	UNIDAD	$ 2.344.915			$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915		$ 2.344.915
9	MODULO EASY NET DE POSICION	UNIDAD	$ 2.344.915			$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915		$ 2.344.915
10	MODULO EASY NET SPO2	UNIDAD	$ 2.344.915			$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915		$ 2.344.915
11	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	UNIDAD	$ 2.344.915			$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915	$ 2.344.915		$ 2.344.915
12	CABLES EASY NET DE 12cm	UNIDAD	$ 152.433			$ 152.433	$ 152.433	$ 152.433	$ 152.433		$ 152.433

13	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	UNIDAD	$ 267.029			$ 267.029	$ 267.029	$ 267.029	$ 267.029		$ 267.029
14	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	UNIDAD	$ 1.381.182			$ 1.381.182	$ 1.381.182	$ 1.381.182	$ 1.381.182		$ 1.381.182
15	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	UNIDAD	$ 100.590			$ 100.590	$ 100.590	$ 100.590	$ 100.590		$ 100.590
16	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	UNIDAD	$ 109.102			$ 109.102	$ 109.102	$ 109.102	$ 109.102		$ 109.102
17	MASCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	UNIDAD	$ 1.123.362			$ 1.123.362	$ 1.123.362	$ 1.123.362	$ 1.123.362		$ 1.123.362
18	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	UNIDAD	$ 1.123.362			$ 1.123.362	$ 1.123.362	$ 1.123.362	$ 1.123.362		$ 1.123.362
19	CREMA LIMPIADORA NUPREP	UNIDAD	$ 50.718			$ 50.718	$ 50.718	$ 50.718	$ 50.718		$ 50.718
20	CREMA CONDUCTORA TEN 20	UNIDAD	$ 76.727			$ 76.727	$ 76.727	$ 76.727	$ 76.727		$ 76.727
LOTE No. 12	SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	**VASCULAR**	**CTO. 199-2024 ABBOTT LABORATORIES COLOMBIA**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	CAJA	$ 547.040			$ 547.040	$ 547.040	$ 547.040	$ 547.040		$ 547.040
LOTE No. 13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 413-2022 TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA**	**TECNICA ELECTROMEDICA**							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 2.172.792	$ 2.129.386		$ 2.129.386	$ 2.172.792	$ 2.151.089	$ 2.151.089	$ 30.693	$ 2.150.980
2	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 1.057.656	$ 1.372.606		$ 1.057.656	$ 1.372.606	$ 1.215.131	$ 1.215.131	$ 222.703	$ 1.204.884
3	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	CAJA X 2	$ 890.960			$ 890.960	$ 890.960	$ 890.960	$ 890.960		$ 890.960
LOTE No. 14	MICROCATETER PARA INFUSON DIAGNOSTICA	**NEUROCIRUGIA**	**DISMECOL REMISIÓN ZE000000009815**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	MICROCATETÉR PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	UNIDAD	$ 2.406.881			$ 2.406.881	$ 2.406.881	$ 2.406.881	$ 2.406.881		$ 2.406.881
LOTE No. 15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACION DE MICROCATETERES CEREBRALES	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 264-2024 BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA**	**MEDTRONIC COLOMBIA**							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES	UNIDAD	$ 2.209.200	$ 2.126.173		$ 2.126.173	$ 2.209.200	$ 2.167.687	$ 2.167.687	$ 58.709	$ 2.167.289
LOTE No. 16	INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 185-2024 UCIPHARMA**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	CATETER GUIA NEUROCIRUGIA DE 6 FR	UNIDAD	$ 721.852			$ 721.852	$ 721.852	$ 721.852	$ 721.852		$ 721.852

2	CATETER GUIANEUROCIRUGIA DE 7 FR	UNIDAD	$ 721.852			$ 721.852	$ 721.852	$ 721.852	$ 721.852		$ 721.852
LOTE No. 17	INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGIA	**NEUROCIRUGIA**	**CTO. 367-2023 ST JUDE MEDICAL**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	UNIDAD	$ 3.276.433			$ 3.276.433	$ 3.276.433	$ 3.276.433	$ 3.276.433		$ 3.276.433
LOTE No. 18	KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA	**CIRUGIA GENERAL**	**CTO. 078-2024 STRYKER COLOMBIA**								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) ACTUALIZADO IPC**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	UNIDAD	$ 1.149.642			$ 1.149.642	$ 1.149.642	$ 1.149.642	$ 1.149.642		$ 1.149.642

De acuerdo al resultado anterior se establece el precio de referencia del proceso para cada lote de la siguiente manera:

LOTE No.	NOMBRE LOTE	DETALLE
1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	mediana
2	TUBOS VALVULADOS	Promedio ultimo valor actualizado y valor cotizado
3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	Promedio ultimo valor actualizado y valor cotizado
4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	Último valor actualizado
5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL	Último valor actualizado
6	SOPORTE DE AGUJAS	Último valor actualizado
7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	Último valor actualizado
8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	Último valor actualizado
9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS	Último valor actualizado
10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA	Último valor actualizado
11	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	Último valor actualizado
12	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR	Último valor actualizado
13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	Promedio ultimo valor actualizado y valor cotizado
14	MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	Último valor actualizado
15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES	Promedio ultimo valor actualizado y valor cotizado
16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR	Último valor actualizado
17	INTRODUCTOR LARGO DE NEUROCIRUGÍA	Último valor actualizado
18	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA	Último valor actualizado

7.10. PROYECCIÓN PRECIOS TECHO, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

El comité económico, una vez verificado el análisis establecido en los Numérales 14.8 y 14.9, establece el siguiente precio de referencia, de la siguiente manera:

LOTE No. 1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA		ELECTROFISIOLOGIA	PRECIO TECHO		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196420198	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 0	$ 68.000.000

2	1186290569	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 0	$ 68.000.000
3	1196420199	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 0	$ 68.000.000
4	1196420201	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	UNIDAD	$ 68.000.000	$ 0	$ 68.000.000
		TOTAL LOTE No. 1				**$ 272.000.000**
LOTE No. 2	**TUBOS VALVULADOS**		**CIRUGIA CARDIOVASCULAR**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196420011	TUBO VALVULADO #21	UNIDAD	$ 10.061.747	$ 0	$ 10.061.747
2	1196420171	TUBO VALVULADO #23	UNIDAD	$ 10.061.747	$ 0	$ 10.061.747
3	1196420172	TUBO VALVULADO #25	UNIDAD	$ 10.061.747	$ 0	$ 10.061.747
4	1196420173	TUBO VALVULADO #27	UNIDAD	$ 10.061.747	$ 0	$ 10.061.747
5	1196420174	TUBO VALVULADO #29	UNIDAD	$ 10.061.747	$ 0	$ 10.061.747
		TOTAL LOTE No. 2				**$ 50.308.735**
LOTE No. 3	**INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA**		**CIRUGIA PEDIATRICA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196430149	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.605.120	$ 0	$ 1.605.120
2	1196430092	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD	$ 2.535.276	$ 0	$ 2.535.276
3	1196430093	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD	$ 4.522.169	$ 0	$ 4.522.169
4	1196430861	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	UNIDAD	$ 1.232.660	$ 0	$ 1.232.660
5	1196430850	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	UNIDAD	$ 1.232.660	$ 0	$ 1.232.660
6	1196430032	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	UNIDAD	$ 1.232.660	$ 0	$ 1.232.660
		TOTAL LOTE No. 3				**$ 12.360.545**
LOTE No. 4	**PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS**		**CIRUGIA GENERAL**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491100	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	UNIDAD	$ 216.916	$ 0	$ 216.916
		TOTAL LOTE No. 4				**$ 216.916**
LOTE No. 5	**DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL**		**CIRUGIA GENERAL**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220363	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	UNIDAD	$ 13.450.620	$ 0	$ 13.450.620
		TOTAL LOTE No. 5				**$ 13.450.620**
LOTE No. 6	**SOPORTE DE AGUJAS**		**CIRUGIA GENERAL**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1199020024	SOPORTES DE AGUJAS	UNIDAD	$ 4.490	$ 853	$ 5.343
		TOTAL LOTE No. 6				**$ 5.343**
LOTE No. 7	**PROTESIS MAMARIAS INTERNAS**		**CIRUGIA PLASTICA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491104	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE: MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD	$ 1.367.600	$ 0	$ 1.367.600
2	1197491140	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD	$ 2.840.400	$ 0	$ 2.840.400

3	1196490568	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT)	UNIDAD	$ 273.520	$ 0	$ 273.520
		TOTAL LOTE No. 7				**$ 4.481.520**
LOTE No. 8	**DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR**		**CIRUGIA PLASTICA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220016	OCLUSOR VASCULAR CLIP	UNIDAD	$ 1.373.282	$ 0	$ 1.373.282
2	1186220013	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	UNIDAD	$ 1.373.282	$ 0	$ 1.373.282
3	1186220471	CLIP DOBLE	UNIDAD	$ 1.739.491	$ 0	$ 1.739.491
		TOTAL LOTE No. 8				**$ 4.486.055**
LOTE No. 9	**MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS**		**ELECTROFISIOLOGIA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196491825	KIT DISPOSITIVO QUIRURGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INSICIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	UNIDAD	$ 758.492	$ 144.113	$ 902.605
		TOTAL LOTE No. 9				**$ 902.605**
LOTE No. 10	**VENDA ENYESADA ACRILIA Y SINTETICA**		**NEUROCIRUGIA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1237690333	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 32.288	$ 0	$ 32.288
2	1237690334	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 58.226	$ 0	$ 58.226
3	1237690335	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	$ 54.797	$ 0	$ 54.797
4	1176020059	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 14.632	$ 0	$ 14.632
5	1176020060	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD	$ 14.632	$ 0	$ 14.632
6	1176020395	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 34.796	$ 0	$ 34.796
7	1176020075	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 39.498	$ 0	$ 39.498
8	1176020076	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	$ 42.787	$ 0	$ 42.787
		TOTAL LOTE No. 10				**$ 291.656**
LOTE No. 11	**INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**		**NEUROLOGÍA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1128599070	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	UNIDAD	$ 1.193.819	$ 226.826	$ 1.420.645
2	1128599385	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.420.645	$ 269.923	$ 1.690.568
3	1128599296	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	UNIDAD	$ 1.776.580	$ 337.550	$ 2.114.130
4	1128599387	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.420.645	$ 269.923	$ 1.690.568
5	1121090212	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	UNIDAD	$ 7.135.722	$ 1.355.787	$ 8.491.509
6	1121090213	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 5.996.405	$ 1.139.317	$ 7.135.722
7	1121090312	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD	$ 7.890.032	$ 1.499.106	$ 9.389.138
8	1121090150	MODULO EASY NET NASAL PRESION	UNIDAD	$ 1.970.517	$ 374.398	$ 2.344.915
9	1121090150	MODULO EASY NET DE POSICION	UNIDAD	$ 1.970.517	$ 374.398	$ 2.344.915
10	1121090150	MODULO EASY NET SPO2	UNIDAD	$ 1.970.517	$ 374.398	$ 2.344.915
11	1121090150	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	UNIDAD	$ 1.970.517	$ 374.398	$ 2.344.915
12	1121020039	CABLES EASY NET DE 12cm	UNIDAD	$ 128.095	$ 24.338	$ 152.433
13	1121020067	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	UNIDAD	$ 224.394	$ 42.635	$ 267.029

14	1121020039	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	UNIDAD	$ 1.160.657	$ 220.525	$ 1.381.182
15	1121090234	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	UNIDAD	$ 84.529	$ 16.061	$ 100.590
16	1121020069	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	UNIDAD	$ 91.682	$ 17.420	$ 109.102
17	1121020070	MASCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	UNIDAD	$ 944.002	$ 179.360	$ 1.123.362
18	1121020071	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	UNIDAD	$ 944.002	$ 179.360	$ 1.123.362
19	1121020071	CREMA LIMPIADORA NUPREP	UNIDAD	$ 50.178	$ 0	$ 50.178
20	1121020071	CREMA CONDUCTORA TEN 20	UNIDAD	$ 76.727	$ 0	$ 76.727
		TOTAL LOTE No. 11				**$ 45.695.905**
LOTE No. 12	**SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR**		**VASCULAR**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220809	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	CAJA	$ 547.040	$ 0	$ 547.040
		TOTAL LOTE No. 12				**$ 547.040**
LOTE No. 13	**DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA**		**CIRUGIA GENERAL**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1199010188	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 1.807.638	$ 343.451	$ 2.151.089
2	1176010319	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	$ 1.021.118	$ 194.012	$ 1.215.130
3	1196491822	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	CAJA X 2	$ 890.960	$ 0	$ 890.960
		TOTAL LOTE No. 13				**$ 4.257.179**
LOTE No. 14	**MICROCATETER PARA INFUSON DIAGNOSTICA**		**NEUROCIRUGIA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220172	MICROCATETÉR PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	UNIDAD	$ 2.406.881	$ 0	$ 2.406.881
		TOTAL LOTE No. 14				**$ 2.406.881**
LOTE No. 15	**MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACION DE MICROCATETERES CEREBRALES**		**NEUROCIRUGIA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220027	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES	UNIDAD	$ 1.821.586	$ 346.101	$ 2.167.687
		TOTAL LOTE No. 15				**$ 2.167.687**
LOTE No. 16	**INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR**		**NEUROCIRUGIA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186220474	CATETER GUIA NEUROCIRUGIA DE 7 FR	UNIDAD	$ 721.852	$ 0	$ 721.852
2	1186220498	CATETER GUIANEUROCIRUGIA DE 8 FR	UNIDAD	$ 721.852	$ 0	$ 721.852
		TOTAL LOTE No. 16				**$ 1.443.704**
LOTE No. 17	**INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGIA**		**NEUROCIRUGIA**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1186290049	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	UNIDAD	$ 3.276.433	$ 0	$ 3.276.433
		TOTAL LOTE No. 17				**$ 3.276.433**
LOTE No. 18	**KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA**		**CIRUGIA GENERAL**	**PRECIO TECHO**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1196490072	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	UNIDAD	$ 966.086	$ 183.556	$ 1.149.642
		TOTAL LOTE No. 18				**$ 1.149.642**

NOTA 1: El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000)** Incluido IVA cuando aplique, e incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos (retefuente, reteiva y reteica), tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección.
NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR las cantidades exigidas (totalidad de ítems del lote) de los bienes establecidos en la Plataforma del SECOP II en la pregunta lista de precios, so pena de causal de rechazo de la propuesta.
NOTA 3: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, ya que en la lista de precios LA ENTIDAD incluye el valor del IVA
NOTA 4: El proponente no deberá superar el PRECIO TECHO asignado por ítem y lote, so pena de ser rechazado en su oferta.
NOTA 5: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL HOSPITAL MILITAR no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
NOTA 7: La adjudicación se realizará PARCIAL (Por Lote) al oferente que cumpla con todos los requisitos (técnicos, jurídicos, económicos y financieros).
NOTA 8: El proponente presentará su oferta en la plataforma SECOP II, indicando el valor ofertado de cada lote, y en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (discriminando el valor unitario e IVA cuando aplique).
NOTA 9: La adjudicación se realizará PARCIAL (Por Lote) por el total del presupuesto asignado al Lote.
NOTA 10: La Subasta se iniciará con la mejor oferta Económica de las Propuestas habilitadas y presentada para el Total de los ítems del Lote (equivalente al Valor Unitario Total del Lote ofertado).
NOTA 11: A partir de la mejor Oferta económica del Lote se dará inicio a la Subasta e inicio de los lances en el cual la mejora de oferta del lance no podrá ser inferior al 3%.
NOTA 10: El valor total y unitario establecido se encuentra con IVA incluido cuando aplique.
NOTA 12: El valor Unitario y Total del bien y/o servicio ofertado durante la verificación de los sobres Económicos no podrán superar el precio de techo establecido por la Entidad so pena de ser rechazada.
NOTA 13: Una vez la Plataforma establezca el mayor porcentaje de descuento ofertado, sobre el total se procederá conforme a lo establecido para la Subasta Inversa de acuerdo al presente pliego de condiciones y solo serán válidos los lances efectuados cuya reducción mínima sea hasta del tres (3%) por ciento, el cual se aplicará al valor total incluido IVA y posteriormente para efectos contractuales a cada ítem para establecer el valor total contratado.
NOTA 14: La oferta económica debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero bajo la modalidad de subasta inversa electrónica.

7.11. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el presente proceso se dará mediante contrato de suministro, se publican los promedios de consumo presentados durante la vigencia 2024.

LOTE No. 1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	**ELECTROFISIOLOGIA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	TRANSCATETER NÚMERO 20 VÁLVULA CARDIACA	UNIDAD		
2	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 23	UNIDAD		
3	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 26	UNIDAD	1	0,08
4	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER NÚMERO 29	UNIDAD		

LOTE No. 2	TUBOS VALVULADOS	**CIRUGIA CARDIOVASCULAR**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	TUBO VALVULADO #21	UNIDAD		
2	TUBO VALVULADO #23	UNIDAD		
3	TUBO VALVULADO #25	UNIDAD		
4	TUBO VALVULADO #27	UNIDAD		
5	TUBO VALVULADO #29	UNIDAD		
LOTE No. 3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	**CIRUGIA PEDIATRICA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	KIT PARA GASTROPEXIA SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD		
2	SONDA GASTROENTERICA YEYUNAL	UNIDAD	1	0,08
3	SONDA DE BAJO PERFIL CON AVANCE A YEYUNO MIC-KEY YEYUNAL	UNIDAD		
4	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14 FR	UNIDAD		
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 18 FR A 20FR	UNIDAD		
6	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 14FR A 16 FR	UNIDAD		
LOTE No. 4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	**CIRUGIA GENERAL**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	UNIDAD	3	0,25
LOTE No. 5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL	**CIRUGIA GENERAL**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	STENT DE APOSICION LUMINAL 6-20MM DIAMETRO X 8MM - 10 MM LONGITUD CON CISTOTOMO PARA DRENAJE DE SEUDOQUISTES PANCREATICOS, NECROSECTOMIAS Y/O VIAS BILIARES	UNIDAD	1	0,08
LOTE No. 6	SOPORTE DE AGUJAS	**CIRUGIA GENERAL**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	SOPORTES DE AGUJAS	UNIDAD	351	29,25
LOTE No. 7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	**CIRUGIA PLASTICA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	PROTESIS MAMARIA INTERNA DE SUPERFICIE: MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL COHESIVO DE SILICONA CON DISPONIBILIDAD DE STOCK COMPLETO (DIFERENTES TAMAÑOS) DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. O CUANDO SEAN REQUERIDAS. PERFIL REDONDO	UNIDAD	3	0,25
2	PROTESIS MAMARIA INTERNA SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA RELLENAS DE GEL DE SILICONA REDONDAS O ANATOMICAS	UNIDAD		
3	EXPANSORES TISULARES EN SILICONA DE DIFERENTES FORMAS (REDONDO, RECTANGULAR, CROSSANT)	UNIDAD	9	0,75
LOTE No. 8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	**CIRUGIA PLASTICA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	OCLUSOR VASCULAR CLIP	UNIDAD	1	0,08
2	ACLUSOR VASCULAR CLIP SENCILLO	UNIDAD	2	0,17
3	CLIP DOBLE	UNIDAD	1	0,08
LOTE No. 9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGIA CAMBIOS DE MARCAPASOS	**ELECTROFISIOLOGIA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	KIT DISPOSITIVO QUIRURGICO CON PULSOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA INSICIÓN, DISECCION ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA.	UNIDAD		
LOTE No. 10	VENDA ENYESADA ACRILIA Y SINTETICA	**NEUROCIRUGIA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 3 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	6	0,50
2	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 4 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	19	1,58
3	VENDA ENYESADA ACRILICA DE 5 PULGADAS X 4 YARDAS	UNIDAD	11	0,92
4	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 3 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD		
5	VENDA COHESIVA FLEXIBLE DE LATEX. 4 PULGADAS X 2.2 YARDAS	UNIDAD		
6	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 2 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD		

7	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 3 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	2	0,17
8	VENDA SINTETICA TUBULAR ALMOHADILLADA HIDRÓFUGA 4 PULGADAS X 2.6 YARDAS	UNIDAD	27	2,25
LOTE No. 11	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	**NEUROLOGÍA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	UNIDAD	4	0,33
2	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	UNIDAD	5	0,42
3	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	UNIDAD	3	0,25
4	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	UNIDAD	7	0,58
5	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	UNIDAD	4	0,33
6	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	UNIDAD	1	0,08
7	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD		
8	MODULO EASY NET NASAL PRESION	UNIDAD		
9	MODULO EASY NET DE POSICION	UNIDAD		
10	MODULO EASY NET SPO2	UNIDAD		
11	HUB EASY NET DE 6 PUERTOS	UNIDAD		
12	CABLES EASY NET DE 12cm	UNIDAD	1	0,08
13	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	UNIDAD	1	0,08
14	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	UNIDAD	1	0,08
15	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	UNIDAD		
16	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10 MM PARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	UNIDAD	528	44,00
17	MASCARA ORONASAL PILOTO ADULTO	UNIDAD	2	0,17
18	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	UNIDAD	1	0,08
19	CREMA LIMPIADORA NUPREP	UNIDAD	1	0,08
20	CREMA CONDUCTORA TEN 20	UNIDAD	1	0,08
LOTE No. 12	SUMINISTRO DE SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	**VASCULAR**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	CAJA	131	10,92
LOTE No. 13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	**CIRUGIA GENERAL**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA (FNB) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD		
2	AGUJA DE ASPIRACIÓN (FNA) POR ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD		
3	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	CAJA X 2		
LOTE No. 14	MICROCATETER PARA INFUSON DIAGNOSTICA	**NEUROCIRUGIA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	MICROCATETÉR PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	UNIDAD	3	0,25
LOTE No. 15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACION DE MICROCATETERES CEREBRALES	**NEUROCIRUGIA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATETERES CEREBRALES	UNIDAD	20	1,67
LOTE No. 16	INSUMOS CIRUGIA ENDOVASCULAR	**NEUROCIRUGIA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	CATETER GUIA NEUROCIRUGIA DE 7 FR	UNIDAD	16	1,33
2	CATETER GUIANEUROCIRUGIA DE 8 FR	UNIDAD		
LOTE No. 17	INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGIA	**NEUROCIRUGIA**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	INTRODUCTOR LARGO 6FR O 7 FR Y DE 90CM A 120CM	UNIDAD	18	1,50
LOTE No. 18	KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA	**CIRUGIA GENERAL**	**CONSUMO 2024**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
1	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCOPICA	UNIDAD	23	1,92

7.12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.
El comité económico evaluador determinará si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CCE-EICP-GI-27 VERSIÓN 01 DE FECHA 16-12-2024 numeral 2.1 Métodos de Comparación:
(…)La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (…)
Comparación Absoluta
Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.
Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal
Comparación Relativa
En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.
Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:
a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.
El cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.
(…) *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al*

proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
(…)*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*.(…)
(…) *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma* (…)
La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

La administración con lo anterior verificará y estudiará la respuesta ofrecida por ustedes y les dará a conocer la decisión; en cumplimiento de la normativa existente; para la realización de una delicada y efectiva contratación.

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al cuarenta por ciento (40%) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1 DOCUMENTOS DE REVISION Y VERIFICACION DE CONTENIDO JURIDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen; el proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

8.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses,

establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rues.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será

responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto la Entidad para el traslado de la evaluación

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que, todos los documentos deben llenar este requisito. El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, artículos de soporte científico o técnico, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, se establece en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado. El Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Para el trámite de apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Siendo asì si en el presente proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no solicitarà legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya4 el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica).
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica).
c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)
d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta el traslado del informe de evaluación.

Propuestas Conjuntas – Oferentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que

se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

8.2.1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal y/o apoderado.

8.2.2 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección**.
b) **Las personas jurídicas sin más de 6 meses de existencia:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.
c) **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá llegar el último certificado de pago de seguridad social.
d) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al oferente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto**.**

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

8.2.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el oferente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el oferente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el oferente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

8.2.4 FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Los oferentes deberán tener en cuenta igualmente, la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011) así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Oferentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

8.2.5 FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El proponente deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Este formulario compromete la responsabilidad personal e institucional de los oferentes y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo la declaración sobre las multas y/o sanciones, que incorpora el documento.

8.2.6 FORMULARIO (PACTO DE TRANSPARENCIA)

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

8.2.7 COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL en el marco de los principios de la contratación pública y con el objetivo de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes que participan en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

El presente requisito de conformidad con lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el Anexo de COMPROMISO ANTI- COLUSIÓN, en dónde expresará de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

8.2.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante, el oferente debe aportar el documento.

8.2.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante, el oferente debe aportar el documento.

8.2.10 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los oferentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales; no obstante el oferente debe aportar el documento.

8.2.11LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*."

8.2.12REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO]www.gov.co) – https://www.redam.gov.co

El presente certificado se requiere de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, el cual indica "*El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

8.2.13 REGISTRO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SECUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

8.2.14 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El oferente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Renovación y Actualización en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia.

Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del oferente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente o que su inscripción o actualización está en trámite, sin perjuicio de que, para antes del término de subsanación de evaluaciones, el RUP deba encontrarse en firme.

NOTA: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

8.2.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Aplica para cada Lote)

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0**
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	**En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el presupuesto global del lote o lotes sobre los cuales cada proponente presente oferta, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)**
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

LOTE No.	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO LOTE
1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	$ 135.000.000
2	TUBOS VALVULADOS	$ 11.000.000
3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	$ 13.000.000
4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	$ 3.954.000
5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL	$ 26.000.000
6	SOPORTE DE AGUJAS	$ 18.000.000
7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	$ 24.000.000
8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	$ 11.000.000
9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS	$ 15.900.000
10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA	$ 30.000.000
11	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	$ 174.000.000
12	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR	$ 80.000.000
13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	$ 10.000.000
14	MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	$ 27.000.000
15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES	$ 110.000.000
16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR	$ 19.000.000
17	INTRODUCTOR LARGO DE NEUROCIRUGÍA	$ 9.900.000
18	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA	$ 27.900.000
	TOTAL PRESUPUESTO	**$ 745.654.000**

8.2.16 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Oferentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o actas de liquidación.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente.
c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto contractual y/o las actividades contractuales deben acreditar el **"SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS" O "SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES".**
2. Los contratos deben estar clasificados en el código clasificador de bienes y servicios relacionados, más adelante.
3. La sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

8.2.16.1 VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El Comité Jurídico Evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP la siguiente información:

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel con alguno uno (1) de los siguientes códigos para ser habilitada por lote:

LOTE	CÓDIGO UNSPSC
1	**42181900** Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
2	**42296000** Implantes cardiovasculares **42294700** Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados
3	**42203400** Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca **42294900** Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados **42231600** Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
4	**42293900** Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados
5	**42295500** Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
6	**42311700** Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
7	**42295500** Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
8	**42203400** Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
9	**42295100** Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
10	**42241500** Suministros de vaciado de escayola y tablillas
11	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
12	**42295900** Stents quirúrgicos
13	**42295500** Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
14	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
15	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
16	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
17	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
18	**42292900** Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados

El RUP debe contener obligatoriamente **con el Código UNSPSC 73152100.** NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP; toda vez que la experiencia será verificada por parte y se evaluará conforme al contenido del RUP.

8.2.16.2 VALOR EJECUTADO

El HOSPITAL verificará que la sumatoria de los contratos registrados en el RUP y señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, lo anterior teniendo en cuenta el presupuesto global oficial asignado para cada uno de los lotes.

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de este en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

Para efectos de calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el valor en salarios reportado en el RUP. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que se hubiese tenido en el mismo.

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación, incluidas las adiciones, o modificaciones, se dividirá por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones o adiciones.

8.2.16.3 CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Formato - Relación certificaciones de experiencia habilitante del proponente dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo, la cual deberá estar inscrita y en firme dentro del Registro único de Proponentes.
2. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa Contratante.
b. Dirección y Teléfono del contratante.
c. Nombre del Contratista.
d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato (si tiene).
f. Objeto del contrato.
g. Lugar de ejecución
h. Actividades ejecutadas. Estado del contrato
i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Valor del contrato.
l. Valor ejecutado
m. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTAS:

1. Toda la documentación presentada por el oferente se entiende que es bajo la gravedad de juramento, con la implicación legal que de ello se deriva.
2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
3. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que

desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
5. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
6. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.
7. No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

8.2.16.4 REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

2. La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio en la cual fue adquirida.

3. Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta solo las máximas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el **Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA** dentro de la propuesta y estar inscritas y registradas en el RUP. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y que la misma se encuentre registrada e inscrita en el RUP y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas establecidas y en el orden en el que se presenten en el Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP.

4. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.

5. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

6. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

7. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el HOSPITAL MILITAR, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente estudio previo, aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el HOSPITAL MILITAR verifique internamente la real ejecución de estos.

8. El HOSPITAL MILITAR podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

9. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.

NOTA 1: El HOSPITAL MILITAR se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción simple del documento, tal y como lo establece el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción debe ser el mismo texto presentado, dicha traducción debe ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso y antes de la suscripción del contrato.

NOTA 4: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones, ni se certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

8.2.16.5 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente. Deberán Acreditar la Experiencia por Medio de Certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente Proceso de Contratación, la Acreditación de la Experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los Oferentes Nacionales o aquellos Extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia. Todos los documentos soporte deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción simple al Castellano, en caso de presentarse en Idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
b. Valor del contrato
c. Objeto total del contrato
d. Fecha de suscripción e iniciación
e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. En consecuencia, se verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento. Para tal evento, será necesario que el proponente adjunte además del formato diligenciado la copia del contrato que referenció en dicho formato, el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida hasta el tercer nivel en el presente proceso.

No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con al menos uno (1) de los de siguientes códigos para ser habilitada:

LOTE	CÓDIGO UNSPSC
1	**42181900** Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
2	**42296000** Implantes cardiovasculares **42294700** Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados
3	**42203400** Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca **42294900** Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados **42231600** Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
4	**42293900** Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados
5	**42295500** Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
6	**42311700** Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
7	**42295500** Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
8	**42203400** Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
9	**42295100** Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
10	**42241500** Suministros de vaciado de escayola y tablillas
11	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos

12	**42295900** Stents quirúrgicos
13	**42295500** Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
14	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
15	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
16	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
17	**42296100** Implantes neuroquirúrgicos
18	**42292900** Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados

8.2.16.5.1 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.

AÑO	SMMLV
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116
2018	$ 781.242

Teniendo en cuenta el objeto que deberá desarrollar los futuros contratistas en el marco de la ejecución de los contratos, y que en el Registro Único de Proponentes - RUP no es posible verificar de manera específica que la experiencia del proponente obedezca a lo requerido para acreditarla se hace necesario para el presente proceso de selección solicitar adicional a la información contenida en el RUP, certificaciones que validen la experiencia especifica del proponente, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: De la certificación o de las certificaciones aportadas se deberá verificar que cuenta con experiencia relacionada al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 2: En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para el sector privado se podrán presentar actas de recibo final a satisfacción de los servicios relacionados al objeto del proceso de selección o documento equivalente, igualmente con la copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto la entidad ser reserva el derecho a verificar la información contenida en los documentos aportados por el proponente.

NOTA 3: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

NOTA 4: El proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca, dentro del **FORMATO No. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** el o los consecutivo(s) inscrito(s) en el RUP con el (los) cual(es) pretende validar la experiencia especifica habilitante del proponente.

Es de anotar que los datos de los contratos a relacionar deben corresponder exclusivamente a los reportados en el RUP aportado, si el proponente adjunta documentos de experiencias

que no están en el RUP, estas no serán tenidas en cuenta al momento de la verificación de requisitos habilitantes de experiencia.

NOTA 5: En caso de que las certificaciones aportadas no contengan toda la información requerida; para el caso de contratos estatales se podrán presentar actas de liquidación junto con la copia del contrato respectivo, y para contratos privados deberán presentar actas de recibo final de los bienes y servicios, igualmente con la copia del contrato respectivo.

8.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

8.3.1 FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el cual enuncia: "*El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas*.", el oferente deberá aportar el documento de conformidad con las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento: se debe tener en cuenta el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso, así:

Ingresar al aplicativo SARLAFT https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login actualizar toda la información, en la sección de firma deberá indicar la fecha actual e imprimir el formulario SARLAFT firmar con huella por el representante legal, escanearlo en PDF anexar los documentos requeridos; es importante que en el registro del formulario SARLAFT se realice:

- Registrar la persona jurídica con todos los datos solicitados, dar guardar, el sistema le crea por defecto el Usuario y Contraseña que corresponde al número del NIT sin el digito de verificación, la contraseña podrá ser cambiada por el vinculado en cualquier momento.
- Para registrar al representante legal y sus socios, deberá ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica y en la sección de Mis relaciones, ingresar los datos de cada uno de ellos.

Ejemplo (persona jurídica con NIT 98765432-1):

Documentos	Nombre del archivo en PDF
1. Formulario SARLAFT del Hospital con la información actualizada y firmado por el Representante Legal.	98765432-1 Formulario Sarlaft 202X
2. Copia del documento de identificación del Representante Legal.	98765432-1 Cedula Representante Legal 202x
3. Certificado de Cámara de Comercio con fecha no mayor a 60 días	98765432-1 Certificado CC 202x
4. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 60 días y la Escritura de Constitución con sus modificaciones	98765432-1 Certificado ERL 98765432-1 Escritura
5. Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB con fecha generación no superior a 90 días o Certificado de Composición Accionaria firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.	98765432-1 RUB 202x 98765432-1 Certificado Composición.
6. Registro Único Tributario- RUT completo vigente con fecha de generación no superior a 60 días.	98765432-1 RUT 202x
7. Certificación de Regulación LAFT firmada por el Representante Legal y/o Oficial de Cumplimiento para los obligados, en caso contrario la certificación deberá indicar la no obligatoriedad relacionando los controles mínimos para prevención del LAFT en la empresa.	98765432-1 Regulación LAFT/FPADM 202x
8. Estados Financieros comparativos con sus revelaciones al corte al 31 de diciembre del año anterior.	98765432-1 Estados financieros 202x
9. Copia de la Declaración de Renta del año anterior	98765432-1 Declaración Renta 202x
10. Dos (2) Certificaciones comerciales de clientes potenciales con vigencia no superior a 30 días.	98765432-1 Certificaciones Comerciales1y2 202x
11. Certificación(es) Bancaria(s) con fecha no superior a 30 días.	98765432-1 Certificación Bancaria 202x
12. Para el caso de las personas jurídicas que presten servicios profesionales (médicos, especialistas, odontólogos, etc.) con relación directa con nuestros pacientes deberán entregar una relación de los profesionales al servicio del contrato, los cuales deben estar registrados cada uno de ellos en el formulario SARLAFT en la sección **Mis relaciones,** cumpliendo con la documentación exigida para las personas naturales cuyo vinculo será Personal Tercerizado,	98765432-1 Relación Personal al servicio del contrato

En el asunto del correo deberá indicarlo así: año actual - clase de vinculo – Número NIT

Ejemplo (2023 Proveedor 98765432-1)

Esta información deberá ser enviada directamente al Oficial de Cumplimiento del HOMIL al correo: Oficialcumplimiento@homil.gov.co

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

8.3.2 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

8.4 CRITERIOS DE VERIFICACION Y HABILITACION FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.
Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así

mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

8.4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA:

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto, no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de la propuesta; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION ELECTRONICA.

Expedida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 000042 del 05 mayo de 2020, "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

CERTIFICACION BANCARIA.

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

DATOS BASICOS BENECIFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo con la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

8.4.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a **sesenta (60) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificará que los Estados Financieros con **corte a 31 de diciembre 2024** se encuentren debidamente actualizados en el Registro Único de Proponentes - RUP ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

8.4.2.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información financiera contenida en los Estados Financieros **con corte a 31 de diciembre 2024 contenida en el Registro Único de Proponentes RUP**, el cual deberá estar vigente y en firme.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada del último año vigente y en firme reportada en el RUP, para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 que se refleje en el registro de cada proponente, el cual deberá estar vigente y en firme.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a **31 de diciembre 2024**, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

8.4.2.2 ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

El comité económico procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS con corte a 31 de diciembre de 2024 de sesenta y cinco (65) empresas con los códigos CIIU G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, y C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, así:

No.	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/ Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
1	LM INSTRUMENTS SA	G4659	2,64	37,87%	IND.	27,92%	18,76%
2	AMAREY NOVA MEDICAL SA	G4645	1,16	86,50%	2,50	53,12%	12,91%
3	VYGON COLOMBIA S.A.S.	C3250	1,96	51,00%	IND.	8,36%	5,08%
4	BSN MEDICAL LTDA	C2100	1,31	76,50%	2,39	25,50%	10,27%
5	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659	2,13	47,03%	2,72	8,09%	4,74%
6	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659	2,80	35,66%	10,31	5,06%	3,39%
7	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	G4645	1,19	83,70%	16,83	19,18%	4,46%
8	ALFA TRADING SAS	G4645	3,98	25,15%	3,03	15,71%	11,74%
9	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	G4645	3,81	26,24%	5,31	22,05%	12,12%
10	UCIPHARMA S.A.	G4659	1,34	74,37%	5,80	54,16%	26,38%
11	KAIKA SAS	G4659	1,76	56,87%	2,10	36,13%	17,43%
12	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645	1,41	70,87%	30,89	12,06%	5,75%
13	B BRAUN MEDICAL S.A.	G4659	2,25	44,42%	17,58	20,64%	14,10%
14	G. BARCO S.A.	G4659	2,47	40,48%	7,58	31,81%	20,15%
15	IMCOLMEDICA SA	G4659	2,97	33,66%	1,50	6,27%	3,61%
16	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659	2,84	35,26%	5,75	22,11%	11,34%
17	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	G4659	1,91	52,32%	31,01	48,04%	19,46%
18	LABORATORIOS BAXTER S.A.	C2100	2,82	35,47%	5,26	5,61%	4,50%
19	RONELLY SAS	G4645	2,07	48,35%	12,24	17,82%	8,90%
20	QUIRURGIL SAS	G4659	4,29	23,31%	2,78	4,09%	2,64%
21	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659	2,26	44,19%	22,01	24,76%	14,08%
22	WORLD MEDICAL CARE SA	G4649	2,35	42,62%	IND.	28,39%	10,09%
23	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659	1,26	79,18%	1,75	49,12%	12,52%
24	BTL COLOMBIA S.A.S.	G4659	1,30	76,88%	IND.	10,36%	2,82%
25	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	3,02	33,12%	2,88	10,93%	7,87%
26	SHERLEG LABORATORIES SAS	C2100	2,91	34,33%	3,68	17,50%	13,96%
27	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	G4645	1,79	55,96%	23,42	12,96%	6,10%
28	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659	1,47	68,14%	0,25	2,75%	0,84%
29	B BRAUN SURGICAL SAS	C3250	0,83	119,79%	1,07	15,64%	6,26%
30	KCI COLOMBIA SAS	G4645	1,37	73,03%	3,25	5,88%	3,16%
31	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659	3,25	30,74%	1,71	28,00%	11,27%
32	ADVANCED STERILIZATION PRODUCT COLOMBIA SAS	G4659	2,77	36,13%	IND.	3,19%	2,34%
33	IMPULMEDICOS SAS	G4659	1,64	61,06%	IND.	10,34%	4,15%
34	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS	G4645	2,35	42,63%	IND.	19,47%	12,76%
35	RP MEDICAS S.A	G4645	1,81	55,21%	IND.	21,64%	10,80%
36	SUPLEMEDICOS SAS	G4659	2,35	42,63%	1,80	58,33%	35,74%
37	MEDIREX BIC SAS	G4645	1,90	52,53%	IND.	31,84%	16,46%
38	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	G4645	3,26	30,72%	IND.	12,21%	9,26%
39	CONVATEC COLOMBIA LTDA	G4645	1,21	82,50%	2,54	6,23%	2,08%
40	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645	3,07	32,58%	IND.	33,89%	20,84%

41	TM MEDICAS SAS	G4645	2,72	36,81%	3,13	53,74%	34,53%
42	MINERVA MEDICAL SAS	G4645	2,78	35,91%	IND.	41,76%	26,20%
43	ARROW MEDICAL SAS	G4645	2,42	41,37%	8,28	14,72%	10,08%
44	EQUITRONIC SAS	G4659	6,32	15,83%	8,62	30,56%	20,31%
45	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659	3,61	27,72%	12,02	20,33%	15,55%
46	BIOPLAST SAS	C3250	3,31	30,20%	IND.	28,47%	20,10%
47	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	C3250	6,20	16,14%	IND.	9,38%	6,76%
48	WORLD MEDICAL SAS	G4659	4,12	24,26%	10,04	24,89%	19,01%
49	MEDICOX LTDA	G4645	2,65	37,74%	IND.	21,20%	13,45%
50	INNOMED SA	C3250	3,20	31,25%	1,60	39,61%	20,45%
51	INSTRUMENTACION SA	G4774	3,00	33,33%	14,04	17,81%	12,89%
52	CYA SAS	G4645	1,82	54,99%	4,05	90,38%	42,11%
53	MEDITEC SA	C3250	2,53	39,48%	4,10	18,72%	10,87%
54	BIOCIENTIFICA LTDA	G4774	7,79	12,84%	50,57	20,68%	17,80%
55	CI DISMECOL SAS	G4659	1,40	71,35%	IND.	114,46%	15,71%
56	SURGICON & CIA. S.A.S.	G4645	4,98	20,06%	6,79	11,65%	9,97%
57	ALLERS SAS	G4645	2,04	49,04%	1,50	10,46%	5,19%
58	COBO MEDICAL SAS BIC	G4645	1,76	56,67%	27,80	39,58%	17,48%
59	INTERSURGICAL SAS	G4645	4,06	24,62%	11,25	56,19%	42,94%
60	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	G4645	1,33	74,97%	2,33	64,76%	15,46%
61	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659	3,13	31,97%	3,86	28,95%	21,18%
62	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4645	1,87	53,44%	1,54	80,79%	29,21%
63	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	G4659	1,64	61,12%	52,23	31,16%	12,56%
64	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	G4659	2,16	46,32%	3,68	69,02%	39,00%
65	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	G4645	3,80	26,28%	10,25	23,95%	17,95%
	TOTAL		169,92	3032,69%	467,64	1810,39%	917,90%
	PROMEDIO		**2,54**	**45,26%**	6,98	**27,02%**	**13,70%**
	MÍNIMO		0,83	12,84%	0,25	2,75%	0,84%
	MÁXIMO		7,79	119,79%	52,23	114,46%	42,94%
	MEDIA GEOMETRICA		2,36	42,39%	5,30	20,61%	10,83%
	DESVIACIÓN ESTANDAR		**1,29**	**20,70%**	10,98	**22,14%**	**9,75%**
	MEDIANA		2,35	42,62%	**4,10**	21,64%	12,56%

Los indicadores financieros requeridos se establecen de acuerdo al MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN; en ese sentido, la capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

Los indicadores financieros son establecidos como un requisito integral del proceso, teniendo en cuenta que se establecen de acuerdo al sector económico en el cual se encuentran las empresas, razón por la cual se aplicarán para los 18 lotes, también se debe tener en cuenta la naturaleza del contrato, que se ejecutará por suministro.

Por lo anterior, la evaluación de los indicadores se realiza de manera consolidada para todos los lotes, dado que la actividad económica aplica para los bienes incluidos en cada lote. Adicionalmente, la información financiera proporcionada por la Superintendencia de Sociedades, y utilizada para la muestra, clasifica a las empresas por actividad económica en general, lo cual impide la extracción de datos por subsectores, producto, bien o servicio. Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes, se efectúa el análisis de manera que los indicadores definidos sean razonables y adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación.

El comité económico establece indicadores de acuerdo a la muestra, dando participación a la mayoría de las empresas, permitiendo la pluralidad de oferentes en el presente proceso, así:

8.4.2.3 INDICADORES GENERALES

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

El comité económico, para el indicador de liquidez se definirá como el promedio menos la desviación estándar, el indicador de liquidez deberá ser mayor o igual a 1.2, con lo cual se da participación a 62 empresas (95%) de la muestra, el indicador se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$\boldsymbol{LIQUIDEZ} =\geq \mathbf{1.2}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Corriente\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Corrienre\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El comité económico, para el indicador de endeudamiento definirá como el promedio más la desviación estándar, el indicador de endeudamiento deberá ser menor o igual al 68%, con lo cual se da participación a 52 empresas (66%) de la muestra, el indicador se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\ x\ 100$$

$$\boldsymbol{ENDEUDAMIENTO} =\leq \mathbf{68}\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ 1) x\ \%\ de\ perticipación) + (PAsivo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ porcentaje\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2)\ x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El comité económico, para el indicador razón cobertura de interés definirá como el promedio menos la mediana, el indicador de razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 3.0, con lo cual se da participación a 49 empresas (75%) de la muestra, el indicador se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERES = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

$$\boldsymbol{R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERESES} =\geq \mathbf{3,0}\ \boldsymbol{VEZ}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación

dividido entre la suma del gasto de intereses de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Gastos\ de\ interes\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Gastos\ de\ interes\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés. Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1.2	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	**Menor o igual**	**68%**	**%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	3.0	(Veces)

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El comité económico, para el indicador rentabilidad del patrimonio definirá como la promedio menos la desviación estándar, el indicador de rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual a 5%, con lo cual se da participación a 62 empresas (95%) de la muestra, el indicador se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R.DEL\ PATRIMONIO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{PATRIMONIO}\ X\ 100$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ PATRIMONIO} =\geq \mathbf{5\%}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDP\ = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Patrimio\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Patrimonio\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El comité económico, para el indicador rentabilidad del activo definirá como la mediana menos la desviación estándar, el indicador de rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual a 3%, con lo cual se da participación a 60 empresas (92%) de la muestra, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R.DEL\ ACTIVO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ X\ 100$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ ACTIVO} =\geq \mathbf{3\%})$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación

dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDA = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	5%	%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	3%	%

15.3.2.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS MYPIME

Dando cumplimiento al Decreto 1860 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**, el cual manifiesta:

(…)En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**.

(…)De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán

condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (…)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen Mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales, aplicando un 20%, en el presente proceso así:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$\boldsymbol{LIQUIDEZ} =\geq \mathbf{1.0}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corriente de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del pasivo corriente de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Corriente\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Corrienre\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\ x\ 100$$

$$\boldsymbol{ENDEUDAMIENTO} =\leq \mathbf{80\%}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ 1) x\ \%\ de\ perticipación) + (PAsivo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ porcentaje\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2)\ x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERES = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

$$\boldsymbol{R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERESES} =\geq \mathbf{2,0}\ \boldsymbol{VEZ}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Gastos\ de\ interes\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Gastos\ de\ interes\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con

el indicador de razón de cobertura de interés. **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1.0	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	80%	%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	2.0	(Veces)

C. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$R.DEL\ PATRIMONIO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{PATRIMONIO}\ X\ 100$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ PATRIMONIO} =\geq \mathbf{4}\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDP\ = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Patrimio\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Patrimonio\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$R.DEL\ ACTIVO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ X\ 100$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ ACTIVO} =\geq \mathbf{2}\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDA\ = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	4%	%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	2%	%

9. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El oferente en documento independiente y suscrito por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificarán y calificarán como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
1	**FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO** Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2	**REGISTRO INVIMA SANITARIO** Se requiere un registro vigente ante el INVIMA o un certificado emitido por el INVIMA que confirme la exención de registro para cada uno de los insumos ofertado.
3	**CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO** Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, otorgado por el INVIMA a nombre del proponente (oferente), para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico vigente de condiciones sanitarias y/o buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA. **Los comercializadores que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento, CCAA; no obstante, serán objeto de vigilancia y control por parte de las Direcciones Territoriales de Salud. Por lo cual deberán aportar el certificado o acta de inspección emitida por la entidad competente.**
4	**CARTA DE DISTRIBUCIÓN** Carta vigente de autorización de distribución por el fabricante, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores.
5	**FECHA DE VENCIMIENTO** Se requiere una certificación por parte del oferente, firmada por el representante legal, en la cual se indique que los bienes serán entregados con una fecha de vencimiento que no sea inferior al 50% de la vida útil del insumo, contado a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud En caso de que el oferente no pueda garantizar la entrega de los insumos con la indicación especificada, deberá adjuntar una **carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento** de los insumos y/o dispositivos que no cumplan con la característica anterior. La verificación de la vida útil de cada uno de los insumos y/o dispositivos se llevará a cabo durante la recepción técnica realizada por la Farmacia de Tecnologías en Salud, de acuerdo con el registro vigente en el INVIMA. **Para el cambio de estos insumos, el Hospital Militar Central solicitará el cambio de los mismos, con el plazo mínimo de seis (6) meses antes del vencimiento del insumo.**
6	**CAMBIO DE INSUMOS**

	Se solicita una carta de compromiso firmada por el representante legal, la cual formará parte integral del contrato. Esta carta garantizará el cambio de productos en un **plazo máximo de 30 días calendario** a partir de la fecha de recepción del requerimiento de parte de la Farmacia de Tecnologías en Salud. Este cambio aplica para aquellos productos que, por razones científicas o debido a un promedio de consumo y vida útil del 25%, no hayan tenido suficiente rotación después de su entrega en la Farmacia de Tecnologías en Salud, según lo establecido en el protocolo de recepción técnica. Además, los productos que presenten defectos o alteraciones que afecten su calidad, o que hayan sido reportados como "RECALL", también deben ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas que los originales. Es importante aclarar que el costo del reemplazo será asumido por el oferente adjudicatario, considerando el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. Considerando que la unidad de medida durante el proceso de adjudicación es individual, no se considerará la presentación o embalaje de la empresa adjudicada para realizar cambios.
7	**CÓDIGO QR O CODIGO DE BARRAS** Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR o código de barras para la Institución.

10. ÁNALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso

2	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Económicos**	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	**5**	**ALTO**	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	**3**	**Bajo**	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
3	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**CONTRATACION**	**ECONOMIOS**	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes	No se cumple con el objeto contractual, por lo cual afecta la normal ejecución del contrato	1	4	**5**	**MEDIO**	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ojeas al contratista en los trámites aduaneros se posterga la entrega de los bienes objeto del contrato.	2	22	**4**	**Bajo**	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato

4	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**OPERACIONAL**	Mala calidad en la presentación del de los bienes	Afectación en la ejecución del contrato.	1	4	**6**	**ALTO**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento del supervisor del contrato a fin de optimizar tiempo cuando exista la disponibilidad de los bienes y/o servicios.	1	1	**2**	**BAJO**	SI	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
5	**Especifico**	**Interno**	**Ejecución**	**Operacional**	Que los bienes y/o servicios a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	**7**	**ALTO**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	**2**	**Bajo**	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

6	**ESPECÍFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Desabastecimiento temporal o definitivo de insumos	Falta de oportunidad o no entrega de medicamentos Riesgos para la salud del paciente Impacto económico Insatisfacción de los usuarios	4	5	**9**	**EXTRENO**	Contratista	-Asociado Al contratista Administración de stock e inventarios -Glosas Afectar Garantía única si no realiza el reporte oportuno. Evaluar alternativas farmacológicas Información al área asistencial Bloqueo de medicamentos en sistema de información	2	4	**6**	**EXTREMO**	NO	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Fecha de la terminación	Verificación Documental y Visitas de verificación Auditoría. Verificación alertas módulo de inventarios y a las PQRS	Permanente

11 GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso",** cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**10% sobre el valor total de la oferta, teniendo en cuenta el presupuesto global asignado para cada lote o lotes que cada oferente oferte.** **De acuerdo con la sumatoria del precio global que fue asignado por el Hospital para cada lote.**	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

12 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	SI	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPUEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días
ISRAEL	40 días	10 días	10 días
MEXICO	40 días	N/A	25 días

13 DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Dra. Eliana Patricia Ramírez Cano	Subdirector del Sector Defensa – Subdirector Médico	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR – LOTE 1 y 9	Dr. Néstor Jiménez	Servicio de electrofisiología	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Lotes 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13 y 18	SMSM. William Sánchez Maldonado	Jefe Unidad Clínico Quirúrgica	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Lote 10	Dra. Juliana Vargas Osorio	Servicio Neurología	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Lote 12	Dr. Alejandro Nieto	Servicio Cirugía vascular	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Lote 14 y 17	Dr. Leonardo Chacón	Jefe Servicio Neurocirugía	

COMITÉ JURÍDICO	Cristian Medina Ramírez	PS. Abogado-Área de Gestión de Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO	Ramón Bueno Gómez	PD - Área de Gestión de Contratos	